



**CONCEPCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL
DESARROLLO DEL CURSO DERECHO
ADMINISTRATIVO EN LA CARRERA DE
DERECHO**



OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA

***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN
LA UIS - CEDEDUIS
BUCARAMANGA
2006***

**CONCEPCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL
DESARROLLO DEL CURSO DERECHO
ADMINISTRATIVO EN LA CARRERA DE
DERECHO**

OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA

Abogada

Monografía elaborada
como requisito parcial
para optar al título
Especialista en Docencia Universitaria

Directora: Ruby Arbeláez López
Doctora en Pedagogía

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN
LA UIS - CEDEDUIS
BUCARAMANGA**

2006

RESUMEN

TITULO TEORIA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO*

AUTOR OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA**

PALABRAS CLAVES: Formación Integral, Aprendizaje Significativo, Competencias Académicas, Laborales y Sociales, Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación, Derecho Administrativo.

Considerada la Universidad hoy en día como una Institución protagónica de los momentos sociales, políticos y económicos de la sociedad, es necesario comprometernos en lograr la Formación Integral de las personas, a fin de lograr profesionales e investigadores que actúan en forma responsable frente a la sociedad, con criterio propio para que asuman los retos y cambios a que estamos sometidos en el nuevo modelo de Universidad, la acción universitaria tiene como patrones: la calidad, la eficiencia o pertinencia.

Es necesario que como docentes de la Universidad Industrial de Santander logremos a través de la adquisición de conocimientos teóricos desde la perspectiva interdisciplinaria, comprender la problemática actual por la que atraviesa la educación y capacitarnos para que en nuestra práctica docente podamos innovar, investigar, incorporar las nuevas tecnologías educativas, y lograr con ello el mejoramiento de la calidad de la docencia y actividad educativa.

Para los docentes vinculados a la Carrera de Derecho, se exige un reto mayor frente a la formación de los futuros abogados, dado el papel protagónico que desarrollamos en la sociedad, motivo por el cual los docentes debemos comprometernos en encaminar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lograr no sólo la adquisición y comprensión de los conocimientos de la normatividad jurídica, ofreciéndole al alumno las herramientas necesarias para entender e interpretar la normatividad – en continuo cambio- para que pueda aplicarla a los casos concretos y reales con los que se va a enfrentar, sino también debemos dejar en el estudiante la inquietud de que comprenda el derecho como parte de la realidad social y en el que el abogado juega un papel protagónico.

* Monografía

**Especialización en Docencia Universitaria. CEDEDUIS, Vicerrectoría Académica. Ruby Arbeláez de Moncaleano

SUMMARY

TITLE: THEORY AND PRACTICE IN THE EDUCATION OF RIGHT ADMINISTRATIVO*

AUTHOR: OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA **

KEY WORDS: Integral formation, Significant Learning, Academic, Labor and Social Competitions, Strategies of Education-Learning and Evaluation, Administrative Right.

Considered the University nowadays like a protagonist Institution of the social, political and economic moments of the society, it is necessary to jeopardize to us in managing the Integral Formation of the people, in order to obtain professionals and investigators who act in responsible form front to the society, with own criterion so that they assume the challenges and changes to that we are put under in the new model of University, the university action has like patterns: the quality, the efficiency or pertinencia.

Is necessary that as educational of the Industrial University of Santander we obtain through the theoretical knowledge acquisition from the interdisciplinary perspective, to include understand problematic the present one by which it crosses the education and to become qualified so that in our educational practice we pruned to innovate, to investigate, to incorporate the new educative technologies, and to obtain with it the improvement of the quality of teaching and educative activity.

For educational the tie ones to the Race of Right, a challenge is demanded greater front to the formation of the future lawyers, dice the protagonist paper who we developed in the society, reason by which the educational ones we must be committed in directing the processes of education and learning to obtain not only the acquisition and understanding of the knowledge of the legal normatividad, offering to the student the tools to him necessary to understand and to interpret the normatividad - in continuous change so that it can apply it to the tactical missions and real which it is going away to face, but also we must leave in the student the restlessness of which includes/understands the right like part of the social reality and in the one that the lawyer plays a protagonist role.

* Monography

**Especialización en Docencia Universitaria. CEDEDUIS, Vicerrectoría Académica. Ruby Arbeláez de Moncaleano

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	8
1. EL CONTEXTO POLITICO UNIVERSITARIO Y EL DERECHO.....	
ADMINISTRATIVO	12
1.1. EL SENTIDO DE LA UNIVERSIDAD	12
1.1.1 Concepto y objetivo de la universidad	13
1.1.2 Rasgos característicos. Funciones.....	16
1.1.3. Misión de la Universidad.....	20
1. 2. PERTINENCIA DE LA UNIVERSIDAD.....	23
1. 2. 1 Contextualización Nacional.	26
1. 2.2. Autonomía Universitaria	36
1.3 LAS POLITICAS INSTITUCIONALES EN EL CONTEXTO DE... LOS RETOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE.....	
SANTANDER.....	39
1.4 PROPUESTA CURRICULAR Y LA ASIGNATURA DE.....	
DERECHO ADMINISTRATIVO	41
2. CONCEPCIONES SOBRE EL APRENDIZAJE	44
2.1 APROXIMACION ALCONCEPTO DE APRENDIZAJE	45
2.1.1 Reseña histórica	46
2.2 TIPOS Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE	50
2.3 TEORIAS DEL APRENDIZAJE	54
2.4 CONTENIDOS DEL APRENDIZAJE	60
2.5 LA MEDIACION EN EL APRENDIZAJE	65
2.6 VISION CRÍTICA DEL APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA.... DE DERECHO ADMINISTRATIVO.	67
3. PLANEAMIENTO CURRICULAR	71
3.1. LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO OBJETO DE..... DESARROLLO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN.....	
SUPERIOR.	72
3.1.1 Acercamiento al concepto de Formación Integral	73
3.1.2 Desarrollo histórico	74
3.1.3. Evolución normativa en Colombia	75
3.1.4 Finalidad de la Formación Integral.	78
3.1.5 Principios orientadores de la Formación Integral.	79
3.1.6 Dimensiones de la Formación Integral.	81
3.1. 7 Competencias en la formación Integral.	92
3.1.8 Realidad de la formación integral en nuestra Universidad.. .	96

3.1.8.1 Formación Integral en la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.....	98
3.2 DISEÑO CURRICULAR	99
3.2.1 Definición de Currículo.	99
3.2.2. Tipos de Currículo.	102
3.2.3 Tendencias Curriculares.....	104
3.2.4 Diseño Curricular	105
3.3 PLANIFICACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.....	107
3.3.2 Perfil Profesional.....	109
3.3.3 Tendencia Curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.....	110
3.3.4. Estudio del entorno.....	113
3.3.5. Componentes de la formación.....	118
3.3.6. Competencias	119
3.3.6.1 Clasificación de las competencias.....	121
3.3.6.2. Competencias en las áreas de la Carrera de Derecho....	129
3.3.7. Plan de Estudios.....	135
4. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACION.....	148
4.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	149
4.1.1. Clasificación de estrategias de enseñanza y aprendizaje .	155
4.1.2. Fundamentación de estrategias de enseñanza	161
4.2. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	185
4.2.1 Visión crítica de evaluación del aprendizaje	185
4.2.2. Concepto, Principios y Funciones de la Evaluación	188
4.2.3 Evaluación por competencias	196
BIBLIOGRAFÍA.....	202

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, uno de los mayores retos de la educación y en especial de las Universidades, es el de contar con docentes capacitados para hacerle frente a las nuevas tendencias de la sociedad y a los desafíos de la educación actual; razón por la cual se hace necesario contar con herramientas que permitan el mejoramiento de la calidad académica y formar docentes investigadores y transformadores de la docencia universitaria.

Para lograr la profesionalización de los docentes, la Universidad Industrial de Santander a través del Centro para el Desarrollo de la Docencia (CEDEDUIS), ofrece el programa de Especialización en Docencia Universitaria, que busca a través de conocimientos concretos desde una perspectiva interdisciplinaria, se comprenda la problemática actual de la enseñanza superior y capacite al docente para que en su práctica docente pueda innovar, investigar, incorporar las nuevas tecnologías educativas, y logre con ello el mejoramiento de la calidad de la docencia y actividad educativa.

Fue uno de los retos de la Especialización, el lograr una formación teórico-práctica, de tal manera que permitiera al docente aplicar lo aprendido a la materia de la cual es titular en la Universidad. Es entonces, el resultado de toda la labor realizada a lo largo de la especialización, con la cual pretendo mostrar cómo lo aprendido en materia educativa se puede aplicar en la enseñanza de la cátedra Derecho Administrativo de la cual soy titular en la Carrera de Derecho.

En la actualidad la Universidad juega un papel protagónico en el ámbito social, político y económico, por lo que se iniciará el presente trabajo concretando el

concepto de Universidad y analizando su sentido actual, las funciones que le son propias y que le permiten diferenciarse de otras instituciones de educación superior: la generación de conocimiento (investigación), profesionalización (docencia) y proyección social (extensión), los retos que se plantea frente a la sociedad, destacando los patrones del nuevo modelo de Universidad: calidad, eficiencia o pertinencia. Ya en el ámbito nacional, se analizará la legislación que en materia educativa se ha dado desde la época de la Colonia hasta la expedición de la Constitución Política de 1991 y el tratamiento que en ella se dio a la educación y a la autonomía universitaria. Posteriormente se analizarán las políticas institucionales en el contexto concreto de la Universidad Industrial de Santander y en especial en la Carrera de Derecho y en la materia de Derecho Administrativo en el sentido de su contribución a alcanzar los retos de la Universidad y a fortalecer su responsabilidad social.

En el segundo capítulo, se analizará la estrecha relación que existe entre la Universidad y el conocimiento, partiendo del hecho de que la Universidad debe a través del proceso educativo formar profesionales competentes que les permita darle sentido al aprendizaje. Se estudiará la cultura del aprendizaje y los diferentes enfoques sobre su origen, los tipos y situaciones de aprendizaje, destacando las teorías más influyentes en el ámbito educativo, para culminar con una reseña puntual de los resultados del aprendizaje. Posteriormente, se hará una visión crítica del aprendizaje y métodos de aprendizaje aplicados en la enseñanza de la materia Derecho Administrativo, dictada dentro del plan de estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, a fin de determinar si los métodos utilizados permiten al estudiante acceder al conocimiento teórico, comprenderlo y aplicarlo a situaciones reales con las que se va a encontrar en su práctica profesional.

En un tercer capítulo se entrará a analizar cómo, es propósito del proceso educativo lograr la formación integral del alumno, elemento esencial en la

formación del hombre y en el que se integran todas las dimensiones del ser humano, motivo por el cual ha merecido especial reconocimiento en la legislación de nuestro sistema educativo. De la formación integral se destacarán sus principios orientadores, dimensiones o potencialidades del ser humano que se articulan el desarrollo integral: la ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica; la tendencia actual de la educación basada en competencias y orientada hacia la formación integral del ser humano. De este propósito educativo no se escapa la Universidad Industrial de Santander, de tal manera que veremos como el reto de la Institución es el lograr la formación integral de sus alumnos, principios que se reflejan en su Misión y Visión, así como en el Proyecto Institucional (PEI), viendo como va asumiendo los retos que continuamente se le plantean a la Universidad y a la Carrera de Derecho.

Es necesario analizar la importancia que el currículo tiene en una Institución educativa, y como en él se reflejan las funciones que desarrolla en el momento social en el que actúa, las estrategias de enseñanza, el plan de estudios, los objetivos del programa académico, contenidos y actividades de los docentes y estudiantes, criterios de evaluación diseñados. Se analizarán las diferentes tendencias curriculares que inciden en el proceso educativo, para posteriormente reflexionar sobre el papel que juegan en la asignatura de Derecho Administrativo. Se culminará el capítulo, con la planificación de la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, la tendencia curricular en la carrera, rol de los egresados y sus competencias como persona, ciudadano y profesional. En este punto, se destacará la importancia que tiene la educación por competencias para lograr el desarrollo integral: competencias académicas, laborales y sociales, y su desarrollo en la carrera de derecho. Por ultimo, se desarrollará el plan de estudios de la carrera de derecho y de la asignatura de derecho administrativo, destacando sus contenidos, actividades y estrategias de evaluación.

En el cuarto y último capítulo, se estudiará la importancia que tiene para lograr un aprendizaje significativo el contar con estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como de estrategias de evaluación. Una vez realizado un caracterización general de ellas, escogiendo para un estudio más concreto, dos tipos de estrategias: la comprensión crítica y reflexiva de textos y la composición escrita, se analizará su utilidad en la enseñanza de la materia Derecho Administrativo y cómo a través de ellas se logra la construcción de significados en el estudio del derecho Administrativo y su aplicación en el campo práctico del derecho. Se analizará una de las estrategias de aprendizaje más útiles para la docencia: la Investigación en el aula, su fundamentación como estrategia, el plan de investigación presentado en la UVE y el proceso metodológico de implementación de la estrategia propuesta.

Se considerará cómo, son múltiples las estrategias que pueden utilizar el docente y el estudiante para lograr un aprendizaje significativo y como muchas de ellas se pueden implementar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la materia Derecho Administrativo de la cual soy la docente titular en la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.

1. EL CONTEXTO POLITICO UNIVERSITARIO Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO

En este capítulo se plantearán diferentes tesis que nos permiten conocer el objetivo de la Universidad, sus funciones, el principio de autonomía del cual gozan las instituciones de educación superior y que le permite autorregularse, las características propias que la diferencian frente otras instituciones de educación superior, su papel y compromiso con la sociedad, sus objetivos prioritarios: la formación integral, la investigación y la extensión además de los retos a los que se enfrenta en la actualidad. Posteriormente haremos un análisis de la Universidad Industrial de Santander, el perfil de sus estudiantes, las competencias, el papel que juega en el entorno social, para luego, ya frente a la Carrera de Derecho, concretar si las expectativas que se tuvieron en el Plan de estudios se cumplen y corresponden a las exigencias sociales, culminando con un análisis sobre el papel que juega la asignatura de Derecho Administrativo en el diseño del currículo del programa.

1.1. EL SENTIDO DE LA UNIVERSIDAD

Las universidades como centros de enseñanza, surgen en la edad media medieval (siglo XIII) constituyéndose como una comunidad de maestros y discípulos organizados en una corporación autónoma para enseñar y aprender. Su origen se remonta a las antiguas escuelas

catedralicias y episcopales, sujetas a la jurisdicción eclesiástica y actuaban bajo el monopolio del saber. Posteriormente con el Renacimiento y la Reforma se empieza a aceptar el humanismo y perder su sentido ecuménico. Hacia los siglos XVII y XVIII se produce decadencia en la actividad universitaria, llegando la recuperación hacia el siglo XIX con los movimientos reformistas de Europa; posteriormente el carácter academicista de la universidad decimonónica dio paso, en el siglo XX a la concepción norteamericana de la universidad de masas, donde se dio prioridad a la enseñanzas técnica y práctica, mas que a las humanidades.

1.1.1 Concepto y objetivo de la universidad

La Universidad es, desde sus orígenes una institución marginal, necesaria para la sociedad; su misión fundamental es, según Michele Henry,¹ "la cultura", concepto que se preserva y construye a partir del tríptico que conforman la ética, la ciencia y la estética, y que se realiza a través de acciones dirigidas a producir y adecuar conocimiento, y a transmitir un determinado saber a tiempo que lo hace crecer con base en la investigación.

Nos encontramos con diferentes conceptos de lo que es Universidad. Hoy, podemos definirla como la Institución de carácter social que presta

¹ Comentado en el libro: "Filosofía de la Universidad y conflictos de racionalidad". NAISHTAT Francisco y otros. Editorial Colihue. Buenos Aires. 2001.

el servicio público de la educación y cuyo funcionamiento se encuentra bajo el control del Estado.

La Universidad es “el espacio donde confluyen el debate de docentes, discentes, sociedad y Estado orientados por un cuerpo directivo y administrativo, apoyados por un proyecto institucional y curricular, con los cuales se pretende la formación Integral del ser humano inspirados en la búsqueda del conocimiento a través de la investigación, la ciencia y la tecnología”².

Ha existido una relación muy estrecha entre la Universidad, el Estado y la Iglesia, predominando uno u otro de acuerdo a los intereses y al momento en que se ubica. Inicialmente la Universidad surge como simple transmisora de conocimientos en ciertas áreas del saber, importantes para la época, y con característica profesionalizante. Sin embargo, producto de los cambios sociales económicos y políticos de las diferentes épocas, los procesos educativos han tenido que acomodarse y hacerse mucho más complejos, introduciendo además de la transmisión del conocimiento otros aspectos fundamentales como la investigación, la docencia, la creación de nuevas formas pedagógicas y curriculares, pero ante todo, el lenguaje cultural. De ahí que las universidades modernas, tengan hoy en día la necesidad de transformarse y crear nuevos escenarios que le permitan ajustarse al cambio social.

² Concepto del Grupo Colaborativo N° 1. Tomado documento aula virtual CEDEUIS. 2006

La Universidad tiene su propio sistema de valores, sus prioridades, los cuales, casi nunca, coinciden con los de la sociedad o con los del Estado en el que funcionan, por eso, dadas sus características, la lógica de su quehacer es diferente a la del Estado, la cual está determinada por el poder coyuntural que lo orienta.

La Universidad está inserta en una determinada sociedad que la reivindica como agente de conservación y de cambio, que le exige una participación activa pero independiente en el replanteamiento de sus propios fundamentos, que la reclama como pilar de su propia estructura, en la que aspira al desarrollo de la autonomía individual y al ejercicio de la libertad por parte de cada uno de sus asociados.

En el mundo contemporáneo, el concepto de universidad es objeto de continuos y profundos debates. Éste, se caracteriza y analiza desde la singular óptica de diferentes paradigmas de pensamiento, que a su vez se sustentan en ideologías diversas, muchas veces antagónicas, las cuales, no obstante, coinciden al proclamar inherente al concepto de universidad el principio de autonomía, sin el cual, sostienen, la universidad se desvirtúa, "deja de ser".

El fundamento de los entes universitarios es lograr el perfeccionamiento de la vida, y su objetivo es el contribuir a la formación de individuos que reivindiquen y promuevan ese fundamento, a través del dominio de "un saber" y de la capacidad de generar conocimiento, reclamando su

condición de fines en sí mismos y no de meros instrumentos, es la universidad que requiere, para "ser", del reconocimiento efectivo de su autonomía, ya que desde sus inicios se concibió a la universidad como una organización autónoma, esto es, capaz de autodeterminarse, autogobernarse y auto legislarse colectivamente; como un ente plural en el que confluyen, con su individual saber y razón, los individuos [actores] que la conforman, quienes coinciden en un objetivo, la producción y adecuación de conocimiento como insumo esencial para la formación de hombres potencialmente capaces de desarrollar sus múltiples dimensiones.

Quienes la integran están legitimados, y así lo reconocen el Estado y la sociedad, para darse sus propias leyes y directivas, leyes que paralelamente permitan su conservación y crecimiento.

1.1.2 Rasgos característicos. Funciones

Los rasgos que identifican a la universidad y la diferencian de otras instituciones de educación superior, son las funciones que desarrolla, relacionadas con la generación de conocimiento (investigación), profesionalización (docencia) y proyección social (extensión). Funciones que se van transformando y adecuando de acuerdo con el enfoque que se le pretenda dar a la institución educativa, pero ante todo, teniendo en cuenta que la Universidad es una Institución protagónica de los momentos sociales, políticos y económicos de la sociedad y como tal lo

manifiesta García Guadilla, citado por Malagón³ una mayor vinculación de la Universidad con la Sociedad que permita tomar la problemática social, estudiarla y producir conocimientos, es necesario e importante crear espacios de participación con las comunidades con el fin de lograr su reincorporación al mundo real.

La Universidad posibilita acciones como, el reconocimiento de los principios democráticos, la reflexión crítica, la libre cátedra y la relación con el mundo exterior. De ahí que las universidades deban estar comprometidas con la formación de personas, ciudadanos, profesionales e investigadores con conciencia crítica y capacidad de tener criterios propios, para actuar en forma responsable frente a la sociedad y hacer aportes frente a los requerimientos y tendencias actuales. La Universidad debe lograr que el profesional participe en forma activa en la problemática social y aporte soluciones acordes con determinada situación.

Podemos concretar entonces, que son funciones básicas de la Universidad: la docencia, la investigación, la enseñanza, la formación profesional, la respuesta a la demanda del mercado y la extensión o proyección social. Veamos cada una de ellas:

³ MALAGON Luis Alberto. Universidad y Sociedad. Pertinencia y Educación Superior. Magisterio. 1° Edición. 2005

La docencia

Permite que los estudiantes se formen como profesionales y científicos en una determina disciplina y procuren lograr el mejoramiento de vida del entorno al cual pertenecen.

La función docente se encuentra en íntima relación con los objetivos, misión y finalidades trazados por la universidad a la cual se encuentra vinculado. De ahí que su labor va mas allá de la exposición de un contenido teórico en el aula y su reproducción por parte del estudiante; es a través del docente que el estudiante puede conocer que valores posee y que intereses persigue, cuales competencias debe desarrollar y cual es su capacidad para resolver problemas y dar soluciones, con ello logra el docente que el estudiante se inserte en los medios y ámbitos profesionales, disciplinarios y sociales, y se capacita para el ejercicio profesional o el desarrollo académico.

La función docente se encuentra relacionada directamente con saber qué y cómo enseñar, y para ello se deben definir claramente las metas a alcanzar, como evaluar, como lograr la atención de los alumnos, como motivar al alumno para que desarrolle su capacidad de estudio y de respuesta.

La investigación

Considerada como la primera y principal función universitaria. No hay ciencia que no esté en perpetuo progreso y perfeccionamiento, debido a

la investigación científica. La investigación, garantiza la creación, apropiación y generación de conocimiento, siendo de especial interés para las personas que busquen un conocimiento de la sociedad el saber captar los hechos sociales que se producen. La investigación permanente es la manera como la universidad responde a la sociedad toda vez que a través de ella se logra generar conocimientos sobre la realidad social y su entorno y utilizar esos conocimientos para concebir y construir el futuro; es con la investigación que se eleva la calidad de la formación e innovación cultural.

La investigación debe estar estrechamente vinculada con la docencia, siendo ambos principios de la Universidad, proceso en el que deben participar activamente el docente y el alumno. Investigar es un deber de todo universitario, y la fuente de los placeres y satisfacciones más puras a que puede aspirar un hombre. Todo profesional debe considerar como una obligación primordial el estudio de problemas científicos generales o especiales, cuestiones médicas o higiénicas locales.

La extensión

Permite que todo el conocimiento adquirido así como las habilidades que el alumno desarrolle vayan dirigidos a aportar para la solución de los problemas de la sociedad, esto es, logren modificar el contexto social.

Estas funciones básicas de las universidades, son las que permiten diferenciarla de otras instituciones de educación superior, como así se

ha consagrado por la legislación en nuestro sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación Superior (Ley 30 de 1.992) especifica que las Instituciones de educación superior pueden ser: Instituciones Técnicas profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Técnicas y Universidades (Art. 16), siendo las dos primeras, instituciones que contribuyen a la formación en ocupaciones concretas y de formación académica en profesiones y disciplinas concretas; mientras que las universidades deben acreditar con criterio de universalidad las actividades de investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. (Art. 19).

En desarrollo legal del marco constitucional, la ley 30 de 1992 señala que son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

1.1.3. Misión de la Universidad

La misión de la Universidad nos señala los objetivos y propósitos que ella tiene como institución educativa, que la identifica y, al mismo tiempo, la diferencia de otras Instituciones de Educación Superior.

La misión fundamental de la universidad es la cultura. Concepto que se construye a partir de la ética, la ciencia y la estética, realizada a través de acciones dirigidas a producir, adecuar y transmitir saberes, que se enriquecen con base en la investigación. La universidad debería ser también el lugar en el que nada esté al resguardo de el cuestionamiento, ni siquiera la figura actual y determinada de la democracia, ni la idea tradicional de crítica, ni la autoridad de la forma del pensamiento como cuestionamiento⁴.

La misión de la universidad debe ajustarse a la normatividad y a la dinámica constante del sector, y ese ajuste conlleva la transformación de los procesos educativos, buscando que armonicen con los cambios sociales, económicos, culturales y políticas del momento actual. Es entonces, a través de la autonomía universitaria, de la normatividad reguladora del sector educativo y de los cambios sociales que se producen, que se logra la flexibilidad y el ajuste requerido, favoreciendo el cumplimiento de la misión y función de la Universidad como Institución educativa de Educación Superior.

En el nuevo modelo de Universidad, la acción universitaria tiene como patrones: la calidad, la eficiencia o pertinencia. La calidad hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución universitaria de otra. Es la capacidad de

⁴ DERRIDA, Jacques. La Universidad sin Condición. Pág. Web: <http://personales.ciudad.com.ar/Derrida/universidad-sin-condicion.htm>

transformación y cambio de una Institución universitaria frente a un momento y una situación específica, que permite alcanzar las metas y propósitos fijados con los recursos disponibles y posibles. En el Sistema educativo, la calidad busca lograr la potenciación del desarrollo humano, la formación permanente de los educadores, transformar el sistema educativo tradicional buscando ajustarla a los cambios tecnológicos y modernos, esto es, modernizar el proceso educativo, debiéndose por lo tanto aplicarse a todo el proceso universitario: los programas académicos, métodos de enseñanza, docentes, estudiantes y personal administrativo y porque no en los recursos físicos y tecnológicos de las entidades universitarias.

La pertinencia por su parte, es la capacidad que permite a la universidad relacionarse con el entorno social al cual pertenece; es la adecuación entre lo que las Instituciones hacen y lo que de ellas espera la sociedad. La pertinencia tiene como objetivo “el facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinaria, centrada en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad”⁵.

⁵ Tomado del Documento: Declaración mundial sobre la educación en el siglo XXI: Visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior. Pag.web www.unesco.org/education/educprog/wchc/declaration_spa.htm#declaracion#declaracion.

La eficiencia como patrón de las universidades modernas, es un principio de unificación de las distintas acciones universitarias: del nivel académico, de la gestión administrativa, del perfil de egresado y del uso de los recursos; esa eficiencia es exigida a las instituciones educativas en términos de conocimientos teóricos y prácticos adecuados a la necesidad social. La eficiencia debe también entenderse como cualidad formativa integrada a la necesidad social y a la reflexión, pero también es la adecuación a ciertos fines preestablecidos y de larga duración señalados en los planes de desarrollo de las Instituciones educativas.

Es de destacar que la calidad y la pertinencia de la educación no se pueden desligar del proyecto de Nación, del cambio social y de los desafíos que enfrenta una sociedad, tales como el desarrollo social, la equidad, la convivencia ciudadana, la consolidación del sistema democrático participativo y la consolidación de la cultura

1. 2. PERTINENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad desde su surgimiento ha estado articulada al entorno social a la cual pertenece, relación que se ha dado con base en las funciones básicas de la universidad: docencia, investigación y extensión.

Son estas funciones básicas las que han permitido la transformación de la relación universidad - entorno social, de tal manera, que en las

universidades modernas éste vinculo depende del proyecto educativo. Surgen así unas universidades con mayor vinculación al sector productivo y otras al sector social. Independiente de dicha inclinación, hoy podemos sostener que la Universidad es un factor fundamental para el progreso social y económico de los países en vía de desarrollo⁶.

Este vinculo Universidad-sociedad ha sido desigual, ya que ha dependido de los procesos de industrialización, producción de ciencia y tecnología y los intereses de las propias universidades; encontramos así que ésta vinculación ha sido de carácter ideológico y político en las Universidades de América Latina, siendo más susceptibles a la problemática social de cada país, mientras que en otras como las de los países desarrollados, el vinculo es el interés netamente económico, imperando el sistema productivo, modelo de la Universidad moderna.

Ahora bien, esa pertinencia ha tenido varios enfoques, siendo el ideal el planteado por la UNESCO, en el que se propone que ésta abarque cuestiones de orden social, buscando la democratización de la educación, vínculos con el trabajo y responsabilidad del sistema de educación superior en la solución de problemas actuales que afectan a la sociedad⁷. Encontramos que a través de la Universidad se establecen relaciones con el conocimiento y la Sociedad.

⁶ MALAGON Luis Alberto. Universidad y Sociedad. Pertinencia y Educación Superior. Magisterio. Tomado del Capítulo 2. Págs. 55 - 122

⁷ UNESCO Declaración Mundial sobre la Educación Superior en siglo XXI. Tomado del Libro Universidad y Sociedad, de Malagon Luis Alberto. Op.cit

Otro enfoque propuesto sobre la pertinencia de la universidad es el economicista que plantea como única alternativa, que la Universidad se convierta en empresa del conocimiento, sujeta a las leyes del mercado; la universidad ha de servir a la sociedad respaldando la economía y mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos. Así mismo está el enfoque social, para el que la Universidad debe tener contenido social, siendo una institución protagónica de los procesos sociales, económicos y políticos; éste enfoque que busca lograr la sociedad del conocimiento con altos niveles de pertinencia social, económica y cultural⁸, siendo necesario para lograrlos transformar las instituciones de Educación Superior. En el enfoque no solo debe lograrse una mayor vinculación Universidad – Sociedad para tomar los problemas sociales como fuente de producción de conocimientos, es importante crear espacios de participación con las comunidades con capacidad de reinsertarse en el mundo real. Por último encontramos un enfoque integral, en el que todos los procesos de relación de la universidad con el entorno, se encuentran mediados por el Currículo.

El currículo se encuentra ligado al desarrollo de la institución educativa y es a través de él que se media la relación entre escuela y sociedad, que se une la propuesta educativa institucional con un contexto social e histórico determinado. Por esta razón el currículo deba contemplar una propuesta que vaya más allá de la formación académica, de la formación para el empleo y de la formación investigativa-académica,

⁸ García Guadilla. Citado en MALAGON Luis Alberto. Universidad y Sociedad. Pertinencia y Educación Superior. Magisterio.

debe trascender de la institución, responder al cambio social, de tal manera que las propuestas curriculares permitan interpretar y transformar la realidad social

Una de las funciones de los entes universitarios es el lograr la formación de los individuos, el dominio de un saber y consolidar la investigación como motor de generación de conocimiento y tecnología, logrando con ello mejorar y mantener la calidad de la educación y adelantar proyectos con gran proyección social

1. 2. 1 Contextualización Nacional.

A través de los años y desde la época de la Colonia, ha sido copiosa la legislación reguladora de la educación superior en nuestro país, legislación que ha estado ligada a fenómenos políticos y militares.

Desde el siglo XVI ya existían en nuestro territorio instituciones de educación superior netamente confesionales, cerradas y vinculadas a las comunidades religiosas, sólo desde el inicio de la República se puede hablar de la existencia de una legislación propia de la educación. Los primeros claustros universitarios fueron las hoy universidades Santo Tomas, Javeriana y Colegio Mayor del Rosario, centros educativos necesarios para otorgarle a las personas que allí ingresaban el estatus universitario, basando la enseñanza en el latín, la religión y conocimientos básicos.

En la época de la Independencia, proceso liderado por personas que habían sido educadas en Europa y cuyo objetivo principal para lograr esa independencia frente a la Corona española, encuentran en la educación el camino de consolidación de la naciente Nación y del respeto a los Derechos del Hombre. Es entonces, cuando dedican en las primeras Constituciones⁹ un capítulo a la Instrucción Pública, considerada como la ilustración necesaria para sostener un buen gobierno y lograr la felicidad, y se fijan criterios de enseñanza en las universidades: región, latín, política, etc.

En la Gran Colombia, el General Santander, expide el Decreto 3 de octubre de 1826 mediante el cual aprueba el Código de la Educación en el que se reglamenta el funcionamiento de las universidades y todos los aspectos de la vida académica y establecía el plan general de estudios superiores. En ésta época se establece que la educación superior fuera impartida únicamente por el Estado, fundamentándose en las conquistas filosóficas y científicas de la Europa liberal y burguesa: economía política inglesa, filosofía política de Montesquie y Rousseau y derecho utilitarista de Benthan.¹⁰

Al disolverse la Gran Colombia y conformarse la República de la Nueva Granada, en 1892 se expide en el Gobierno de Pedro Alcántara Herrán un Decreto que organiza las universidades, distribuye el territorio de la

⁹ Constitución de Cundinamarca de 1811)

¹⁰: Gloria Cecilia Arboleda F. y Luis Hernando Rincón B. *La autonomía universitaria en Colombia: Las tensiones entre el saber, el poder y el querer*, en UNICAUCA Ciencia. Número Especial 1999 pp. 281 –289. Citado en PACHECO ARRIETA, Iván Francisco. Documento “Educación Culpable, Educación Redentora. Evolución legislativa de la educación en Colombia”UNESCO

Nación en tres distritos universitarios cuyas capitales eran: Bogotá, Mompos y Cartagena, estableciéndose en cada uno de ellos universidades y, señala el contenido y distribución de los estudios

Bajo el Gobierno de Mariano Ospina y con fundamento en la Constitución de 1843, se expide el plan de enseñanza universitaria, dominado por principios conservadores en reacción a la influencia de Benthan en la educación y la política del país.

En 1847 Rufino José Cuervo, Vicepresidente de la República expide un nuevo Decreto que organiza las Universidades, en el que pretendió reunir en una sola legislación las diferentes disposiciones sobre educación e introducir las reformas necesarias.

En el Gobierno de José Hilario López (1850) impulsa una revolución educativa de corte liberal y deroga todas las normas sobre instrucción pública, y suprime las universidades. Solo hasta 1867, el Congreso Nacional restaura las universidades y expide una ley que organiza una universidad pública en la que impera la enseñanza técnica.

En 1870 se produce la “Reforma Radical de la Educación” proyecto ambicioso que abarcaba la educación básica, secundaria y superior, siendo el primero intento de darle a la educación unidad y autonomía administrativa. En la década de 1880 con la llegada al poder de Rafael Núñez, se expide la Ley 106 de 1880 que autoriza al ejecutivo a modificar el régimen orgánico del Estado, y es en virtud de esta ley que

el Gobierno expide el decreto 167 de 1881 que define la universidad como *“una institución educativa creada por la ley y sostenida con fondos nacionales, para dar pública y gratuitamente educación secundaria y profesional”*.

En 1886 se expide la Constitución de la República de Colombia, vigente en nuestro país por mas de 100 años, en la que se declaró que la “educación pública sería organizada y dirigida en concordancia con la religión católica”. En la educación, el Estado juega un papel secundario, limitándose a actuar donde no llega ni se interesa la iniciativa privada, lo cual permite nuevamente que sean las comunidades religiosas quienes se consoliden como el principal proveedor de educación en el país.

En el siglo XX, específicamente en 1903 se inicia una nueva reforma educativa que se caracterizó por provocar la dispersión y desmembramiento de la universidad, cerrando facultades e imponiendo un severo control de los Consejos Directivos.

Viene luego la reforma educativa de los años 20, época de gran desarrollo de nuestro país por el ingreso de los recursos provenientes de la indemnización proveniente de la venta del canal de Panamá, por el fortalecimiento de la inversión extranjera y el desarrollo de la industria, creándose la necesidad de contar con mano de obra calificada, y empiezan así a señalarse las aspiraciones de la educación superior: libertad de cátedra, libertad de asistencia a clases por los

alumnos, elaboración de programas anuales y su actualización periódica, etc.

Viene el gobierno progresista de López Pumarejo (1834), quien en su plan de gobierno llamado "Revolución en Marcha" plantea una gran reforma educativa tendiente a profesionalizar a los colombianos buscando acercar la academia a la realidad social y política del país. Se introduce en la Constitución de 1836 la garantía a la Libertad de enseñanza pero bajo el control y dirección del Estado. La reforma da pie a la expedición de una serie de leyes y decretos con los que el Estado entra a regular todo el sistema educativo, tomando a la Universidad Nacional como modelo a seguir de todas las facultades privadas y públicas. Establece la igualdad de condiciones para el ingreso a la educación superior, organiza la enseñanza industrial, y se consolida la universidad privada.

En 1946 regresan los conservadores al poder, iniciándose el periodo de violencia que se extiende hasta 1957 y que se le atribuye a la escasa educación colombiana, imputándosele a la deficiencia del sistema educativo. En el régimen conservador se frenan las reformas liberales, normatizándose por el gobierno todo lo relacionado con la educación superior.

Con la llegada del General Rojas Pinilla al poder, se anuncia la prioridad a la educación técnica, para lo cual crea varias instituciones que formarían el sistema educativo como el Sena y la ESAP. Se

expide normas mediante las cuales busca dotar al Estado de herramientas necesarias para capacitar a la futura clase dirigente en los diferentes saberes y técnicas.

En 1967 se expide “El Plan Básico de Educación Superior”, que señala los principales objetivos de la educación superior, dada la importancia que ella adquiere en el proceso de cambio social y desarrollo económico. Se califica la universidad como “un servicio público permanente”, debiéndose desarrollar en relación con los fines de desarrollo económico y social. En el Plan ya se diferencian las universidades de otras instituciones educativas, y se plasma la autonomía universitaria entendida ésta ajustada a la ley y en armonía con la función social de contribuir con el desarrollo del país y con el saber.

En 1.968, siendo Presidente de la República el Dr. Carlos Lleras Restrepo, se expide la reforma constitucional de dicho año, la que devolvió al Estado la vigilancia y control de los establecimientos de educación superior, limita la autonomía universitaria y crea el ICFES como órgano de inspección y vigilancia de la educación superior y de asistencia técnica, económica y administrativa a las universidades dentro del respeto a su autonomía. Este periodo se caracteriza por un gran desarrollo del país en muchos aspectos, entre ellos por el crecimiento de la universidad gracias al apoyo e inyección de recursos y asesoría técnica de instituciones extranjeras. Se dio una gran reforma universitaria, en la que la educación superior estaba encaminada a

elaborar y transmitir conocimientos y a desarrollar la investigación en los diferentes campos del saber y a formar al individuo.

En 1980 se da otra gran reforma educativa siendo Presidente Julio César Turbay Ayala, conocida como *“La reforma universitaria de 1980”*, cuyo principio se orienta a que el desarrollo educativo es la clave del desarrollo económico del país. Busca la reforma organizar y orientar las instituciones de educación superior cuyo objetivo sería el adecuar la educación universitaria a los planes gubernamentales de desarrollo económico, fortalecer la educación técnica, controlar los contenidos educativos y capacitar al personal docente.

Luego de más de 100 años de vigencia de la Constitución de 1886 y fruto de un proceso constituyente, se expide la Constitución Política de 1991. En su artículo 1º proclama que Colombia es un “Estado Social de Derecho”, esto es, un Estado democrático regulado por la ley, en el que priman los principios de igualdad, participación y pluralidad, y en el que el individuo se erige como epicentro de las acciones del Estado, las cuales serán legítimas en cuanto propendan por su bienestar y evolución, permitiéndole un desarrollo autónomo, singular e integral, el cual logra en la medida en que pueda, efectivamente, realizar sus derechos fundamentales.

En desarrollo de estos principios se consagra en el ordenamiento constitucional de 1991 a la Educación como un derecho de toda persona y un servicio público a cargo del Estado con función social. Su

objetivo es lograr el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, a los bienes y valores de la cultura. La educación a partir de la consagración constitucional, se convierte en un instrumento de desarrollo con participación activa del Gobierno y la sociedad civil, que contribuye al desarrollo moral, ético, físico, afectivo y estético de todos los individuos. Es a partir de 1991, que surge la necesidad de actualizar la regulación existente en relación con la educación superior en nuestro sistema educativo.

La educación es ante todo un Derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, correspondiéndole al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación (Art. 67). El derecho a la educación supone la posibilidad que tienen las personas de acceder a la diversidad de valores culturales que les permite adquirir conocimientos, y lograr el desarrollo de su personalidad, lo cual conlleva a su vez a la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en el ejercicio de otros derechos, como el derecho al trabajo, libertad de escoger profesión u oficio, desarrollo de la personalidad, entre otros.

Dentro de un Estado como el nuestro, que se caracteriza como Social de Derecho, Pluralista y fundado en el Principio de Igualdad de oportunidades, la educación y el conocimiento, se constituyen en los instrumentos necesarios para garantizar el orden político, económico y social justo.

La importancia de la educación se da cuando asume el carácter de un derecho instrumental o derecho medio, en cuanto se convierte en la clave del desarrollo de la personalidad y del ejercicio de otros derechos, cuya efectividad no se daría sin su mediación.

Además de ser un Derecho Fundamental, se consagra la educación como un Servicio Público, constituyéndose en una actividad de interés general que se debe satisfacer directamente por el Estado o por los particulares bajo su dirección. Es así que corresponde al Estado la regulación y ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el objeto de velar por su calidad para el cumplimiento de sus fines y para lograr la mejor formación intelectual, moral y física de los individuos

El artículo 67 en concordancia con el artículo 70 de la Carta Política, consagra como objetivo de la educación, promover y fomentar, en igualdad de oportunidades, el acceso a la cultura y a la ciencia de todos los ciudadanos.

Al respecto la Corte Constitucional ha sentado su doctrina:

“El objetivo de la educación es la formación de la persona, titular de un ámbito propio de libertad que debe respetarse. La misión y el deber de los educadores, es la de formar a la persona en los principios, valores y reglas de vida que garanticen las condiciones propicias para su desenvolvimiento posterior en la sociedad, sin invadir ese espacio de libertad”¹¹

¹¹ Corte Constitucional. Sala de Revisión. Sentencia T-243 de 1999

Para el desarrollo de este objetivo, la propia Constitución ha dotado a las instituciones educativas de autonomía, como garantía para el pleno ejercicio y disfrute del derecho a la libertad de enseñanza.

Se señala igualmente que los particulares tendrán libertad para fundar establecimientos educativos, en las condiciones que establezca la ley para su creación y gestión (Art. 68) y se garantiza la autonomía universitaria, de acuerdo con la ley (Art. 69).

En desarrollo de la facultad que el ordenamiento constitucional le otorga al Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ha venido reglamentando el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

Es de advertir, que el desarrollo legislativo que se le dio a la educación a partir de 1991, fue resultado de haber acogido al interior de nuestro ordenamiento legal interno los reconocimientos que de tiempo atrás se encontraban contenidos en la legislación internacional en materia Derechos Humanos. A través de diferentes Tratados Internacionales, la educación ha sido reconocida como la herramienta más importante con que cuentan los adultos y menores, económica y socialmente marginados para salir de la pobreza, participar en sus comunidades y hacer efectivos sus derechos fundamentales. Es así como la educación se encuentra expresamente reconocida en sus diferentes aspectos (acceso, permanencia, libertad de conciencia y libertad de cátedra) en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Declaración internacional de derechos humanos, Convenio IV de Ginebra, Convenio Andrés Bello, entre otros.

Esta normatividad superior, tiene su desarrollo legal en la Ley 30 de 1993 (Estatuto Orgánico de la Educación Superior), por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, norma que incluye los fundamentos de la educación superior: principios, objetivos, campo de acción, programas académicos, instituciones de educación superior, inspección y vigilancia entre otros, así como su sustento en normas internacionales que le son concordantes. Es a partir de la Ley 10 de 1992 que se inicia un proceso orientado a asegurar la calidad de la Educación Superior, que se plasmó en un conjunto de decretos y que en su conjunto es llamado “Sistema Nacional de Educación Superior”

1. 2.2. Autonomía Universitaria

Acorde con el principio constitucional que consagra a la educación como un Derecho de todos los individuos y como un servicio público a cargo del Estado, se consagró en el artículo 69 de la Carta Política el principio de autonomía universitaria, que en las sociedades modernas y post-modernas se considera como uno de los pilares del Estado democrático, pues sólo a través de ella las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que le son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento, el cual se consolida como un bien esencial para el desarrollo de los individuos y de la sociedad; dicho

principio se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica¹² que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Respecto a la Autonomía Universitaria la Corte Constitucional ha venido sentando su posición en diversos fallos, manifestando:

"...el artículo 69 de la Constitución garantiza la autonomía universitaria, la cual encuentra fundamento en la necesidad de que el acceso a la formación académica de las personas tenga lugar dentro de un clima libre de interferencias del poder público tanto en el campo netamente académico como en la orientación ideológica, o en el manejo administrativo o financiero del ente educativo.

"En ejercicio de su autonomía las universidades gozan de libertad para determinar cuáles habrán de ser sus estatutos; definir su régimen interno; estatuir los mecanismos referentes a la elección, designación y períodos de sus directivos y administradores; señalar las reglas sobre selección y nominación de profesores; establecer los programas de su propio desarrollo; aprobar y manejar su presupuesto; fijar sobre la base de las exigencias mínimas previstas en la ley, los planes de estudio que regirán su actividad académica, pudiendo incluir asignaturas básicas y materias afines con cada plan para que las mismas sean elegidas por el alumno, a efectos de moldear el perfil pretendido por cada institución universitaria para sus egresados.

¹² La autonomía se entiende como la capacidad de autodeterminación de un colectivo que coincide en el ejercicio de un que hacer fundamental para el Estado sin perder por ello su identidad y consecuente diversidad.

"En síntesis, el concepto de autonomía universitaria implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley, según lo establece con claridad el artículo citado"¹³.

La autonomía que la Constitución Política le reconoció a las universidades, tiene como objeto principal el protegerlas de la interferencia del poder político central no obstante eso no implica, que sean ajenas e independientes del mismo Estado

La autonomía universitaria permite que las Universidades tengan mayor flexibilidad en el proyecto educativo y en su currículo, ajustándolos a los cambios que se produzcan, lo cual permite cumplir con su misión y funciones. La autonomía no es solamente un derecho, es un deber. El concepto de autonomía va ligado al concepto de universidad pues es en desarrollo de esta autonomía, de la normatividad reguladora del servicio público de educación, y de los cambios sociales que se producen, que las instituciones universitarias trazan su misión y señalan sus objetivos para lograr la formación adecuada de sus miembros. Se debe tener en cuenta que el derecho a la educación que se nos garantiza a todos y el principio de autonomía de las instituciones educativas no es absoluto; se encuentra limitado por la Constitución, La ley y los derechos de los demás.

¹³ Pagina Web: Constitucional@gov.co : Sentencias C-220 de 1997, 299-94 y 530-00.

En ejercicio de su autonomía las universidades gozan de libertad para determinar cuáles habrán de ser sus estatutos, su régimen interno, designar docentes, directivos y personal administrativo, establecer los programas académicos, aprobar y manejar su presupuesto, fijar planes de estudio que regirán su actividad académica. "En síntesis, el concepto de autonomía universitaria implica la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley, según lo establece con claridad el artículo citado.

1.3 LAS POLITICAS INSTITUCIONALES EN EL CONTEXTO DE LOS RETOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Partiendo de que la educación un derecho de toda persona y un servicio público con función social, y establecido como imperativo que la educación debe no sólo debe cumplir sus fines sino lograr una mejor formación moral, intelectual y física de la educandos, los entes universitarios ven la necesidad de redefinir su papel para enfrentar los retos y transformaciones sociales y ser capaces de liderar el desarrollo social en las dimensiones política, social y económica de la región. Con el fin de afrontar dichos cambios, la Universidad Industrial de Santander redefine su misión y objetivos, enfocando la educación *hacia el propósito de formar personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa*

liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.

La Universidad enfoca su transformación en buscar el reconocimiento de los principios democráticos, la reflexión crítica, el ejercicio libre de la cátedra, el trabajo interdisciplinario y la relación con el mundo externo; siendo uno de sus principales objetivos, formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, que les permita desarrollar conciencia crítica y criterios personales, para actuar responsablemente ante la sociedad, y para aportar su concurso frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo, especialmente en lo que tenga que ver con los problemas y el desarrollo social. Objetivos que deben ser acogidos en los diferentes programas académicos que brinda.

Para lograr dicha transformación, la Universidad Industrial de Santander plantea en su Plan de Desarrollo¹⁴ seis estrategias: el desarrollo académico, la construcción de la comunidad universitaria, la articulación de la universidad con la sociedad, el posicionamiento de la imagen institucional, la consolidación financiera u la modernización institucional, estrategias con los cuales busca no solo niveles de excelencia de los procesos académicos, sino ser un actor determinante en el desarrollo científico, tecnológico y político de la región y del país.

¹⁴ PROYECTO INSTITUCIONAL. UIS. 2000. División Editorial y de Publicaciones UIS

1.4 PROPUESTA CURRICULAR Y LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

La carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, se crea por la necesidad de hacer presencia activa como ente universitario público en los escenarios privados y públicos de la región, buscando la formación de abogados no solo con alta calidad académica sino con orientación social y humanística; orientación social que permite al egresado acomodarse a las transformaciones de la sociedad permitiéndoles actuar en la realidad jurídica y social y cambiante de nuestro país. Esta orientación social es la que impone el perfil diferenciador frente al de otras facultades a nuestros egresados de la UIS; distinguiéndolos de los abogados formados en las otras universidades de la región y logrando se destaquen en diferentes campos sociales y jurídicos del país.

La formación académica del abogado de la UIS no es ajena a las transformaciones sociales, de ahí que su éxito profesional en cualquiera de las dimensiones del mercado en que se desarrolle, debe superar el positivismo o normativismo y estar en diálogo permanente con otras ciencias, técnicas y disciplinas, siendo fundamental su formación interdisciplinaria.

El diseño del programa Curricular de pregrado para la formación de abogados de la Universidad Industrial de Santander, fue realizado en virtud de un Convenio suscrito entre la UIS y la Universidad Nacional

de Colombia-Facultad de Derecho, hace 10 años, dentro de la misión de impulsar y promover el sistema de la universidad pública en la región.

La preparación del diseño curricular de la carrera se realizó a partir de la estructura del plan de estudios que tenía en ese momento la Carrera de Derecho de la Nacional, introduciéndole cambios significativos producto de la experiencia obtenida en su práctica académica, destacando sus fortalezas. El objetivo del programa curricular fue diseñado con características de calidad, buscando diferenciar al abogado egresado de la UIS con el egresado de otras universidades, habilitándolo para actuar acorde con la realidad contemporánea y frente a los nuevos esquemas del sistema jurídico. El propósito de su formación va dirigido hacia dos direcciones principales: - conocimiento teórico y técnico de la normatividad jurídica, ofreciéndole herramientas suficientes para que pueda entender e interpretar la normatividad y aplicarla a casos concretos, y -. Comprensión del derecho como parte de la realidad social, en tanto se considera que no es suficiente el conocimiento normativo, ya que debe entenderse el derecho como parte de la realidad social, que pueda ser analizada con ayuda del aporte conceptual e instrumental de las ciencias sociales, permitiendo que del abogado tenga perspectivas mas enriquecedoras pero especialmente críticas.

Ahora bien, el esquema curricular planteado, privilegia el conocimiento del Estado, sus elementos, organización y funcionamiento, teniendo

en cuenta la relación estrecha existente entre el sistema jurídico y el Estado, pero además, aborda las diferentes manifestaciones de la administración pública, la problemática del régimen de la administración pública, como ejes centrales de la asignatura Derecho Administrativo.

Es así como la carrera de derecho y en especial la materia de Derecho Administrativo, logran alcanzar uno de los principales objetivos consignados en la Misión la UIS, en tanto que, contribuyen a fortalecer la “responsabilidad social de la Universidad ” en el sentido no solo de formar abogados de alta calidad y pertinencia, sino también contribuyendo a transformar al país, dando respuesta a las exigencias del ordenamiento social y logrando que la universidad mantenga su vigencia social, esto es, su gran significación para el desarrollo social, político y cultural de la Nación.

2. CONCEPCIONES SOBRE EL APRENDIZAJE

En este capítulo nos acercamos al concepto de aprendizaje, abordando los principales cambios que a través de las diferentes épocas se han dado de la cultura del aprendizaje, así como una reseña de las teorías filosóficas y científicas que explican esos cambios en el aprendizaje.

Posteriormente entraremos a analizar los principales enfoques sobre el origen del conocimiento: racionalismo, empirismo y constructivismo, los tipos y situaciones de aprendizajes haciendo una síntesis de los discursos constructivistas que han sido influyentes en el ámbito educativo: el constructivismo de Piaget, Vygotskii y Ausubel, que difieren en algunos aspectos esenciales respecto de su concepción y aplicación en la educación. Se destacarán las conductas que son resultado del aprendizaje, reseñando la clasificación de resultados básicos del aprendizaje propuesta por Pozo y papel del docente como mediador del aprendizaje.

Concluiremos el capítulo analizando los métodos de aprendizaje utilizados en la enseñanza de la asignatura Derecho Administrativo.

2.1 APROXIMACION AL CONCEPTO DE APRENDIZAJE

En los continuos debates dados sobre la función social de la educación, metas y medios, es claro en especial en el ámbito de la educación universitaria, que ésta debe sufrir un cambio ya que se requieren nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje frente a las expectativas actuales.

El propósito de la educación actual es la de poder formar personas que tengan capacidad de enfrentarse a la incertidumbre de la información que recibe en grandes cantidades, ser capaz de comprenderla y construir sus propios conocimientos; no capacitar profesionales que solo reproduzcan los conocimientos que le transmiten sus docentes.

Las universidades deben cumplir a través del proceso de aprendizaje su principal objetivo: formar profesionales competentes, con capacidad de utilizar herramientas intelectuales que le permitan apropiarse de la gran cantidad de información que reciben y enfrentarse a la incertidumbre que ella produce; y con herramientas de trabajo con las que le dan sentido a ese aprendizaje.

Uno de los mecanismos con que cuenta el hombre para resolver el problema inmediato de adaptarse al entorno en el que se desarrolla es

el aprendizaje con él modifica o moldea sus pautas de conducta frente a los cambios que se producen en el ambiente¹⁵.

Entendemos por aprendizaje el proceso que hace la persona cuando transforma su estructura mental, mejorándola y haciendo cambio. Es una forma de conocimiento que al ser recibido a través de un medio exterior, debe la persona interiorizarlo y ser capaz de aplicarlo a una nueva situación.

El aprendizaje es además de ser un proceso, es un medio que permite mejorar los conocimientos para aplicarlos en las nuevas situaciones que se presentan.

Sin embargo, vemos frente a la realidad de las instituciones educativas de educación superior, que el modelo de aprendizaje continuo siendo el que se basa en la repetición de los temas que presenta el docente, pese a la gran cantidad de información que se recibe en la actualidad.

2.1.1 Reseña histórica

El aprendizaje es inherente al ser humano, lo encontramos como una actividad humana desde los orígenes de la especie; cada cultura o sociedad genera sus propias formas de aprendizaje. Como actividad socialmente organizada su origen se remonta a la aparición de las

¹⁵ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

primeras culturas urbanas¹⁶, específicamente en los sumerios, en donde aparece el primer sistema de escritura utilizada para el registro de la forma de vida social, consistentes en tablillas de cera en las que se registraban las cuentas y transacciones agrícolas, extendiéndose posteriormente a otros usos sociales. Al lado del surgimiento de la escritura, se ve la necesidad de formar escribas y establecer centros de enseñanza para impartir esa educación, surgen así las primeras escuelas de la historia.

En estos primeros centros de enseñanza, el modelo de aprendizaje era el “memorístico o repetitivo”. La función del aprendizaje era reproductiva.

Desde esta época la escritura comenzó a ser “la memoria de la humanidad” (Jean, 1989)¹⁷, constituyéndose en el objetivo del aprendizaje formal. Cuando la instrucción se vuelve parte sustancial de la formación cultural de las personas, la enseñanza de la lectura y escritura sirve únicamente para acceder a nueva información memorizándola, de tal manera que la información escrita conllevaba que se aprendiera el conocimiento en forma memorística y literal.

Este período caracterizado por la tradición oral, la escritura no es factor que permita liberar la memoria del conocimiento inmediato, siendo además un recurso que por lo costoso se hacia inaccesible a la

¹⁶ En los asentamientos en el delta del Tigres y Eufrates.

¹⁷ Citado en POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

mayoría de la población. Ante esta situación, fue necesario establecer sistemas que permitieran ampliar la memoria y el aprendizaje reproductivo, surge así en la Grecia antigua el arte de la mnemotécnia, que consiste en aprender asociando la información a un lugar o imagen conocida para facilitar recordar la información. Este aprendizaje tenía una función reproductiva, ya que se memorizaba sin conocer el significado de lo que se aprendía, bastaba memorizar para repetir.

Estos conceptos primarios de aprendizaje continúan evolucionando, y surgen nuevos modelos de aprendizaje. En Grecia y Roma clásicas además de los modelos de aprendizaje ya tradicionales en la época, se acoge el sistema utilizado por Platón en su Academia, método que se apartaba de la simple repetición y repaso de lo aprendido, utilizándose el método socrático basado en los diálogos y dirigido a la persuasión. Este método era utilizado en comunidades reducidas y cerradas (elites pensantes), dirigidas buscaba la verdad absoluta.

Otras comunidades de aprendizaje de la época diferente a las anteriores eran la de los gremios y oficios, en las que la educación se basaba en la transmisión que de las técnicas del oficio aprendido hacia el Maestro a su Aprendiz. La tarea del Aprendiz era imitar y replicar el modelo dado por el Maestro.

Desde esta época y prácticamente hasta el Renacimiento no se dieron cambios sobresalientes en la cultura del aprendizaje. En la Edad

Media el único cambio introducido es que las formas de saber fueron apropiadas por y autorizara la Iglesia y que se encontraba contenido en manuscritos que se copiaban y reproducían en los Monasterios

Es en el Renacimiento que la cultura del aprendizaje sufre un gran cambio al tecnificarse la escritura con la invención de la Imprenta. Se convierte en la herramienta la que hace posible no solo la difusión e intercambio del conocimiento, sino también su fácil acceso y conservación. La población se alfabetiza pudiendo acceder a los escritos, permitiéndole la difusión del conocimiento. Así como lo sostiene (Salomón 1992)¹⁸ “la alfabetización creciente de la población permitió diferenciar entre lo que se dice en los textos, lo que se escribe, lo que el lector entiende y lo que agrega con su interpretación”.

El surgimiento de la Imprenta a la par con la ciencia moderna y el impulso al saber científico, el saber se descentraliza. El empuje de la investigación científica así como los cambios sociales, culturales y tecnológicos, presentan la crisis de la concepción tradicional del aprendizaje. Surge la nueva cultura del aprendizaje, propia de las sociedades modernas industriales que buscan una educación generalizada y una formación permanente y masiva, saturación de información y un conocimiento descentralizado y diversificado.

¹⁸ Reseñado por POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

En las sociedades modernas, la formación se ha ido extendiendo a gran parte de la población, en la que además es obligatorio tener cierto grado de escolaridad, ha surgido una mayor demanda de aprendizaje, extendiéndose a todo el ciclo formativo (formación básica, profesional, especializada, etc.). El aprendizaje se ha convertido mas en una necesidad, no solo para acceder al campo laboral, sino que se esta extendiendo a todos la actividad social. Es como afirma Pozo¹⁹ nos encontramos frente a “una sociedad del aprendizaje”, en la que se presenta cada día mas demanda del aprendizaje, pero también se recibe información variada en forma constante y diversa, en la que existen mas medios de acceder a ella, que se presenta en una gran diversidad y complejidad de información, debemos adquirir herramientas que permitan al receptor de la información ser capaz de comprenderla y adaptarla a sus necesidades.

2.2 TIPOS Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Así como vimos, se han venido produciendo cambios importantes en la cultura del aprendizaje por la evolución de la tecnología de información y los cambios sociales, también al mismo tiempo, han surgido teorías filosóficas y científicas que explican esos cambios en el aprendizaje. Aunque a través del tiempo se ha mantenido el aprendizaje reproductivo, han aparecido enfoques alternativos sobre la forma de adquirir conocimiento.

¹⁹ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

Se destacan tres grandes enfoques sobre el origen del conocimiento: racionalismo, empirismo y constructivismo, cuyo análisis lo fundamenta en el libro de Pozo²⁰.

El **racionalismo** o la irrelevancia del aprendizaje expuesto por Platón en su libro “La República” en el que expone el mito de la caverna, afirma que las Ideas Puras que todos llevamos desde el nacimiento, constituyen el origen de todo conocimiento. El conocimiento es el reflejo de ideas innatas que forman nuestra racionalidad humana. Para el racionalismo clásico de Platón, el aprendizaje tiene una función muy limitada, ya que en realidad no se aprende nada nuevo, lo único que se hace es reflexionar, usar la razón para descubrir los conocimientos innatos que tenemos.

En el ángulo opuesto del racionalismo, se ubica el **empirismo**, cuyo principal exponente fue Aristóteles. Basa su teoría en que es posible adquirir nuevos conocimientos que antes no se tenían, apartándose así de su maestro Platón para quien el conocimiento era innato. Para Aristóteles “el origen del conocimiento estaba en la experiencia sensorial”, de tal manera que la asociación entre las imágenes percibidas por los sentidos nos permite formar ideas. Es nuestra experiencia la que permite formarnos ideas y crear el verdadero conocimiento; y, ¿cómo adquirimos ese conocimiento? a través de las

²⁰ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

“Leyes de asociación” que eran según Aristóteles: “la contigüidad, la similitud y el contraste.

La concepción del aprendizaje como un proceso asociativo, lejos de ser abandonada, ha venido siendo reformulada y precisada a través del tiempo por varios filósofos empiristas como Lote, Hume (siglos XVII y XVIII) y en la época moderna han sido retomadas por las teorías psicológicas del aprendizaje, en especial por el conductismo, entendida como una “*asociacionismo conductual*” en el que se asocian son los estímulos y las respuestas y cuyos mecanismos asociativos son la percepción, la contigüidad y la contingencia.

Existen dos principios básicos que son el núcleo de las teorías de aprendizaje por asociación: El “*principio de correspondencia*” en el que todo lo que hacemos y conocemos es reflejo del ambiente; aprender de acuerdo a esta teoría, es reproducir la estructura del mundo, de tal manera que lo ideal es tratar de reproducir con total exactitud para que sea copiada y reproducida por quien aprende.

Y por otro lado, el “*principio de la equipotencialidad*” en cuanto a que los procesos de aprendizaje son universales, son los mismos para todas las tareas y personas.

Otro enfoque del aprendizaje es el **constructivista** o teorías del aprendizaje por reestructuración para el que el conocimiento es una interacción entre la información que sabíamos y la que se nos

presenta. Aprender es construir modelos para interpretar la información que recibimos. El aprendizaje no es una copia de la realidad, es siempre una construcción.

Esa construcción de conocimientos diferentes, se logra a través de dos procesos diferentes que conllevan dos teorías de aprendizaje distintas:

Un primer proceso de construcción de conocimientos conocida como *“La construcción estática del conocimiento”* entiende que hay construcción del conocimiento cuando lo que se aprende se debe a los conocimientos previos que tienen los aprendices junto con la nueva información adquirida. La nueva información se asimila a las estructuras de conocimiento ya existentes. Es el proceso mas extendido en los centros educativos.

Un segundo proceso es el llamado *“construcción dinámica del conocimiento”* en la que el aprendizaje consiste en reestructurar los conocimientos anteriores, no en sustituirlos. El conocimiento cambia, se presenta un verdadero aprendizaje.

Ahora, Pozo²¹ propone otro enfoque teórico sobre la base de asociar y construir dos formas completarías de aprender. Afirma que dadas las necesidades de aprendizaje actual, dinámicas y complejas, es

²¹ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A 1999.

conveniente utilizar múltiples sistemas de aprendizaje, que se puedan usar en forma alternativa o complementaria.

Sostiene que aplicar solamente las técnicas del sistema asociativo puede ser eficaz en ciertos ámbitos e insuficiente en otros; lo idea es integrar ambas técnicas, de utilizarles en forma complementaria. Dependiendo de las demandas de aprendizaje predomina uno u el otro tipo de aprendizaje, pero cuando el aprendizaje es complejo ambos deben completarse, esto es, darle dando lugar a procesos asociativos y de reestructuración cognitiva.

2.3 TEORIAS DEL APRENDIZAJE

El enfoque constructivista o más exactamente la teoría del aprendizaje por reestructuración que ha venido transformando el sistema educativo, se ha alimentado de aportes dados por diversas corrientes psicológicas, especialmente las expuestas por Piaget, Vygostskii y Ausubel, quienes siguen la corriente constructivista, compartiendo la importancia de la actividad mental constructiva del alumno en la realización de los aprendizajes escolares, pero difieren en su concepción aplicación de la educación

Veamos cada una de estas teorías:

➤ **Teoría de la equilibracion de Piaget**

Piaget para explicar la producción del aprendizaje en cuanto al conocimiento primario que obtenemos y su cambio, plantea que el

aprendizaje y el comportamiento humano se basan en un equilibrio entre los procesos de asimilación y acomodación.

Entiende por **asimilación** como la capacidad de una persona de interpretar la información que recibe en función de las propias estructuras conceptuales que de antemano posee; el ser humano es el que adapta el significado de la información que recibe de acuerdo a sus propios conceptos.

Pero además, requerimos de un proceso complementario llamado “**Acomodación**”, permite que los conceptos se adapten a las características reales que tienen, se adecuen a la realidad; permitiendo además, modificar y reinterpretar los esquemas o conocimientos anteriores, adaptándolos a las características de ellos. Podremos con el nuevo concepto adquirido modificar los conocimientos que teníamos sobre un objeto o hecho.

Tanto el proceso de asimilación como el de acomodación van juntos, se complementan, de ahí que el progreso cognitivo se fundamenta en una tendencia a lograr un equilibrio entre ambos procesos. Si se logra un mayor equilibrio, mayor es la posibilidad de asimilar e interpretar mejor las cosas; y si se produce el desequilibrio entre los procesos surge el aprendizaje o cambio del conocimiento.

Cuando se produce el desequilibrio entre los procesos, las personas pueden optar por no tomar conciencia del conflicto, es decir, al no ser

conciente de que existe un conflicto, la persona no hace nada para cambiar sus esquemas anteriores, no se produce un cambio en el aprendizaje, que es lo que llama Piaget “respuesta no adaptativa” .

Por el contrario, la persona puede corregir la información sin cambiar sus esquemas anteriores porque la perturbación es leve o se ignora, o porque el elemento perturbador se integra al sistema de conocimientos que tiene como una variante o transforma sus estructuras para recibir el nuevo conocimiento, es a lo que llama Piaget “respuestas adaptativas”. Las respuestas que permiten acceder a niveles superiores de equilibrios, son aquellas que permiten una reestructuración de sus conocimientos.

Para lograr un progreso real de conocimiento, Piaget propone el proceso para lograr modificar una teoría o un conjunto de esquemas basado en 3 tipos de análisis que se deben dar en secuencia: descubrir la propiedad de los objetos o hechos, establecer relación entre los objetos antes descubiertos y por ultimo, establecer vínculos entre las relaciones construidas logrando una estructura total. Esta secuencia, se da siempre que se presenta un cambio de conocimientos

Teoría de la equilibración de Vygotskii

Para Vygotskii el aprendizaje no es una simple acumulación de reflejos y asociaciones entre estímulos y respuestas; la conciencia y el

lenguaje como rasgos humanitarios no se pueden reducir a la asociación.

La teoría del aprendizaje de Vygotskii es una variante de la tesis organicista, en el sentido de que el aprendizaje es la integración de los procesos de asociación y reestructuración, formando una teoría unitaria del aprendizaje. No niega la importancia del aprendizaje asociativo, pero es insuficiente. Propone la actividad como soporte de la humanización; el hombre no solo responde ante los estímulos, actúa sobre ellos y los transforma a través de instrumentos de mediación que le permiten transformar la realidad y no simplemente imitarla.

Vygotskii propone dos clases de instrumentos de mediación: la herramienta que actúa sobre el estímulo, modificándolo, y un sistema de símbolos y signos que proporciona la cultura, el medio social, y que no modifican el estímulo sino que modifican a la persona que lo usa como mediador y que actúa sobre la relación individuo-entorno. La adquisición del conocimiento se inicia como un intercambio social, impersonal, volviéndose intrapersonal, interno. Los símbolos debemos tomarlos e interiorizarlos a través de procesos psicológicos. El símbolo es el medio social externo que cada persona asimila o interioriza.

Vygotskii incorpora en sus teorías sobre el origen del conocimiento la influencia del medio social; la persona no imita los significados, ni los construye, sino los reconstruye; la persona reconstruye el significado exterior en significado interior. El vector del desarrollo y del

aprendizaje va del exterior al interior de la persona; es considerado como un proceso de transformación de las acciones sociales externas en acciones internas.

En cuanto a las relaciones entre el aprendizaje y el desarrollo, son procesos interdependientes. El desarrollo (aprendizaje en sentido amplio) no es una simple suma acumulativa de aprendizajes asociativos, aunque estos sí lo facilitan. No existe desarrollo sin aprendizaje, ni aprendizaje sin desarrollo previo. Al ser procesos interdependientes implica que el proceso de aprendizaje consiste en una internacionalización progresiva de instrumentos mediadores.

El aprendizaje se inicia con procesos externos que luego se transforman en procesos de desarrollo interno. El aprendizaje es anterior al desarrollo y la asociación es anterior a la reestructuración.

Significado y aprendizaje significativo de Ausubel

El aprendizaje significativo por recepción propuesto por Ausubel (1993) implica adquirir significados nuevos, lo cual exige del alumno una buena actitud de aprender y el uso de material significativo. El aprendizaje implica una reestructuración activa de las ideas, percepciones, conceptos y esquemas que el estudiante posee en su estructura cognitiva. Concibe al alumno como un procesador activo de la información y al conocimiento como sistemático organizado por ser un fenómeno complejo.

Para Ausubel, el aprendizaje significativo es importante en la medida en que es el sistema que más se utiliza para adquirir y almacenar la gran cantidad de información. Una herramienta importante para facilitar tanto el aprendizaje por recepción como por descubrimiento es el lenguaje, mediante el cual se adquiere una gran cantidad de información significativa. El aprendizaje significativo conlleva a que se adquieran nuevos significados. Ideas que se expresan mediante símbolos son relacionadas con lo que el alumno ya sabe

Para Ausubel existen diferentes tipos de aprendizaje que se pueden dar en un salón de clases. Diferencia dos dimensiones de aprendizaje:

Una primera relacionada con el modo de adquirir el conocimiento, en la que encontramos dos tipos de aprendizaje: por recepción y por descubrimiento; una segunda dimensión relacionada con la forma en que el conocimiento es subsecuentemente incorporado en la estructura de conocimientos, y en la que podemos encontrar dos tipos de aprendizaje: por repetición y significativo. La interacción de estas dimensiones se traduce en lo que él llama "*situaciones del aprendizaje escolar*" y que denomina: aprendizaje por recepción repetitiva, por descubrimiento repetitivo, por recepción significativa o por descubrimiento significativo.

Todas las situaciones de aprendizaje propuestas por Ausubel se pueden dar en el currículo²² escolar de acuerdo a los propósitos que se persiguen en la educación. Es necesario lograr un aprendizaje significativo por parte del alumno, ya que le permite adquirir conocimientos integrados, coherentes y estables.

2.4 CONTENIDOS DEL APRENDIZAJE

El aprendizaje escolar no puede quedar restringido únicamente a la obtención de datos por parte del alumno, es necesario fomentar los aprendizajes significativos.

La variedad de las conductas del hombre son ilimitadas; conductas que son resultado del aprendizaje. Han sido diversas las clasificaciones que de las conductas han realizado los psicólogos, de acuerdo el tipo de resultado o las conductas adquiridas.

Pozo²³ propone una clasificación de 4 resultados principales del aprendizaje: 1) conductuales, 2) sociales; 3) verbales y 4) procedimentales, los cuales entraremos a reseñar brevemente:

²² DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México.

²³ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. Aprendices y maestros la nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial. S.A. 1999. Pág. 97 ss

- **Aprendizaje de sucesos y conductas:** Se trata de un aprendizaje implícito, basado en procesos asociativos y que se dan al hacer conexiones entre sucesos y conductas que se dan juntos.

Existen 3 grupos principales:

a). Aprendizaje de sucesos o adquisición de información sobre relaciones entre acontecimientos que tienen lugar en el ambiente. Es un aprendizaje que permite establecer secuencias predictivas, placeres potenciales e inclusive emociones. Es un aprendizaje que puede ser placentero, melancólico y en ocasiones desagradable e incomodo.

b) Aprendizaje de conductas o adquisición de respuestas eficientes para modificar condiciones ambientales, logrando evitar las más desagradables y provocar las que nos resultan más agradables. La conducta humana suele modificar sucesos o moderar su influencia. Se pueden predecir y controlar los sucesos mediante conductas observando los cambios en el ambiente y en la persona

c) aprendizaje de teorías implícitas sobre las relaciones entre los objetos y entre las personas. El conjunto de regularidades y peculiaridades que se observan en las cosas y personas, proporcionan teorías de naturaleza implícita, sobre como esta organizado el mundo

y que esperamos de él. Esta teoría se sustenta en un episodio, en una situación dada, basado en un aprendizaje asociativo.

- **Aprendizaje social:** Adquisición de pautas de conducta y conocimientos sobre relaciones sociales que se adquieren no solo por la interacción con otras personas, sino también como consecuencia de nuestra pertenencia a un grupo social. Este aprendizaje es en principio implícito y asociativo, pero reflexionando sobre los conflictos que produce la propia conducta social, es posible modificar y reestructurar nuestros hábitos y creencias sociales

Se distinguen los siguientes tipos de aprendizaje social:

a) Aprendizaje de habilidades sociales, formas de comportamiento propias de la cultura. Se adquieren muchas habilidades sociales que son implícitas y comunes a todo el grupo social

b) Adquisición de actitudes o tendencia a comportarse en una forma determinada en presencia de ciertas situaciones o personas. Hay actitudes xenófobas, sexistas, autoritarias o tolerantes que responden a diferencias individuales y a la presión ejercida por los grupos sociales a los que pertenecen las personas. Esas actitudes proporcionan identidad social., necesaria para identificarnos y definirnos nosotros mismos.

c) Adquisición de representaciones sociales que sirven para organizar la realidad social, facilitar la comunicación y el intercambio de información dentro de los grupos sociales,. Las representaciones sociales reconstruyen la realidad dándole forma a través de un modelo; modelos que se reciben reconstruidos en la interacción social. La pertinencia a un grupo es lo que nos induce ciertos modelos a representar o comprender ámbitos concretos de la realidad.

- **Aprendizaje verbal y conceptual.** Son los conocimientos verbales, muy usuales en nuestros procesos educativos. Este tipo de aprendizaje lo adquirimos cuando decepcionamos datos e información sin pretenderlo, a veces sin saber porque.

Se distinguen distintos tipos:

a) Aprendizaje de información verbal o incorporación de hechos y datos a la memoria, sin darle significado. Son aprendidos datos aislados, arbitrarios (teléfonos, nombres), sin significado y que se repiten constantemente sin saber sin significado, sin comprenderlos.

b) Aprendizaje y comprensión de conceptos que permiten atribuirle significado a los hechos, interpretándolos dentro de un marco conceptual. Se trata de comprender porque dos hechos se relacionan entre si; la comprensión implica traducir o asimilar una información nueva a conocimiento previos. El aprendizaje no se basa en repetir la información, sino de asimilarla.

c) Cambio conceptual o reestructuración de los conocimientos previos, para construir nuevas estructuras conceptuales que permitan integrar los conocimientos anteriores con la nueva información.

- **Aprendizaje de procedimientos.** Se relaciona con la adquisición y mejora de las habilidades, destrezas o estrategias para hacer cosas concretas y obtener como resultado un procedimiento, que implican habilidades y destrezas más complejas.

Se diferencian diferentes tipos:

a) *Aprendizaje de técnicas o secuencias de acciones* realizadas en forma rutinaria con el fin de alcanzar siempre el mismo objetivo. No son simples hábitos de conducta, son encadenamientos de acciones que requieren entrenamiento basado en un aprendizaje de repetición. Se deben dominar técnicas sabiendo cuando, como y de que forma se deben aplicar para que sean más eficaces. El aprendizaje de técnicas es eficaz frente a tareas rutinarias, si la situación varía o se introducen un elemento nuevo, no es suficiente el dominio de la técnica, es necesario que se aprenda a modificarla para adecuarla a las nuevas circunstancias producidas.

b) *Aprendizaje de estrategias* para planificar, tomar decisiones y controlar la aplicación de las técnicas para adaptarlas a las

necesidades específicas de cada tarea. Es necesario que en el aprendizaje además de contar con las técnicas adecuadas, se aprenda a dominarla y aplicarlas en el momento adecuado para que sean eficaces. Las estrategias se van aprendiendo a medida que se conocen las propias técnicas y sus limitaciones, para lo cual se requiere aprender a reflexionar sobre la actividad desarrollada y como hacerla mas efectiva.

b) *Aprendizaje de estrategias de aprendizaje o control* sobre nuestros propios procesos de aprendizaje; para saber utilizarlos y poder adecuar la actividad mental a lograr los resultados que se quieren obtener. Estamos hablando de un tipo específico de estrategias. Se busca a través de este tipo de aprendizaje que los estudiantes además de disponer de procesos eficaces, adquieran conocimientos estratégicos para manejar y regular su actividad del aprendizaje lo que le permite afrontar las trampas ocultas en las situaciones comunes de aprendizaje. Los estudiantes deben aprender a controlar y regular sus procesos cognitivos, reflexionar sobre su propio conocimiento, como lo dice Pozo “aprendan a ejercitar el metaconocimiento”.

2.5 LA MEDIACION EN EL APRENDIZAJE

En el proceso de aprendizaje, el docente debe favorecer y propiciar el aprendizaje significativo del alumno, para lo cual es necesario que conozca las concepciones de aprendizaje y potencial cognitivo del

alumno; sólo así podrá valorar el alcance de la docencia y lograr construir en el alumno las bases de un pensamiento crítico.

El docente en el proceso educativo, debe asumir el rol de *mediador del aprendizaje* favoreciendo el aprendizaje de sus alumnos.

El proceso de mediación posee características que lo definen y que buscan favorecer la relación entre el docente como mediador y el estudiante como sujeto mediador. Son estas características según Silvia López de Maturana Luna²⁴ :

1. Intencionalidad y reciprocidad
2. Trascendencia Significado
3. Sentimiento de ser competente
4. Regulación y control de la conducta
5. Conducta compartida
6. Individualización y diferenciación psicológica
7. Búsqueda, planificación y logro de los objetivos de la conducta
8. Búsqueda de lo nuevo y lo complejo
9. Conciencia de cambio
10. Elección de una alternativa optimista
11. Sentimiento de pertenencia.

De las anteriores características, las siguientes son universales y fundamentales en toda actividad pedagógica:

²⁴ LOPEZ DE MATURANA, Silvia. Documentos entregados en el Curso-Taller dictado en CEDEDUIS. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. Agosto 2006.

La Intencionalidad y reciprocidad: La intencionalidad entendida como las metas y objetivos que debe seguir el docente mediador frente al estudiante en el proceso de interacción que entre ambos se produce y refleja la intención de enseñar *algo*: un contenido específico, una actitud, una manera de pensar y hacer. Y la reciprocidad demuestra la actitud del estudiante frente a la interacción con el curso, sus contenidos y metas. Es fundamental que el docente desarrolle en el alumno un estado de alerta y predisposición para que participe en la mediación, se involucre y coopere con el docente.

La Trascendencia: La enseñanza o transmisión de una solución no debe limitarse a la solución de un problema determinado, debe poder aplicarse a otras situaciones y anticipar sus resultados. Su principal objetivo es llevar a la persona mediada a dimensiones remotas en cuanto al tiempo., espacio y asociaciones psicológicas

El Significado, referido a la búsqueda continúa de sentido por el sujeto mediado. Es un proceso dinámico de compartir y atribuir a una actividad dada, valores objetivos y subjetivos.

2.6 VISION CRÍTICA DEL APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Analizados los contenidos del aprendizaje atrás expuestos, podemos afirmar que en la enseñanza de la asignatura Derecho Administrativo

(teórica) se conjugan claramente dos métodos: el verbal y el de procedimientos.

El verbal, en cuanto a aprendizaje y comprensión de conceptos sobre los temas tratados, y el de procedimientos ya que se incorporan técnicas y métodos de análisis y estudio y toma de decisiones para dar aplicación a la teoría en los casos jurídicos propuestos.

Lo anterior no quiere decir que se desechen los otros métodos, ya que en el estudio del derecho se adquieren conocimientos a través de todos los métodos propuestos.

En la asignatura se busca la construcción del conocimiento por parte del alumno sobre el sistema jurídico administrativo actual; la evaluación y el desarrollo de las instituciones jurídicas encaminadas a la consecución de los fines estatales. Ese conocimiento sistemático, riguroso, busca que el alumno a través de los conceptos teóricos dados, una vez aprehendidos y comprendidos los pueda aplicar a situaciones particulares.

Hoy en día se tiende a romper con la tendencia que siempre ha imperado en las Facultades de Derecho, de limitarnos como educadores a transmitir conocimientos, buscando un aprendizaje mucho mas activo que responda a las realidades sociales con las cuales se va a enfrentar el egresado al momento de ingresar a la vida laboral.

La labor del docente vinculado a la Escuela de Derecho va encaminada no sólo a lograr del alumno la obtención de conocimientos estáticos, cerrados, debe por el contrario estar “abierto al cambio”, debe junto con sus alumnos construir conocimientos. Es necesario entonces, que el docente imparta una Formación Integral, proceso en el que se integren todas las dimensiones del ser humano buscando el desarrollo de las capacidades y disposiciones del hombre para lograr su plena realización en el ámbito social.

El papel del educador no es el de simple transmisor de conocimientos; es la persona que aplica su saber pedagógico para impulsar, facilitar, orientar, colaborar y motivar el proceso de aprendizaje; es quien señala los diferentes caminos que existen para llegar al conocimiento; pone al alcance de los estudiantes los elementos e instrumentos necesarios para ello y, de este modo, logra que ellos mismos elaboren sus conceptos y sus estrategias de aprendizaje.

Es claro que a través de sus profesionales, de las actividades docentes e investigativas, que las Escuelas de derecho son parte sustancial del que hacer del derecho: de su creación, reforma o modificación, de su interpretación y aplicación.

Es tendencia actual en la Carrera de derecho de la UIS y en la materia de “Derecho Administrativo” en la que soy docente, romper con la tendencia que siempre ha imperado en las Facultades de Derecho de

limitarnos como educadores a transmitir conocimientos, que en últimas impiden que el futuro profesional pueda articular la teoría aprendida con la para práctica, buscando un aprendizaje mucho más activo que responda a las realidades sociales con las cuales se va a enfrentar el egresado al momento de ingresar a la vida laboral.

Si bien es cierto el derecho en general es teórico y fundamentado en una normatividad, el conocimiento no debe limitarse al saber la normatividad vigente para cada situación jurídica; ese conocimiento debe ir más allá, ya que el estudiante debe tener la capacidad de interpretar las normas para darles aplicación a un asunto concreto, investigar sobre el tema y ser capaz de divulgar esos conceptos aprendidos. El estudiante de derecho debe ser capaz de atender la dimensión de su conocimiento teórico y técnico de la normatividad, para que independientemente de los cambios continuos de legislación, pueda responder a su conocimiento en las actividades que desarrollara como asesor, consultor, litigante e inclusive como docente y pueda desempeñarse en los diferentes escenarios de la función pública o privada.

3. PLANEAMIENTO CURRICULAR

En este capítulo, partiremos de considerar la formación integral como propósito de la educación, entendida como un proceso en el que se integran todas las dimensiones del ser humano; luego de una reseña histórica analizaremos el tratamiento legislativo que al concepto se le ha dado en Colombia. A continuación destacaremos las finalidades y principios orientadores de la formación integral y las dimensiones o potencialidades que busca desarrollar en el ser humano la formación integral: Ética, Espiritual, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal y Socio Política, así como la tendencia actual de la educación basada en competencias. Posteriormente analizaremos la realidad de la Formación integral en la Universidad Industrial de Santander y la carrera de derecho, sus dimensiones y fortalezas.

Nos corresponde además en éste capítulo, estudiar el Currículo como elemento fundamental en toda institución educativa y como reflejo del plan de estudios, las funciones que desarrolla, a la forma en como las enfoca en el momento social determinado, las estrategias de enseñanza, la orientación que tiene, los intereses concretos. Haremos un acercamiento al concepto de currículo, las diferentes tendencias curriculares que inciden en las prácticas escolares, destacando la tendencia academicista, experiencial, tecnológica y práctica, tipos de

currículo que contribuyen en forma significativa a la formación de los estudiantes y el diseño curricular

Posteriormente, ya centrados en la Carrera de Derecho, analizaremos su falencias actuales y sus posibles correctivos, el perfil del profesional del derecho que lo identifica frente a otros egresados, la tendencia curricular en la carrera de derecho, rol de los egresados y sus competencias como persona, como ciudadano, como profesional. Igualmente, trataremos sobre la importancia que tiene la educación por competencias para lograr el desarrollo integral: competencias académicas, laborales y sociales, y su desarrollo en la carrera de derecho. Por último desarrollaremos el plan de estudios de la carrera de derecho y de la asignatura de derecho administrativo, destacando sus contenidos, actividades y Estrategias de evaluación.

3.1. LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO OBJETO DE DESARROLLO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Todo proceso educativo debe ir encaminado a lograr la formación integral del ser humano; proceso que comprende el carácter formativo o aprendizaje de una determinada disciplina y la formación del ser humano en su integralidad.

La educación busca el desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano como un todo, de tal manera que contribuya a que el estudiante se forme en el aspecto personal, profesional, social y humano, esto es, logre el desarrollo del talento humano, el perfeccionamiento de sus fortalezas buscando que pueda ser una persona íntegra y participe en forma activa en la vida social a la cual pertenece

3.1.1 Acercamiento al concepto de Formación Integral

La formación contribuye al desarrollo humano en todos sus aspectos, no sólo en lo académico sino también en el trasegar de la vida diaria. La formación es un proceso interior relacionado con el compromiso de desarrollar las disposiciones y capacidades que cada uno tiene, como en su momento lo sostuvo Kant²⁵.

Esa formación no sólo debe tener en cuenta la capacitación en competencias específicas, en técnicas y habilidades que le permitan al ser humano participar en la vida laboral, es necesario que ella comprenda la formación de la persona en su integralidad, esto es, que se incluya al ser humano como miembro participe de una sociedad, lo cual se logra a través de la formación íntegra.

²⁵ Citado por Hans-George Gadamer en "Verdad y Método" Ediciones Salamanca. Salamanca España 1988. Pág. 39

Podemos considerar la Formación Integral como aquel proceso en el que se integran todas las dimensiones del ser humano: la ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio política y otras dimensiones, que busca el desarrollo de las capacidades y disposiciones del hombre logrando su plena realización en el ámbito social.

Su esencia radica en tener la capacidad de desarrollar en el ser humano estas dimensiones, esto es, buscar el desarrollo pleno del ser humano, formarlo.

3.1.2 Desarrollo histórico

Desde mediados del presente siglo, se ha pretendido que el sistema educativo refleje en forma adecuada la visión del mundo científico dominante en una sociedad que cada día es más dependiente de la tecnología.

Ha sido preocupación y tema de estudio desde tiempos pasados, el lograr que la educación impartida no se limite a entregar conocimientos, debiendo abarcar las diferentes esferas del ser humano, permitiendo su desarrollo integral y pleno.

Todas las sociedades han reconocido a través del tiempo el papel fundamental que juega la educación en el desarrollo del hombre, y dentro de esa educación, la formación Integral. En Grecia, la educación

buscaba el desarrollo de todas las facultades humanas, el desarrollo del hombre no solo desde el punto de vista individual sino también como ser social. En Roma, se reconocía en la educación el espíritu humanista, la libertad e igualdad para todos; y en la Edad Media, época en la que las comunidades religiosas asumen la educación, se introduce la enseñanza de la filosofía, las humanidades, la teología como ramas de saber.

En Colombia, es la comunidad jesuita y otras comunidades religiosas, las que empiezan a hablar sobre el tema, al introducir como uno de los objetivos del plan de estudios de los establecimientos educativos, el lograr el desarrollo integral de los estudiantes. Los currículos debían apuntar a una formación que abarcara la totalidad de la persona y sus aspectos fundamentales para poder contribuir a su realización plena.

3.1.3. Evolución normativa en Colombia

Es considerada tan esencial para el hombre la formación o desarrollo Integral, que el Estado vio la necesidad de legislar sobre el tema, y es así cómo por primera vez en nuestro ordenamiento constitucional se consagra como principio de la educación en Colombia.

La Constitución Política de 1991, en desarrollo de los Derechos Universalmente reconocidos, consagró la educación como un derecho de toda persona y un servicio público con función social; estableciendo

como imperativo que la educación debe no solo cumplir sus fines sino lograr una mejor formación moral, intelectual y física de la educandos²⁶; esto es, lograr la Formación Integral del ciudadano dentro de la facultad del Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación.

Pero la Carta va mas allá, por expreso reconocimiento, considera la educación del niño, como un derecho “fundamental” protegido especialmente por el Estado, al disponer que le corresponde a la familia, a la Sociedad y al Estado la obligación de asistir al niño para garantizar su desarrollo armónico e Integral y el ejercicio pleno de sus derechos²⁷. Vemos entonces como, el ordenamiento constitucional a través de varias de sus disposiciones, desarrolla el concepto de “Formación Integral” del ser humano, esto es, desarrollo integral o más exactamente en todas sus dimensiones.

En desarrollo de estos principios constitucionales, se expide toda una legislación, que hace énfasis en la Formación Integral del alumno.

La Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, norma que regula la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, reconoció la libertad de las Instituciones educativas de diseñar su Proyecto Educativo Institucional buscando ese desarrollo integral del alumno. A partir de este momento

²⁶ Art. 67 Constitución Política de Colombia. Editorial Legis.

²⁷ Art. 44 Constitución Política de Colombia. Editorial Legis

se formó toda una corriente de pensamiento orientado hacia un fin principal: el lograr el mejoramiento de la calidad de la educación; fin que se dejó contemplando en un documento del Ministerio de Educación redactado en 1998, con estas palabras: “el desarrollo de personas y grupos competentes para ser ciudadanos integrales en su núcleo familiar, en su cultura y en el planeta tierra”²⁸. A partir de la expedición de la Ley General de Educación, es un imperativo legal el brindar una educación integral al alumno de todos los centros educativos de este nivel.

En igual sentido, se expide la Ley 30 de 1992 o Ley Orgánica de Educación Superior, en la que se consagran los fundamentos de la educación superior: principios, objetivos, campo de acción, programas académicos, y normas sobre la organización, gestión y vigilancia de las entidades educativas. La ley define la educación en su artículo 1o., como "un proceso permanente que posibilite el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"

En uso de las facultades de reglamentación que en materia de educación le confiere la Constitución y la Ley al Presidente de la República, se expide Decreto 1212 de 1993, norma que establece los requisitos para la acreditación de una Universidad, y entre ellos el demostrar que la entidad cumple entre otros con el requisito reelaborar

²⁸ Documento consultado en la Pág. Web Gobierno en línea. gov.co. Ministerio de Educación Nacional

un proyecto educativo que desarrolle la “producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura nacional y universal”

3.1.4 Finalidad de la Formación Integral.

Se ha buscado que la educación no se limite a la transmisión de los conocimientos básicos y teóricos, sino el orientar por un desarrollo Integral del ser humano desde las diferentes dimensiones, esto es, lograr el desarrollo de las potencialidades del ser humano buscando obtener un aprendizaje mas conciente, flexible y permanente, que le permita desarrollar un mejor rol en del ámbito social al que pertenece. Es tarea de la universidad no solo capacitar profesionales competentes y exitosos, es fundamental su papel en lograr la formación del ciudadano, del ser humano, es como se ha sostenido por el Ministerio de Educación Superior: “la posibilidad de desarrollar personas competentes para ser ciudadanos integrales en su núcleo familiar, en su cultura y en el planeta tierra”²⁹

En todo el proceso de formación integral, la Universidad juega un rol muy importante, toda vez que allí no solo se prepara académica y profesionalmente al estudiante; la formación debe incluir todas las competencias propias de los trabajos que los estudiantes desempeñaran en su vida activa, así como el desarrollo de habilidades

²⁹ Cita de Documento del Ministerio de Educación Nacional. Pag. Web Gobiernoenlinea. gov.co. ministerio de Educación Nacional

y aptitudes que le permitirán interactuar en la sociedad o entorno social al que pertenece

3.1.5 Principios orientadores de la Formación Integral.

Dentro del esquema de la Formación Integral, debemos tener claros los principios fundamentales en los que ella se enmarca, siendo estos básicamente:

- *El estudiante como centro de la educación.* La educación debe ir dirigida ayudar al estudiante a descubrir sus aptitudes y talentos para desarrollarlos de acuerdo a su interés y entorno social; implica por lo tanto, el brindarle toda una variedad de opciones y perspectivas que le permitan explorar su potencial y desarrollarlo. La educación integral debe llevar al desarrollo integral del ser humano, y así lograr ciudadanos íntegros que tengan un papel destacado en la comunidad.

- *La Inteligencia y el pensamiento.* Es necesario reconocer que todo estudiante tiene un pensamiento innato, sistémico y creativo; pensamiento que puede expresar en múltiple formas, diferentes a las meramente verbales, como las formas interpersonales, intrapersonales, musicales, las cuales deben ser desarrolladas para lograr una mayor interacción con el mundo.

- *La enseñanza y el aprendizaje.* Constituyen un proceso a través del cual se debe lograr fomentar el autoconocimiento y autodescubrimiento del estudiante resaltando sus potencialidades, de tal manera que se logre estimular su imaginación y su creatividad para lograr un mayor aprovechamiento del aprendizaje, y en la que el profesor juega un gran papel como orientador en la labor de docencia.

- *El conocimiento.* En la medida en que es más importante lograr una mejor calidad de lo que se aprende, que cantidad; es necesario saber seleccionar la información, para lograr su calidad.

- *El currículo,* visto como un medio para lograr la formación integral del alumno, en la medida en que sea capaz de fomentar la transferencia de aprendizaje en todas las áreas de conocimiento y la reflexión de los alumnos, permitiéndole con ello estimular sus capacidades para abordar las situaciones que se presentan en su entorno desde las diferentes perspectivas.

- *Las instituciones educativas como organización,* con estructuras flexibles, con roles funcionales y participativa, y en la que además de valorarse el individuo como tal, se destaque el entorno cooperativo y colaborativo que se dé entre las relaciones de quienes formen parte de la institución, con lo cual se logra un mayor estímulo y participación democrática de todos los estamentos de la institución.

- *La Dirección.* Entendida ésta como el liderazgo educativo del director de la Institución, quien es el supervisor del proyecto educativo

institucional; pero además ese liderazgo lo debe ejercer en el manejo adecuado de los recursos. Como líder de la Institución, el Director debe ser el facilitador de las relaciones entre los educadores los alumnos, los miembros de la comunidad, de tal manera que todos participen activamente y sean responsables del proceso educativo.

- *Los Contenidos.* En cuanto a que la función de la educación es lograr no solo el afianzamiento de los conocimientos, sino también el de fomentar las habilidades y destrezas del estudiante.

- *La Evaluación.* Se deben cubrir todas las dimensiones de la personas, dentro del concepto de formación integral, siendo por ello necesario evaluar todos los conocimientos y habilidades de los estudiantes, siendo fundamental para la retroalimentación y mejoramiento continuo de los estudiantes

3.1.6 Dimensiones de la Formación Integral.

Las dimensiones o potencialidades del ser humano que articulan el desarrollo Integral y en especial el desarrollo del proceso educativo presentan varias categorías: la Ética, Espiritual, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal y Socio Política. Una formación Integral debe lograr que cada una de estas dimensiones se desarrolle y oriente en el ser humano de tal manera que se logre formar una

persona capaz de analizar, de hacer crítica y razonar, esto es, lograr un ser humano Integral.

La dimensión ética, considerada como una de las potencialidades para alcanzar el desarrollo integral de una persona; condición necesaria para que se construya en forma libre y coherente la realidad humana y que solo se hace real en la conciencia moral de las personas, espacio en el que se genera y desarrolla

La dimensión ética tiene dos momentos: uno objetivo relacionado con la capacidad de desentrañar las normas y principios que rigen la sociedad y uno subjetivo que se relaciona con la responsabilidad del ser humano de asumir las normas y principios desde su coherencia.

Esta dimensión comprende la capacidad de desarrollar en el hombre cierta habilidad que le permita ante las diferentes circunstancias de la vida que se le presenten, actuar en forma crítica, autónoma, elaborando sus propios juicios y criterios. Permitirle al hombre usar su imaginación y creatividad en su vida diaria, desarrollar su sensibilidad y sentido ético.

En el proceso educativo, la dimensión ética apunta a la transmisión de valores al estudiante, siendo el principal de ellos la dignidad humana condición de todos los demás; valores que se transmiten a través del ejemplo y la reflexión permanente, logrando con ello dar sentido al saber adquirido,. El estudiante debe lograr autonomía en la toma de decisiones, para lo cual es necesario fijar parámetros, normas y

patrones de comportamiento que le permitan tener criterios claros para elegir de acuerdo a sus valores.

En segundo lugar, encontramos la Dimensión Espiritual, cuyo fundamento es la capacidad del ser humano de trascender, de poder preguntarse por el sentido de su existencia. Se aborda el ámbito y capacidad humana desde distintas perspectivas que se expresan por la necesidad del ser humano de abrirse a valores universales, creencias y convicciones, que le permiten darle sentido a su existencia. Esa trascendencia del ser humano se puede abordar desde el punto de vista antropológico y el teleológico

El punto de vista antropológico permite al hombre sentir que por encima de sus limitaciones existe posibilidad de trascender. De ahí que es fundamental la comunicación y el lenguaje; la posibilidad de expresar sus ideas y percepciones de forma articulada, de transmitir, de comunicarse y relacionarse con otros. La comunicación capacita y posibilita la interacción humana. Es necesario así mismo reconocer la existencia de otro para reconocer la nuestra; es el otro el que nos da nuestra propia identidad. Desde el punto de vista teleológico, permite al hombre preguntarse por el sentido de su existencia y de su genero; preguntas que se obtienen con la existencia de un ser superior, de Dios

La Dimensión Cognitiva, busca conocer como el individuo aprehende del mundo exterior, conoce por medio de su acción y a la capacidad

de organizar, procesar e interpretar la información que recibe para resolver los problemas que se le presentan.

No es suficiente para lograr una Formación Integral la simple entrega de conocimientos, es necesario comprender el desarrollo de la capacidad humana para relacionarse con los demás, actuar y transformar la realidad; que a la persona se le posibilite lograr un conocimiento mucho más útil. Este plano cognitivo comprende el saber teórico que el ser humano logra del mundo y de si mismo con base en sus facultades de inteligencia y creatividad.

La dimensión cognitiva es esencial al ser humano, ya que le permite conocer desde el punto de vista del sujeto en si y sus relaciones con el entorno en el que vive; constituyen la dimensión cognitiva aspectos como el conocimiento como se aprende, la ubicación del sujeto en el mundo, el pensamiento lógico-matemático y las acciones que desarrolla el sujeto sobre el mundo

Encontramos la dimensión Comunicativa, como potencialidad del ser humano, básica en lograr la Formación Integral. Con la comunicación, el ser humano logra expresar su conocimiento, sus conceptos e ideas sobre las cosas, sobre la realidad en la que vive; siendo lo mas importante, el lograr a través de las diferentes formas del lenguaje comunicarse y tener relaciones con los demás, con lo cual entra a satisfacer sus necesidades y mantiene vínculos afectivos, y expresa sus sentimientos y emociones.

Es a través de éste enfoque que una persona recoge la información, la procesa, interpreta y le da significado; información que asume a través del lenguaje. Por lo tanto es el lenguaje el medio que permite a las personas relacionarse, conocerse y ampliar sus conocimientos; tanto es así, que es a través del lenguaje es que las culturas se expresan y caracterizan

La comunicación implica la interpretación de significados a través del lenguaje, permitiendo a la persona tener varios conceptos e interpretarlos para interactuar en la sociedad en la que vive La comunicación ideal es aquella en la que el lenguaje sirve de interlocutor para hablar libremente, con argumentos razonables y sólidos que permitan lograr a través del dialogo un acuerdo sobre los argumentos expuestos; así se concibe el lenguaje modelo de las sociedades libres y racionales.

La Dimensión Estética, considerada como aquella capacidad humana de aprehender física, emocional, intelectual y espiritualmente la calidad del mundo de manera integrada, como así lo define el Ministerio de Educación Nacional³⁰.

A través de ésta dimensión, que funciona como forma de pensamiento, que el hombre se identifica así mismo en su entorno y

³⁰ Documento Ministerio de Educación Nacional: "Dimensiones del Desarrollo Humano". Pág. Web. www.mineduacion.gov.co.

logra la interacción y apropiación del mundo a partir de la sensibilidad y del efecto que esta produce sobre las pasiones humanas.

La experiencia estética es una forma de sentir, imaginar, seleccionar, expresar, transformar, reconocer y apreciar nuestra presencia y la de los demás en el mundo. Conlleva la capacidad de atribuir significación personal, social y cultural

En la experiencia estética no solo son validas las sensaciones placenteras para lograr un cambio en la persona, juegan un papel muy importante las sensaciones desagradables, dolorosas que permiten un mayor dinamismo a la vida y dar posibilidades de reconstrucción de la sensibilidad y el pensamiento.

La dimensión afectiva, indispensable para que el ser humano exprese sus emociones y sentimientos hacia si mismo y hacia su entorno; juzgue sus actuaciones, su modo de actuar y disentir y las de los demás, para luego tomar sus propias decisiones Esta dimensión les permite a las personas conocer su propia existencia y las de los demás y acceder a través de sus sentimientos y emociones al mundo de las relaciones interpersonales.

Se plantea la afectividad como aquello relacionado con los afectos, emociones y sentimientos de una persona; y busca su sentido a través de definir términos como el efecto, los sentimientos y las emociones.

El dominio afectivo como lo plantea Bloom³¹ “comprende los objetivos que destacan un tono emocional, un sentimiento, un grado de aceptación o rechazo”. Se inicia con comportamientos simples, limitados y concretos que se constituyen en el cimiento de conductas más complejas, abstractas y generales. Cuando la persona valora y conceptualiza ciertos fenómenos, puede llegar a organizar sus valores que lo llevan a caracterizar su modo de vida.

Es considerada ésta dimensión como uno de los aspectos fundamentales del ser humano, constituido desde el momento en que nace y se expresa en la relación con la figura materna, creando lazos y sentimientos que posteriormente le permiten al individuo encontrar las bases de su desarrollo, construir nuevas relaciones, acceder al mundo afectivo y ligar la capacidad de comprender, guiar y expresar su manera de ser y estar en el mundo. Cada persona desarrolla lo afectivo en forma particular; y el desarrollo pasa por diversas etapas que se ven afectadas por variables diferentes de acuerdo al espacio en que se relaciona, destacándose como espacios fundamentales en los que se manifiesta lo afectivo: la familia, la escuela, el medio social y el cultural.

Frente a la educación, los objetivos afectivos son múltiples, los que se pueden expresar como intereses, apreciaciones, valores, emociones y predisposiciones de los estudiantes.

³¹ BLOOM Benjamín. Taxonomía de los objetivos de la educación. Octava Edición. Librería “El Ateneo” Editorial. Argentina, Buenos Aires. 1981.

La Dimensión Corporal, como aquel conjunto de características físicas y psíquicas del ser humano, que le permiten identificarse así mismo, conocerse y relacionarse con otros buscando convivencia social. Podemos decir, que éste concepto se fundamenta en el cuerpo y en sus relaciones, siendo éstas últimas establecidas a través de usos, prácticas del cuerpo, aunados a los conceptos éticos y morales.

Esa corporalidad determina al ser humano, permitiéndole establecer relaciones con su entorno natural, social o cultural y fijar sus propios criterios y patrones logrando con ello un desarrollo humano integral.

El ser humano es una unidad de cuerpo y alma; el cuerpo es el campo expresivo de la persona, es a través de él que la persona es lo que es, se manifiesta, se expresa, se comunica. El cuerpo es presencia humana en las relaciones con los demás; se le siente y reconoce

El cuerpo humano se expresa a través de sus órganos haciendo uso de diferentes lenguajes: la mirada, el beso, la palabra, el llanto, la risa, la forma de caminar, de sentarse, etc.

El dominio que el ser humano ejerce sobre su cuerpo domina las fuerzas de la naturaleza y las transforma para que le sean útiles y ponerlas a su servicio. El cuerpo es un instrumento que le permite el aprendizaje y adiestramiento. En la educación se puede expresar a

través del lenguaje, la escritura, la educación física, los cursos sobre manualidades o técnicos que ofrece la institución educativa.

El desarrollo de esta dimensión tiene relación directa con las otras dimensiones del desarrollo humano, ya que es a través de ella que se logra el desarrollo motor del individuo, el cuidado de su cuerpo y de sí mismo y de los demás, del entorno, la interacción social y el aprendizaje de destrezas motoras, la utilización del tiempo, el espacio y los ambientes.

Es a través de esta dimensión que se logra mantener una excelente salud permitiéndole al individuo permanecer en buen estado y lograr su desarrollo armónico personal y social.

Por último la dimensión socio política, que consiste en la posibilidad del ser humano de integrarse y vivir en comunidad buscando en forma conjunta el desarrollo dentro de unas reglas de conducta impuestas por el Estado que ordenan la convivencia. Busca ésta categoría, promover la formación en el ciudadano de un pensamiento y una acción política que permitan lograr sociedades más justas; garantizar las libertades individuales y la igualdad social y la responsabilidad social del sujeto en todos los ámbitos sociales y ajustado al cambio³².

La sociedad es el ámbito en el que se adoptan formas de organización desde las cuales se construyen reglas y acuerdos que permiten vivir en comunidad. Existen diversas formas de organización social, como

³² ACODESI. La Formación Integral y sus dimensiones". 2° Edición. Editorial Kimpres Ltda.. Bogota.

la familia, la iglesia, siendo al principal el Estado que articula las sociedades e impone reglas de conducta que ordenan la convivencia social.

La dimensión socio política tiene tres ejes: la formación de un sujeto político que busca promover la formación en el ciudadano de un pensamiento y una acción política que permitan lograr sociedades mas justas; la idea de justicia que busca garantizar las libertades individuales y la igualdad social, y por ultimo, la responsabilidad social del sujeto en todos los ámbitos sociales y ajustado al cambio.

En este aspecto, la tendencia educativa que hoy en día está dominando es la llamada “escuela como comunidad participativa” que según Puig Rovira³³ agrupa un conjunto de ideas y realizaciones preocupadas por crear formas escolares que preparen para la convivencia democrática y permitan el ejercicio de la autonomía y la participación del estudiantes. Los centros educativos deben ser espacios de participación que permitan nutrir los sistemas democráticos y que contribuyan a impulsar proyectos de transformación social; que sean herramientas para reproducir, consolidar y optimizar la democracia.

³³ Citado en YUS RAMOS, Rafael “La educación Integral. Una educación holística para el siglo XXI”. Tomos I Edición 2.001. Pág. 106.

La democracia es fundamental en la educación. Es la participación la que permite desarrollar la responsabilidad del estudiante, la capacidad de dialogo, la capacidad de realizar trabajo en equipo. Para Dewey³⁴ “vivir una experiencia democrática no solo hace posible que los individuos la puedan reproducir en otros contextos, sino que los hará críticos para descubrir y denunciar las trampas que la hacen inviable, y comprometidos para exigir las condiciones que la hagan posible”.

Es necesario entonces, lograr de los alumnos participación, para lo cual se requiere establecer normas claras de convivencia del grupo, respetando la diversidad de todos sus miembros. Una de las formas educativas mas importantes para alcanzar esa participación, es a través de claustros de alumnos y profesores e inclusive de los miembros de todo el centro educativo, espacio que con dinámica y organización, permite al docente y al profesor expresar sus ideas sobre temas importantes y relevantes para el grupo, determinar los sistemas de convivencia que deben acoger, el trabajo en clase, lo que se quiere hacer. Es también un espacio útil para resolver conflictos y prevenir problemas de comportamiento.

La educación democrática según Gang³⁵ tiene una potencialidad educativa que va mas allá de la participación en las decisiones de la escuela, ya que abarca aspectos como: *la responsabilidad*, entendida

³⁴ DEWEY John. Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación. 3 Edición Ediciones Morata Madrid. 1998.

³⁵ Citado EN. “Citado en YUS RAMOS, Rafael “La educación Integral. Una educación holística para el siglo XXI”. Tomos I Edición 2.001. Pág. 123.

como la libertad del estudiante para tomar sus decisiones y formarse criterios, sin que estos sean impuestos, permitiéndole establecer los límites y responsabilidad por sus acciones; *el respeto*, que logra la dignificación del individuo, se valora a la persona; *la Igualdad* para todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación por raza, sexo, condición, etc., diferencias que deben apreciar y respetar todos los estudiantes; *Autodirección y pensamiento independientes*, que implica enseñar las formas de sociedad y la capacitación para la participación, permitiendo que el estudiante se anime a tomar sus decisiones y aceptar las consecuencias negativas o positivas que resulten de su elección; *la democracia como ejemplo*, en cuanto a la vivencia que de esos procesos deben tener los estudiantes para que conozcan la implicación de su significado; *las soluciones múltiples*, en cuanto a que el estudiante debe ser formado con pensamiento abierto, permitiéndole apreciar una cantidad de soluciones frente a una circunstancia dada

3.1. 7 Competencias en la formación Integral.

Hoy la tendencia en la Educación es la educación basada en competencias, orientada hacia la formación integral del ser humano. Estas competencias o pilares de la educación, fueron planteadas por Jacques Delors³⁶, como: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.*

³⁶ DELORS, Jaques. "Los Cuatro pilares de la Educación" En La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI. Santillana-Ediciones UNESCO. Madrid. 1.996. Pag 95 y ss.

Aprender a conocer: es el aspecto cognitivo de la educación; posibilidad de profundizar en los conocimientos sobre unas materias específicas. En términos de formación Integral se conoce como “*la formación del ser científico*”, en la cual el hombre debe comprender el mundo que lo rodea, descubrirlo y conocerlo científicamente. Ese saber científico lleva a que el ser humano revise en forma permanente sus conceptos y teorías y los vaya acomodando a los nuevos sucesos, que sea capaz de cambiarlos y modificarlos constantemente y de acuerdo al momento dado.

Es el avance científico el que hace que la persona sea competente en el campo profesional. Ese saber científico permite que la persona adquiera además de los conocimientos básicos, una cultura general que le permita desarrollar en forma plena su capacidad profesional.

Cuando se enseña, deben tenerse en cuenta las dimensiones del ser humano: como ser humano biológico, psíquico, efectivo y regional; es necesario como lo dice Morin³⁷ “desarrollar una inteligencia general” que lo conecte con lo esencial, ser creativos y encontrar soluciones que lo beneficien a él y a sus semejantes.

Esta competencia conlleva la de aprender a aprender para que la persona aproveche las posibilidades que la educación le ofrece a lo largo de su vida profesional.

³⁷ MORIN, Edgar, Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Paidós. Barcelona, 2001. Pág. 43 ss

Aprende a hacer, que en educación integral se conoce como “*Aprender a ser profesional*”, esto es adquirir ésta competencia no limitada al ámbito profesional sino que permita a la persona hacer frente a las diferentes situaciones que se le presenten; formar a la persona no solo en habilidades laborales, sino también en habilidades que le permitan vivir en comunidad, interactuar con otros y con capacidad para tomar iniciativas y ser creativo. Para Delors³⁸ se trata de formar al estudiante en calidades humanas que le permitan tener buenas relaciones interpersonales a la vez que se desempeñe exitosamente en su profesión.

Aprender a vivir juntos, conocida esta competencia como “*aprender a ser ciudadano*”, dirigida a enseñar al alumno la diversidad humana, que como persona forma parte de una comunidad a la cual debe integrarse para lograr vivir en comunidad. Busca hacer tomar conciencia al estudiante de las semejanzas y diferencias de los seres humanos para que aprenda a convivir.

Esta competencia que se logra cuando nos conocemos así mismos, ya que solo así lograremos comprender a los otros y respetarlos. A partir de que se logre superar las diferencias con los otros seres humanos, reconocer el pluralismo y diversidad de una sociedad dentro de un esquema de respeto, convivencia y tolerancia, será viable desarrollar proyectos comunes.

³⁸ Obra citada. Pag 43 y ss

Esta competencia se logra desarrollar en la educación, a través de la enseñanza de la convivencia, de la participación y del trabajo en equipo.

Aprender a ser, o habilidad para “ser persona” y que le permite ser un buen sujeto en la sociedad, buen ciudadano, buen familiar y buen compañero. Esta habilidad se relaciona con la posibilidad de que en las diversas circunstancias de la vida, el sujeto sepa actuar en forma crítica y autónoma en el momento de tomar una decisión, sin desde luego ignorar que participa en la comunidad. El individuo debe desarrollar su propio conocimiento, sus propias ideas y su contacto con las otras personas, es decir, conocerse así mismo y a las personas que lo rodean.

El proceso educativo debe tener muy en cuenta las posibilidades de cada persona, la memoria, el razonamiento, la estética, la forma de comunicarse, las aptitudes, para lograr afianzarle su responsabilidad y confianza, lográndose así su desarrollo integral

Estas competencias deben ser tendidas en cuenta en todos los procesos educativos, para que se logre impartir educación integral, esto es, que se mira el proceso educativo como un todo. Y es en este proceso, que el docente juega un papel muy importante ya que es a él a quien no solo le corresponde formar al alumno en una determinada disciplina, sino que le corresponde como docente señalar las experiencias educativas, formar en valores, reconocer las capacidades

e incentivar y lograr el desarrollo de todas las dimensiones en el alumno lo que le permitirá ser un ser una persona autónoma, integra y valiosa para la sociedad.

3.1.8 Realidad de la formación integral en nuestra Universidad

Hoy la formación integral va dirigida a propiciar el desarrollo del talento humano, de permitir que si no todas, algunas dimensiones se desarrollen en el ser humano, que perfeccione sus fortalezas.

Es trascendental en la formación universitaria, enriquecer el mundo interior del individuo para que pueda estar en capacidad de formarse sus propios criterios y convicciones, de discernir, de elegir entre varias opciones dentro de un marco de libertad, autonomía y respeto a sus semejantes.

En la Universidad, el profesor debe ser ante todo un facilitador, fomentando en el estudiante el criterio humanista en todas sus actuaciones, con compromiso ético con la sociedad.

Al estudiante se le deben brindar las herramientas necesarias para que en todo su actuar, no solo dentro de la Universidad sino también en su vida profesional, le permitan tomar decisiones coherentes y concordantes con su forma de conocer, sentir y actuar.

La Universidad Industrial de Santander, en desarrollo de los mandatos constitucionales y legales, y en especial en buscar educar hombres íntegros que puedan desempeñar un buen rol en la sociedad, tiene como Misión, la Educación Integral de sus alumnos; es así como señala como propósito “la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad”.

El Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander. UIS, desarrolla los principios que orientan la vida universitaria y las actividades académicas, estableciendo que la Formación Integral es el principio que engloba otros principios, ya que expresa “el ideal de la Institución con respecto a la formación de los estudiantes y su proyección social³⁹. La formación integral señala el Proyecto Institucional, es entonces, una tarea compleja y de largo plazo; un objeto de la institución en la que se encuentran comprometidos todos los estamentos de la Universidad.

Esa formación integral debe contemplar la formación del ciudadano, esto es de “sujetos morales, concientes, libres y autónomos, capaces de asumir responsabilidades sociales y políticas”. Esa formación debe contemplar las dimensiones de formación estética, idoneidad profesional, formación versátil, desarrollo físico y mental de la persona.

³⁹ UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Proyecto Institucional. Bucaramanga: Publicaciones UIS.2000

Y es uno de sus objetivos el formar ciudadanos libres y responsables, conscientes y comprometidos con los valores democráticos, la tolerancia de la diversidad, los deberes civiles y los derechos humanos.

3.1.8.1 Formación Integral en la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.

En la carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, la educación integral en sus diferentes dimensiones va acompañada del conocimiento teórico de la legislación, un poco apartada de la realidad. Es por esta razón que se tiende hoy en día a romper con la tendencia que siempre ha imperado en las Facultades de Derecho de limitarnos como educadores a transmitir conocimientos, buscando un aprendizaje mucho más activo que responda a las realidades sociales con las cuales se va a enfrentar el egresado al momento de ingresar a la vida laboral.

Nos encontramos con egresados altamente calificados desde el punto de vista teórico, con fortaleza en las dimensiones cognitiva, comunicativa, pero con preocupación vemos como existen debilidades en otras dimensiones, como en la ética, indispensable en la vida práctica de un abogado, la estética y en la afectiva. Debemos como lo manifiesta el profesor Vicente Serrano, lograr que en “un futuro profesional, el estudiante incorpore una dimensión de deberes, de hábitos, de actitudes que son una herramienta más en su trabajo, y no la menos importante.”

3.2 DISEÑO CURRICULAR

En una institución educativa, el plan de estudios, las funciones que desarrolla, a la forma en como las enfoca en el momento social determinado, las estrategias de enseñanza, la orientación que tiene, los intereses concretos, se reflejan en el currículum.

Es por tanto, que en el proceso educativo juega un papel muy importante el diseño del currículum, ya que es a través de él que se concretan los objetivos del programa académico, los contenidos, las actividades del cuerpo docente y de los estudiantes, los criterios de evaluación. La propuesta curricular debe atender las exigencias de pertenencia social en cuanto que sea una respuesta a las necesidades reales de la comunidad y de pertinencia académica en cuanto a la relación que debe existir entre el currículum y los fines educativos y el desarrollo del individuo. Como proceso investigativo que es, debe en forma permanente renovarse y convertirse en el factor dominante del proceso educativo.

3.2.1 Definición de Currículo.

Etimológicamente el concepto de currículum viene del latín *currículum*

Definido en el Diccionario de la lengua Española⁴⁰ como “El plan de estudios”, o “Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades”

⁴⁰ Diccionario de la Lengua Española. 21 Edición 1992. Madrid.

Desde el punto de vista de la Educación, han sido diversos los puntos de vista y enfoques que se han tenido en cuenta para definir el Currículo. Un grupo de estudiosos del tema como Rule⁴¹, lo definen como aquellos contenidos de la educación, planes, propuestas, programas de estudio en los que se señalan actividades y contenidos. Para otro grupo, el currículo debemos relacionarlo con la guía de experiencias que adquiere el alumno en el centro educativo, siendo responsabilidad de éstos proporcionarlas para cumplir los objetivos trazados.

En todas las definiciones que se han dado de Currículo, se destacan unos elementos que son constantes: la práctica educativa y los fines sociales que persigue una institución educativa; esto porque el currículo concreta los fines sociales y culturales de una institución educativa.

En el currículo se concretan las funciones de la institución educativa y la forma como en un momento histórico y social determinado, se enfoquen esas funciones según el modelo de educación que se adopte. Toda institución educativa acoge determinada orientación ante la cultura, y sirve a intereses concretos, lo que se refleja en el currículo. Es de ahí que el currículo sea diferente para cada institución y para cada nivel de educación.

El currículo es el enlace entre la sociedad y la institución educativa; es a través del currículo que se concreta la relación entre los factores

⁴¹ RULE (1973) citado por SACRISTAN J Gimeno en: "El Currículo: una reflexión sobre la practica". Editorial Moralia

externos e internos que integran el contexto social, siendo además como lo sostiene Kemis⁴², la vía mediante la cual se logra la interactividad entre la universidad y el contexto y entre la teoría y la práctica.

No podemos afirmar que el currículo sea un simple plan de estudios, porque es un proceso educativo, es el mediador entre la teoría y la realidad de la enseñanza, es el plan de acción que desarrolla el docente con sus alumnos en una asignatura, es una “pauta ordenadora del proceso de enseñanza”.⁴³

El significado que las diferentes instituciones, sobre todo de educación superior le han dado al termino currículo, lo limitan al plan de estudios de una determinada carrera, siendo que su concepto es mucho mas amplio, porque en el van implícitos los objetivos, contenidos, actividades de alumnos y profesores de la institución; es todo aquello a lo cual la Institución de educación le asigna valor formativo.

Teniendo en cuenta el anterior concepto, vemos como el currículo debe modificarse o mejor ir cambiando de acuerdo al momento histórico en el que se desarrolla y a los fines que se pretenden lograr en el proceso educativo. Es necesario realizar reformas curriculares para ajustar el sistema escolar a las necesidades sociales, los avances tecnológicos, la investigación, etc.; reformas en las que debe participar toda la

⁴² Kemmis S El Currículo más allá de la teoría de la reproducción. Madrid. España

⁴³ POSNER J George. “Análisis de Currículo”. Editorial McGrawHill. 2º Edición. Madrid.

comunidad educativa: el profesorado, los alumnos, los directivos y egresados entre otros, buscando que con esa nueva propuesta curricular se atiendan las necesidades reales de la sociedad, y lo que es más importante, se logre mayor compromiso de todos en aras de lograr el desarrollo educativo que se pretende.

3.2.2. Tipos de Currículo.

Para poder hacer una aproximación ajustada del término currículo, se hace necesario señalar los diferentes tipos de currículo que se pueden dar, y que contribuyen en forma significativa a la formación de los estudiantes. Se destacan: el currículo oficial o escrito, el operacional, el oculto, el nulo y el extracurriculo, como así los clasifica Posner⁴⁴ y que a continuación analizaremos.

El currículo oficial o escrito, es aquella tabla de contenido o lista de objetivos que aparecen documentados, útil para que el docente planea sus lecciones, evalúe sus estudiantes y para que la dirección de la institución educativa supervise los docentes y establezca una serie de actividades a realizar y resultados a obtener. Este currículo por lo general se equipara al plan de estudios.

El currículo operacional, comprende lo que el profesor enseña realmente (currículo enseñado) y los resultados de esa enseñanza en

⁴⁴ POSNER J. GEORGE. Análisis de currículo. 2° Edición. Editorial McGrawHill. 1998. Pág. 11 ss

el alumno, lo que se ha logrado, lo que realmente se ha aprendido, y que se mide con las pruebas que se le aplican al estudiante (currículo probado). Este currículo en muchas ocasiones es diferente al currículo oficial.

El currículo oculto, es la resultante de las acciones transformadoras que se realizan en la escuela en las diferentes vivencias de orden personal, social y académico. Son espontáneas, no intencionales, en ellas no existe mediación directa del docente. En lo que podemos llamar interacciones académicas están: el trabajo en grupo para realizar tareas, preparar exámenes y estudiar; en las vivencias personales están las acciones sustentadas en los métodos de estudio. “Son aprendizajes que se obtienen por el lenguaje usado, la autoridad, los saludos, la toma de decisiones, etc., que no son reconocidas en forma abierta por los profesores pero que pueden tener mayor impacto en los estudiantes que el currículo oficial”⁴⁵

El extracurrículo comprende las experiencias educativas dadas por fuera del plan de estudios de una asignatura, capaz de responder a las necesidades de los estudiantes; puede ser en algunos casos mas significativo que el currículo oficial.

Todas las anteriores modalidades de currículo, contribuyen a la Formación Integral del estudiante, ya que no solo es necesario contar con un plan de estudios, es importante tener en cuenta otras

⁴⁵ VILLAMIZAR LUNA, Constanza. Currículo. Bucaramanga, UIS CEDEDUIS. (Material sin publicar). Pag 38

experiencias educativas como los eventos y programas culturales, deportivos, seminarios que ofrece la institución educativa, a través de las cuales logran los estudiantes aumentar sus conocimientos, sus competencias, desarrollar habilidades y cambiar actitudes y valores.

3.2.3 Tendencias Curriculares

Existen varias tendencias curriculares que inciden en las prácticas escolares, destacándose la tendencia academicista, experiencial, tecnológica y práctica.

Para la tendencia academicista, el mayor valor lo representan los contenidos del plan de estudios de una disciplina; el currículo se limita al listado de asignaturas, intensidad horaria y evaluación de una de una determinada disciplina. Diferente es, la tendencia experiencial, en la que el currículo tiene en cuenta la formación integral del alumno más que los contenidos de las materias, son las estrategias de enseñanza y aprendizaje las que determinan el Currículo.

En la tendencia tecnológica la formación es la etapa preparatoria del proceso productivo; el currículo es un plan para el aprendizaje, en la medida en que en el se identifican objetivos, contenidos y trabajo a realizar por el estudiante, y en el que el papel del docente es el de simple ejecutores de ellos.

Por último encontramos la tendencia práctica, en la que los procesos educativos no parten de la teoría, sino de la problemática dada en la institución educativa; en esta tendencia el currículo se construye con fundamento en el actuar, incluyendo en el la planificación, acción y evaluación.

3.2.4 Diseño Curricular

Para diseñar un currículo es necesario conocer los intereses de las institución educativa, que ideas se van a consolidar, que compromisos y acuerdos se deben allí plasmar. En su elaboración se sigue un modelo que facilite determinar que decisiones, documentos y supuestos curriculares se siguen.

En el diseño curricular deben participar todos los estamentos de las instituciones de educación, mas teniendo en cuenta que toda institución educativa adopta una posición determinada y tiene unos intereses concretos que se van a ver reflejados en el currículo. El diseño es la estructura organizativa de un currículo.

El valor y la importancia de una institución educativa se refleja en lo que hace al desarrollar el currículo, de ahí que se afirme que el currículo pretende reflejar el esquema socializador, formativo y cultural que tiene la institución de educación ⁴⁶.

⁴⁶ SACRISTAN J Gimeno El currículo: una reflexión sobre la práctica. 5 Edición. Ediciones Morata S.A . Pág. 21

Se tienen diversos modelos de currículo, siendo los mas usuales los lineales, los sistemáticos e integradores; modelos a aplicar para saber si se está siguiendo los compromisos e implicaciones propuestos por la institución educativa.

El currículo lineal, es jerarquizado, en el que una vez definidos los objetivos se seleccionan las actividades de aprendizaje, los programas y cursos a ofrecer, con criterios de continuidad, secuencia e integración y la evaluación a realizar para determinar si el modelo implantado es válido o debe corregirse, si el modelo propuesto. Este modelo propuesto por Ralph Tyler⁴⁷ sigue un procedimiento conformado por etapas secuenciales: se parte del señalamiento de los objetivos educacionales que pretende alcanzar la institución educativa, objetivos que se visualizan a través de las filosofía y la psicología del aprendizaje; en seguida se señalan que experiencias educacionales se pueden lograr con los objetivos propuestos, como pueden esas experiencias organizarse para que sean efectiva y por ultimo, como determinar si los propósitos u objetivos propuestos son alcanzados, factor medido con los diferentes instrumentos de evaluación.

Los modelos de currículo *sistémicos e integradores* son interactúantes e interdependientes permitiendo la comunicación entre todos los elementos. Para estos modelos los elementos se encuentran en

⁴⁷ En POSNER George. Análisis de currículo. 2 Edición. Editorial McGrawwHill. Pág. 14.

continua interrelación, de tal manera que la alteración de uno de los elementos índice sobre todo el conjunto⁴⁸

3.3 PLANIFICACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

3.3.1 Falencias actuales de la carrera

Luego de 10 años de labores académicas, y habiendo apreciado con claridad las debilidades y fortalezas del programa de la carrera de derecho de la UIS, se hace necesario tomar correctivos de orden académico y administrativo.

Entre sus falencias y correctivos a tomar encontramos:

Los Docentes: En un alto porcentaje, aproximadamente el 75% los profesores, se encuentran vinculados en la modalidad de hora cátedra, dificultándose el desarrollo de la carrera especialmente en el área investigativa y de extensión. Algunos de estos docentes son seleccionados sin criterio alguno y lo más grave sin experiencia en docencia ni en la asignatura que tienen a su cargo, situación que el próximo año se remediará con la selección de docentes de cátedra por concurso de meritos.

⁴⁸ VILLAMIZAR LUNA, Constanza. Currículo. Bucaramanga, UIS CEDEDUIS. (Material sin publicar). Pág. 52

En algunos docentes de planta, no existe un compromiso verdadero con la institución, ya que solo se limitan a cumplir con la carga académica mínima, sin que exista participación activa en otros espacios de discusión académica, científica e investigativa.

Las Aulas: Hasta hoy que se cuenta con el espacio físico del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Humanas y con una ampliación a las instalaciones del Consultorio Jurídico; se carecía aulas suficientes y adecuadas, auditorios, sala de Audiencias, ni espacios adecuados para la práctica jurídica.

El currículo de la Carrera y el Plan de estudios debe ser modificado y hacerlo mucho más dinámico y flexible y ajustado a la realidad social. Es necesaria la mayor coordinación de las diferentes áreas, evitando con eso se repita el contenido de los programas entre las asignaturas.

Para su rediseño se debe contar con representantes de los miembros de la Escuela de Derecho: docentes, egresados, estudiantes y directivos.

La Interdisciplinariedad. El programa actual ofrece varias asignaturas diferentes a derecho, dentro de la formación integral del abogado; sin embargo no existe libertad del estudiante para escoger las materias electivas, ya que estas son impuestas directamente por el Plan, limitándose la posibilidad del estudiante de afianzar sus conocimientos en las áreas en las que tenga mayor interés.

3.3.2 Perfil Profesional

Quien ingrese a la carrera de derecho, debe contar con una serie de calidades y aptitudes necesarias para desarrollarse como profesional idóneo en el área del derecho, tales como facilidad de expresión escrita y oral, capacidad de análisis, de síntesis, de argumentación e interpretación y tener el hábito a la lectura.

El perfil profesional, considerado como la formulación breve y concisa que identifica al profesional y lo diferencia de otros profesionales que pueden desempeñarse en campos similares y cumplir funciones parecidas.

Se hace necesario determinar qué profesional es el que se pretende formar con la carrera. El perfil identifica y diferencia al profesional en derecho egresado de la UIS respecto a otros profesionales que se desarrollen en campos y competencias similares.

El Abogado egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, será un profesional con sólida formación teórica en el campo jurídico, con capacidad de análisis, interpretación e investigación; con sentido ético y capacidad de liderazgo para asumir la realidad social y plantear procesos de cambio desde la perspectiva jurídica.

El abogado egresado de las UIS adquiere conocimientos jurídicos y desarrolla actitudes y conductas que lo hacen más responsable y deseoso de provocar cambios en la sociedad; son profesionales comprometidos con la participación y la solidaridad; son mejores ciudadanos, ya que orientan sus comportamientos hacia valores éticos y morales.

3.3.3 Tendencia Curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Industrial de Santander.

El proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander señala que el Currículo debe comprender una serie de actividades encaminadas a la formación de la cultura institucional, que forma parte de la formación integral a la que apunta la Misión; actividades que están encaminadas a la formación integral del estudiante en sus diferentes dimensiones, y que no forman parte del Plan de estudios de la carrera

En desarrollo de la facultad que el ordenamiento constitucional le otorga al Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ha venido reglamentando el servicio público de la educación superior en Colombia a través de todo un ordenamiento jurídico sobre la materia. La Ley 30 de 1992 (Ley Orgánica de Educación Superior) consagra los fundamentos de la educación superior: principios, objetivos, campo de acción, programas

académicos, y normas sobre la organización, gestión y vigilancia de las entidades educativas.

En forma específica y respecto a la Carrera de Derecho, el Gobierno expidió la Resolución N° 2768 de 2003, que define las características específicas de calidad del programa de pregrado en derecho, consagra los aspectos curriculares, enfoque de la formación y componentes básicos del programa.

En el aspecto curricular, la norma consagra que el programa de la carrera deberá ser coherente con la fundamentación teórica y metodológica del derecho, buscando la formación integral del estudiante, esto es, con sólida formación jurídica y ética, con capacidad en la interpretación de problemas sociales, políticos y económicos de la sociedad, con capacidad de análisis e interpretación de las corrientes del pensamiento jurídico.

La expedición de la anterior normatividad ha abierto un campo propicio al desarrollo Integral de la educación y al cambio curricular de los establecimientos educativos de educación superior con fundamento en la autonomía universitaria

Con fundamento en las orientaciones señaladas por el ordenamiento constitucional y por los Decretos que regulan la carrera de pregrado, y en concordancia con la misión y proyecto institucional de la Universidad Industrial de Santander se diseñó el currículo de la carrera de derecho.

Para su diseño se tuvieron en cuenta las tendencias ACADEMICISTA y PRÁCTICA:

La tendencia academicista que se formaliza en el plan de estudios de la carrera, centra su valor en los contenidos de estudio necesarios para que la persona cuente con los conocimientos teóricos necesarios en el campo jurídico; característica especial en esta carrera en la que es fundamental el conocimiento del ámbito normativo que nos rige.

La Carrera cuenta con un plan de estudios cuyos componentes básicos son asignaturas jurídicas (sistema normativo), humanísticas, de análisis crítico e interpretación, que buscan la formación del estudiante en el saber jurídico.

Pero, no podemos en el caso de la Carrera de derecho limitarnos al conocimiento de la teoría jurídica, es necesario introducir la tendencia práctica, en el sentido de que el estudiante analice e investigue sobre la problemática actual; así como manifiesta Schwab⁴⁹ “para que la teoría pueda utilizarse correctamente en la determinación de las prácticas de currículo, se le debe complementar”. Es necesario sostiene el autor, que la teoría, se pueda aplicar a cosas reales, que permitan su modificación de acuerdo a la evaluación dada y se tengan en cuenta las cosas reales que la teoría no considera. El currículo debe diseñarse de tal manera que la teoría interactúa con el actuar y se permita su evolución.

⁴⁹ SCHWAB. “Un enfoque Práctico para la planificación curricular”

La práctica en el proceso curricular se entiende como la integración entre la dimensión teórica y la dimensión práctica de todo saber socialmente legitimado. La relación entre la teoría y la práctica se entiende como la relación teórico-práctica de las áreas del conocimiento.

Es necesario que el currículo de la carrera cuente con práctica jurídica e investigación, lo que le permite al estudiante en su práctica y al profesional egresado, aplicar los conocimientos adquiridos a la problemática social, dando soluciones reales a los requerimientos de la comunidad y adelantar programas de investigación en las áreas de derecho permitiendo su participación en la creación, interpretación y reforma de las normas jurídicas

En el caso de las Carreras de Derecho, el currículo debe ir acomodándose a las transformaciones de la organización social y de los continuos cambios en la regulación normativa; de ahí que el egresado de derecho debe contar con herramientas suficientes que le permitan superar el positivismo o el normativismo y formarse en forma interdisciplinaria.

3.3.4. Estudio del entorno.

Es compromiso de la Universidad, el formar profesionales del derecho con alto conocimiento del texto de la ley, con capacidad para su

aplicación a un caso concreto, pero ante todo, el formarlo en los principios éticos, filosóficos y morales; valores que deben ser rectores en el comportamiento del futuro profesional. Las principales condiciones que habilitan para ingresar a la profesión de abogado son una adecuada formación jurídico-humanística y un alto sentido de responsabilidad y ética en el servicio.

Con estos propósitos, la Universidad a través de la Escuela de Derecho, forma abogados que pueden vincularse a los diferentes cargos de la administración pública: como jueces, fiscales, defensores públicos, procuradores, en carrera diplomática; como gerentes y directores de entidades del Estado; en el ejercicio libre de la profesión de abogados como litigantes, consultores y asesores de los organismos estatales y de la empresa privada nacional e internacional; formarse como profesionales que se vinculan a actividades investigativas y docentes permitiendo su participación activa en la creación, interpretación y reforma de la normatividad; y desde la esfera social al haber adquirido fortalezas en áreas interdisciplinarias, vincularse a proyectos de desarrollo social y comunitario.

- **Roles del abogado egresado de la UIS**

Contexto externo.

El egresado de la Carrera de Derecho, podrá desempeñar una serie de roles y competencias en diferentes escenarios, y en todos debe actuar

con clara conciencia de su responsabilidad ética, moral y política, buscando el bien general y el respeto a los derechos de todas las personas.

Como persona, el profesional en derecho debe asumir sus actuaciones con alto grado de responsabilidad. Será una persona capacitada para asumir los retos que se le presenten y responder a las necesidades de la sociedad a la que pertenece, dentro de un alto grado de formación ética y moral.

En todas sus actuaciones, el abogado debe tener presente que ellas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, principio fundamental consagrado en el artículo 83 del ordenamiento constitucional; regla que cobija la conducta profesional de los abogados en todas sus actuaciones frente a los funcionarios y personas que por razón de actividades profesionales se relacionen con ellos.

El Estatuto del Abogado ⁵⁰ señala como función social del abogado el colaborar con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país y en la realización de una recta y cumplida administración de justicia.

Es su principal misión el defender en justicia los derechos de la sociedad y de los particulares, además de asesorar, patrocinar y asistir

⁵⁰ Decreto 196 de 1971 por medio del cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía. Código de procedimiento Civil. Ediciones Doctrina y Ley. Edición 2003. Bogotá

a las personas en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas

Competencias:

- Es respetuoso y tolerante frente a las opiniones ajenas
- Elige el mejor camino para solucionar una controversia
- Mantiene y cumple sus compromisos
- Es honesto, leal a la justicia y a la verdad.

Como ciudadano, la Universidad busca formar personas de bien, con sólida formación en conocimientos jurídicos, que le permitan dominar la ciencia del derecho y con ellos aportar al bien común y ser coherentes con los cambios que continuamente se presentan en su entorno.

El abogado egresado de la UIS debe ejercer liderazgo en todas las actividades profesionales en que se desempeñe, de tal manera que su aporte sea fundamental para contribuir a que la sociedad a la que pertenece logre un desarrollo armónico, alcancen el reconocimiento de los derechos en plano de igualdad todas las personas, su dignidad e igualdad, y contribuya por un ambiente de paz y convivencia social.

En el rol como ciudadano ejerce varias funciones y como tal debe desarrollar varias competencias para que ellas se cumplan:

Competencias:

- Lidera
- Aplica los principios democráticos
- Participa en las acciones sociales
- Respeto los derechos de los demás

Como profesional, son diferentes los campos jurídicos en los cuales se puede desenvolver, y formar parte de la comunidad jurídica del país como actores presentes en diferentes labores: como juez, como fiscal y defensor, como docente e investigador en la ciencia jurídica. Podrá actuar como asesor y consultor de los sectores público y privado; al igual que como funcionario vinculado a las diferentes entidades y empresas públicas o privadas del orden nacional e internacional.

El abogado en su área profesional debe alcanzar niveles altos de desempeño, siendo por lo tanto importantes las funciones que desempeña así como las competencias que debe desarrollar para lograr el cumplimiento de ellas. Veamos algunas de ellas:

Competencias:

- Utiliza las mejores prácticas de gestión en su despacho para alcanzar niveles altos de desempeño
- Diseña un plan estructurado del despacho.
- Potencializa las capacidades del equipo de colaboradores
- Aplica sus conocimientos y experiencia
- Socializa para compartir experiencias
- Muestra capacidad de aprendizaje permanente
- Toma decisiones, formula estrategias
- Vigila el estado y uso óptimo de los recursos
- Satisface las necesidades de sus usuarios

Con las bases teóricas y prácticas adquiridas en la Universidad, el profesional del derecho, tiene la posibilidad de continuar realizando estudios de especialización y doctorado con alto rendimiento, buscando

perfeccionar sus conocimientos y mantenerse al día en los continuos cambios socio-jurídicos que se dan en su entorno; estudios necesarios dado el continuo cambio de nuestra legislación y los múltiples pronunciamientos de nuestras altas cortes a través de la jurisprudencia.

3.3.5. Componentes de la formación

La formación del profesional en derecho egresado de la Universidad Industrial se hará desde una perspectiva integral, considerando la formación en áreas jurídicas y humanísticas que le permitan desarrollarse desde el punto de vista profesional con una profunda conciencia de servicio de la comunidad.

Se busca el desarrollo Integral del estudiante, desde las diferentes dimensiones, logrando el desarrollo de las potencialidades del ser humano y un aprendizaje más conciente, flexible y permanente, que le permita desarrollar un mejor rol en del ámbito social al que pertenece. Es claro que a través de sus profesionales, de las actividades docentes e investigativas, que las Escuelas de derecho son parte sustancial del que hacer del derecho: de su creación, reforma o modificación, de su interpretación y aplicación

3.3.6. Competencias

Hoy en día la educación debe basarse en competencias, interdisciplinariedad, trabajo del estudiante y créditos académicos. Para el diseño curricular se debe tener en cuenta no solo el área cognitiva, sino también las áreas afectivas y procedimentales, esto es lograr la educación integral del estudiante y futuro profesional que le permita desenvolverse en forma adecuada en la sociedad, contribuir al bienestar común y a la solución de los problemas y necesidades del país.

Las competencias deben ir dirigidas a lograr del estudiante y profesional el *saber hacer*, *saber* en el que gravitan los otros saberes: conocer, pensar, ser, convivir, sentir, compartir.

En el término competencia vemos integrado los valores, actitudes, conocimientos, potencialidades habilidades hábitos, prácticas y diversas acciones en los diferentes escenarios de aprendizaje⁵¹.

La competencia entendida como “*el saber hacer*” es un término ya utilizado por filósofos antiguos como Aristóteles quien enfatizo en la educación centrada en el “hacer” en la “acción. Es entonces la competencia “Un saber hacer en acción” .Implica un saber el *que* y el *como*. Las competencias son propiedades de las personas que deben

⁵¹ POSADA ALVAREZ, Rodolfo Manuel. Formación Superior y Currículo basados en Competencias. Material de conferencia. Septiembre de 2005.

resolver problemas concretos en el ámbito en que se desarrolla: de ahí que las competencias no solo se adquieren a través de la apropiación de conocimientos, sino que se requiere el saber aplicar dichos conocimientos a situaciones prácticas

El concepto de competencias más generalizado y aceptado es el de **“saber hacer en un contexto”**

El “saber hacer”, lejos de entenderse como “hacer” a secas, requiere de conocimiento (teórico, práctico o empírico), afectividad, compromiso, cooperación y cumplimiento, todo lo cual se expresa en el “desempeño”, también de tipo teórico, práctico o empírico ⁵²

Según Mónica Sladogna ⁵³ citada en Posada, las competencias son *capacidades complejas* que poseen distintos niveles de integración, se manifiestan en una gran variedad de situaciones de la vida humana, personal y social y se expresan en los diferentes grados de desarrollo personal y de participación activa en los procesos sociales

El concepto de competencias integra entonces conocimientos, habilidades, potencialidades, destrezas, prácticas y acciones de diversa índole: personal, social, cultural, etc. en los escenarios de aprendizaje y desempeño. De ahí, que las universidades deben basar la educación en competencias, partiendo de que no es suficiente el que el estudiante

⁵² Ibidem. Pág. 8

⁵³ SLADOGNA, Mónica G “Una mirada a la construcción de competencias desde el sistema educativo. La Experiencia argentina.

tenga logros , esto es, adquiera conocimientos básicos, es necesario también prepararlo para que su desempeño tenga valores y actitudes. Una competencia resulta de la unión de niveles de logro, niveles que se requiere ir superando para lograr las competencias.

3.3.6.1 Clasificación de las competencias.

Las competencias han sido clasificadas por los autores en diferentes formas: labores, ciudadanas, intelectuales, generales, específicas, etc.

Dentro de nuestro contexto se tienen las competencias académicas, de responsabilidad de las instituciones educativas, que le deben ofrecer al estudiante opciones pedagógicas y didácticas, recursos de calidad que le permitan alcanzar los logros propuestos. Las competencias sociales, de responsabilidad de la sociedad y la familia que le proporcionan en espacio adecuado al estudiante para su desarrollo; y las competencias laborales de responsabilidad del sector empresarial y laboral. Todas las competencias se logran con el empeño que el estudiante coloque en su desarrollo y con el apoyo que los docentes y la comunidad académica le ofrezcan

Para lograr el desarrollo integral de un programa de formación profesional en sus tres niveles: básico, básico profesional y profesional, es necesario desarrollar tres tipos de competencias: las **cognitivas**, las **actitudinales** y las **axiológicas**. Las competencias

como manifiesta Sergio Tobón⁵⁴, “articulan el procesamiento cognitivo de la información, la disposición afectiva necesaria para intervenir en la realidad externa, la actuación a través del comportamiento y la referencia a criterios o estándares de calidad respecto al producto o resultados que se pretenden lograr”.

Esas competencias tienen diferente desarrollo en los ciclos de formación; en el nivel básico, las competencias son menos complejas pero contribuyen a lograr las competencias de los otros niveles, sin embargo, tienen gran importancia porque es en este ciclo que el estudiante se apropia de los conocimientos científicos básicos, comprende teorías, principios y leyes de las ciencias.

En el nivel básico profesional las competencias académicas que se desarrollan se relacionan con la capacidad de aplicación para varias profesiones.

En el ciclo profesional, las competencias son mucho más complejas ya que incluyen los conocimientos, destrezas y aptitudes que van dirigidas a desarrollar actividades precisas relacionadas con la profesión elegida.

El desarrollo integral de un programa de formación comprende todos los conocimientos científicos adquiridos a través de los tres ciclos, esto

⁵⁴TOBÓN TOBÓN, Sergio (2004). Formación basada en competencias. Bogotá: Ecoe. 258p.

es, el saber y saber hacer, y el saber ser y saber convivir logrados a lo largo de todo el proceso educativo.

Esas competencias tienen diferente desarrollo en los ciclos de formación; en el nivel básico, las competencias son menos complejas pero contribuyen a lograr las competencias de los otros niveles, sin embargo, tienen gran importancia porque es en este ciclo que el estudiante se apropia de los conocimientos científicos básicos, comprende teorías, principios y leyes de las ciencias.

En el nivel básico profesional las competencias académicas que se desarrollan se relacionan con la capacidad de aplicación para varias profesiones.

En el ciclo profesional, las competencias son mucho más complejas ya que incluyen los conocimientos, destrezas y aptitudes que van dirigidas a desarrollar actividades precisas relacionadas con la profesión elegida.

El desarrollo integral de un programa de formación comprende entonces, todos los conocimientos científicos adquiridos a través de los tres ciclos, esto es, el saber y saber hacer, sino también el saber ser y saber convivir logrados a lo largo de todo el proceso educativo.

3.3.6.1.1 Competencias Académicas.

Las competencias académicas tienen su contexto en el diseño curricular que permite un desarrollo integrado y gradual alrededor de módulos, unidades o problemas que integran el saber, el saber hacer, saber convivir y saber ser, definidos alrededor de los perfiles profesionales y ocupacionales que caracterizan las diferentes profesiones.

Las competencias académicas se refieren al *saber hacer* en la aplicación del conocimiento científico

Las competencias académicas pueden ser: **Cognitivas, actitudinales y axiológicas.**

➤ **Las Competencias cognitivas.**

Permiten la reelaboración de las concepciones y la construcción del saber. Se amplían las posibilidades de dar respuesta a las necesidades personales, científicas y sociales. Son competencias cognitivas: Identificar, comparar representar mentalmente, aplicar, codificar, recoger información, plantear problemas, crear, observar, sintetizar, transferir estrategias, autoevaluar, etc.

➤ **Las competencias actitudinales y axiológicas.**

El estudiante se hace protagonista del proceso formativo. El estudiante debe concebir “el proyecto estilo de vida” esto es, planificar que hace

con el fin de dirigir y proyectar su vida en los diversos campos del desarrollo humano, buscando satisfacer necesidades y deseos vitales con el fin de avanzar en la plena realización de si mismo, asumiendo las consecuencias de sus actos. En este aspecto es importante la mediación docente; que oriente a los estudiantes.

La universidad debe formar un profesional con conocimientos científicos y técnicos, pero también como ser humano con valores humanos para que logre su desarrollo como miembro de la sociedad; que combine las competencias laborales con las cualidades personales.

La educación en valores en la formación profesional es el proceso de humanizar e intencionar lo social de la profesión en las competencias profesionales.

El desarrollo de competencias axiológicas integra al desarrollo de lo ético otros campos que son importantes como el estético, el político, democrático, que en su conjunto contribuyen al desarrollo del ser humano, del ciudadano, del profesional.

3.3.6.1.2 Competencias laborales

Si bien es cierto, la formación universitaria debe ser integral, es importante destacar además de las competencias sociales y personales del egresado, las competencias laborales. Estas van

dirigidas a asegurar que los conocimientos adquiridos en la universidad sean transferidos al contexto laboral concreto en que el profesional se vaya a desarrollar.

Es a través de las competencias laborales como lo sostiene Morfín,⁵⁵ “que se reconocen las cualidades de las personas para desempeñarse productivamente en una situación de trabajo. Estas dependen de las situaciones de aprendizaje formal y del aprendizaje derivado de la experiencia en situaciones concretas de trabajo. No bastan los certificados, títulos y diplomas para calificar a una persona como competente laboral o profesionalmente, la propuesta se concreta en el establecimiento de las *normas de competencia*, que son el referente y el criterio para comprobar la preparación de un individuo para un trabajo específico. Las normas de competencia se conciben como *una expectativa de desempeño en el lugar de trabajo*.

Es importante resaltar la importancia que a nivel de educación tienen las competencias laborales, entendidas ellas como *la capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente*. Son los conocimientos y destrezas necesarios para cumplir con éxito una actividad laboral, de acuerdo a parámetros definidos por el sector empresarial. Para la Organización Internacional

⁵⁵ MORFIN, Antonio. “La nueva modalidad educativa, educación basada en normas de competencia. 1.996 Citado EN. Huerta Amezola Jesús, Pérez García Irma Susana, Castellanos Castellanos Ana Rosa “Desarrollo Curricular por competencias profesionales integrales. Documento Vicerrectoría Académica 2006. UIS. Pág. Web www.uis.edu.co.

del Trabajo OIT⁵⁶ la competencia laboral, es *“la idoneidad para realizar una tarea o desempeñar un puesto de trabajo eficazmente, con las requeridas certificaciones para ello”*. Es entonces importante destacar aquellas habilidades del egresado para la producción de bienes materiales e intangibles que requiere la sociedad.

Dichas competencia competencias, buscan que se aprehenda de la realidad y se logre actuar en ella en un futuro inmediato; sin embargo, como solo pueden verificarse y medirse en el desempeño de la persona en su trabajo, es fundamental el verificarlas a través de prácticas que se realicen en la universidad a través de pasantías, prácticas o simulaciones con casos de la vida real.

Esa verificación se logra en el caso específico de la Carrera de Derecho de la UIS a través del grupo de materias prácticas que comprende el “área práctica e investigativa” del currículo, las que permiten al estudiante acercarse a la realidad a través de la relación directa que tiene con el manejo de la tecnología informática, jurisprudencia y doctrina, y la realización de ejercicios prácticos de preparación y redacción de documentos jurídicos muy cercanos a la realidad del ejercicio profesional, por una parte, y de otro lado a través del contacto directo que el estudiante tiene con la experiencia del ejercicio profesional en los diferentes campos de la disciplina jurídica en la práctica que desarrollan en el Consultorio Jurídico y Centro de

⁵⁶ ORGANICACION INTERNACION DEL TRABAJO. Formación profesional. Glosario de términos escogidos. Ginebra. 1993. Citado EN POSADA ALVAREZ, Rodolfo Manuel. Formación Superior y Currículo basados en Competencias. Material de conferencia. Septiembre de 2005.

Conciliación, en los despachos judiciales y administrativos; prácticas en las que se combinan actividades de tipo contencioso, consultoría y asesoría y el trabajo interdisciplinario que realiza en comunidades y grupos sociales.

Es en este momento que el estudiante debe aplicar sus conocimientos teóricos a la labor profesional a la cual se ve enfrentado antes de lanzarse a la vida laboral

3.3.6.1.3 Competencias Sociales

Para lograr el desarrollo integral y con calidad del profesional, es necesario que junto con las competencias cognitivas y profesionales, se desarrollen en el profesional las competencias sociales. Para lograr ese desarrollo se requiere hacer énfasis en la formación del estudiante como un sujeto ético, capaz de actuar en forma conciente, autónoma pero ante todo con responsabilidad social y política. La formación humanista del estudiante como parte del desarrollo de su personalidad se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de los valores del ser humano.

Las competencias sociales se desarrollan en el contexto social en que habitualmente se desarrolla el estudiante, siendo la familia el entorno en el que adquiere las competencias básicas, de ahí su importancia

dado que es en el seno de la sociedad en donde el estudiante y posteriormente el profesional se ira a desempeñar.

3.3.6.2. Competencias en las áreas de la Carrera de Derecho.

Con el estudio y desarrollo de las diferentes áreas se espera adquirir las competencias de cada una de las áreas propuestas y así lograr el *perfil del abogado egresado de la UIS*, quien será un profesional.

- 1 Con sólida formación jurídica, quien a partir de principios de justicia, ética y crítica ejerza de manera eficiente el ejercicio de sus funciones.
- 2 Con visión crítica y reflexiva frente a la problemática social, política y económica de su entorno, permitiéndole liderar procesos de cambio social.
- 3 Con capacidad de investigación y creatividad en el campo interdisciplinario que le permita brindar un eficaz servicio a la comunidad.
- 4 Con capacidad para ser facilitador y mediador en la resolución de conflictos.
- 5 Con alto sentido ético en las diferentes funciones que asuma.

De acuerdo al Plan de estudios propuesto para la Carrera de Derecho de la UIS, y enmarcadas dentro del perfil del egresado presupone el

logro de habilidades y destrezas en las dimensiones del saber, ser y saber hacer, contempla las siguientes áreas:

AREA JURIDICA: relacionada con el dominio específico que le otorga su competencia profesional, lo que implica sólida formación en los saberes jurídicos, fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales.

Para lograr ese dominio de la teoría jurídica, el estudiante de la carrera de derecho deberá desarrollar las siguientes competencias:

Competencias Cognitivas:

1. Adquiere dominio de la teoría jurídica

Niveles de logro

- Comprende las ciencias del Derecho, sus postulados epistemológicos, metodológicos y ontológicos que las sustentan
- Razona jurídicamente
- Explica el ordenamiento jurídico vigente
- Construye conocimientos a partir de enunciados básicos
- Comprende los principios constitucionales que sustentan cada uno de los temas que forman parte del programa
- Posee criterios jurídicos para interpretar y aplicar normas

Competencias actitudinales y axiológicas:

Muestra disposición y destreza frente a las ideas propuestas

Niveles de logro

- Relaciona temas de manera eficiente y concreta que le permiten obtener una visión completa del área jurídica.
- Maneja la tecnología
- Respeta los valores éticos de su profesión, como forma de realización personal.
- Responde en el cumplimiento de sus deberes

- Muestra conciencia crítica frente al aprendizaje

AREA HUMANISTICA relacionada con la orientación humana que se le debe brindar al estudiante, en cuanto pueda superar el positivismo y se le permita establecer relación directa con otras ciencias, disciplinas y técnicas, articulando lo técnico con lo humanístico.

Competencias

- Maneja las relaciones interpersonales

Niveles de logro:

- Respetar los valores éticos de su profesión, como forma de realización personal
- Respetar las opiniones y conceptos de los demás, manteniendo su propio punto de vista

AREA ELECTIVA, busca que el estudiante tenga una dimensión interdisciplinaria permitiendo el conocimiento de otros saberes para lograr su formación integral que le permita participar en forma activa y aportar a la problemática social, haciendo así más participativo

Competencias:

- Muestra sentido de la realidad social y jurídica

Niveles de logro:

- Adquiere adecuada percepción de la realidad y de sus fenómenos jurídicos
- Reconoce los valores del hombre y de la sociedad

INVESTIGACION Y PRACTICA que busca la aplicación de los estudios del derecho adquiridos a casos reales y concretos. La

investigación por su parte como parte de la Misión de la UIS conlleva formar al estudiante para que sean capaces de aportar respuestas a la problemática social y si es el caso transformarla

Competencias:

- Posee capacidad para la argumentación jurídica mediante la resolución de casos jurídicos planteados.

Niveles de logro:

- Adquiere capacidad para investigar y resolver situaciones de conflicto jurídico que se le presentan
- Propone soluciones a los problemas sociales y comunitarios desde el punto de vista del derecho

Competencias en la materia Derecho Administrativo

Competencias cognitivas:

- Construye el discurso sobre el fundamento legal y teórico de la actuación de la administración pública

Niveles de logro:

- Conoce el origen del derecho administrativo en el mundo y en Colombia, como fundamento de la concepción administrativa actual
- Adquiere la información necesaria para obtener conocimiento de la normatividad vigente, cambios jurisprudenciales y posiciones doctrinarias nacionales y extranjeras, sobre los principales temas que tocan con ésta disciplina jurídica.

- Adquiere una visión clara de la organización estatal desde su perspectiva jurídica, política y administrativa

Niveles de logro:

- Describe los mecanismos jurídicos de actuación de la administración: actos, hechos, operaciones , vías de hecho y omisiones
- Reconoce la teoría general del Acto Administrativo, como piedra angular del derecho administrativo
- Elabora los principios que rigen la actividad de la administración en el ordenamiento jurídico: Principio de legalidad y Control de Legalidad de la actividad de la administración pública
- Elabora un marco teórico sobre el Régimen General de Contratación de la administración pública en Colombia y la responsabilidad contractual
- Identifica los regimenes de responsabilidad extracontractual del Estado y de las personas vinculadas a la administración

Competencias actitudinales y axiológicas:

- Muestra disposición para el desarrollo de dinámicas de estudio y análisis en las áreas de aprendizaje.

Niveles de logro:

- Logra el intercambio de experiencias y conocimientos en la gestión de la administración pública
- Adquiere capacidad científica y moral para crear y perfeccionar las normas que permiten la convivencia armónica en el Estado de Derecho

Contenidos, Actividades y Estrategias de evaluación de la materia de Derecho Administrativo

CONTENIDOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS
Presentación del programa	-Explicación del desarrollo del curso; métodos de aprendizaje; bibliografía; evaluaciones	- Exposición - Resolución de preguntas
	CONCEPTOS BASICOS	
- Origen del Derecho Administrativo. Nociones generales de Derecho Administrativo. - Fuentes del Derecho Administrativo - Organización administrativa: Nacional y Territorial. - Los Actos Administrativos - Contratación Estatal - El Sistema de Función - Pública - La responsabilidad patrimonial de la administración - Los Servicios Públicos - Patrimonio Público -Policía Administrativa	- Exposiciones puntuales por el docente -Discusión de los temas propuestos - Lecturas individuales de textos previamente seleccionados - Desarrollo de trabajos en grupo - Elaboración de trabajos individuales	- Participación activa del estudiante. - Lectura comprensiva de textos. - Talleres de profundización y práctica dirigidos por el Auxiliar docente - Exposiciones del estudiante

3.3.7. Plan de Estudios.

El Plan de estudios que actualmente se desarrolla, lo elaboró la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional hace 10 años, razón por la cual debe ser rediseñado para ajustarlo a las necesidades actuales, sin desconocer que se requiere ofrecer al estudiante una educación integral. Por lo tanto propongo la siguiente modificación al Plan de estudios actual, la que a continuación describo.

El Plan de estudios de la carrera de derecho contiene varios componentes, toda vez que la formación apunta en diversas direcciones: conocimiento teórico de la normatividad, investigación socio-jurídica, comprensión el derecho como parte de la realidad social y estatal y conocimiento de las ciencias sociales dentro de la perspectiva interdisciplinaria. Con ésta estructura se logra darle armonía al plan de estudios.

El programa se desarrolla en 5 años, con periodicidad semestral.

Áreas del Plan de Estudios:

El Plan contempla 4 grandes áreas: **Jurídica - Humanística – Electivas y Práctica.**

A. AREA JURIDICA: Conformada por 3 partes:

General. Comprende:

Fundamentos Generales del derecho: con asignaturas que le permiten al estudiante adquirir formación teórica sobre la organización del Estado, tipos de organización política, autores, sistemas políticos, desarrollo político colombiano; instituciones básicas y fuentes principales del derecho moderno.

Las asignaturas consideradas en esta área son:

- a. Introducción al Derecho
- b. Historia del Derecho
- c. Ideas Políticas
- d. Sistemas Políticos
- e. Teoría del Estado
- f. Sistemas Jurídicos

2. Fundamentos Constitucionales: organización jurídico-constitucional en Colombia; estudio y análisis de las instituciones del derecho constitucional actual.

Son sus asignaturas:

- a) Teoría Constitucional
- b) Historia Constitucional Colombiana
- c) Derecho Constitucional Colombiano

Sustancial: comprende áreas del saber de las disciplinas jurídicas en las dos grandes categorías en las que se ha clasificado desde la época de los romanos el derecho: Derecho Público y Derecho Privado.

El Derecho Público estudiará las normas o instituciones que conciernen a la organización y actividad del Estado, a las relaciones del individuo con éste y con los órganos principales de Gobierno; mientras que el Derecho privado estudiará las normas e instituciones jurídicas que se ocupan de las relaciones de los particulares entre sí, de los hombres considerados como individuos.

Se contemplan las siguientes asignaturas en el área:

Derecho Público:

- a) Penal General
- b) Penal Especial
- c) Administrativo I y II
- d) Internacional: público y privado
- e) Político
- f) Disciplinario
- g) Criminología y Política Criminal

Derecho Privado

- a) Civil General y Personas
- b) Obligaciones
- c) Bienes

- d) Contratos
- e) Familia
- f) Sucesiones
- g) Comercial General
- h) Títulos Valores
- i) Sociedades
- j) Laboral General e individual
- k) Laboral Colectivo

Procesal

Corresponde conocer al estudiante además de la normatividad, los elementos básicos de las instituciones procesales, el ejercicio de las acciones, la jurisdicción y competencia, los sujetos y actuaciones procesales, las etapas y procesos específicos, medios de impugnación, etc. Como parte del derecho actuante.

Son asignaturas del área:

- a) Teoría General del Proceso
- b) Probatorio
- c) Procesal Civil especial
- d) Procesal Administrativo
- e) Procesal Penal
- f) Procedimientos concúrsales
- g) Procesal laboral
- h) Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos

B. ÁREA HUMANÍSTICA

Toca con la interdisciplinariedad dentro de la formación profesional, siendo fundamental para el abogado el superar el positivismo o normativismo entrando en contacto con otras ciencias o disciplinas para lograr su formación integral.

Son materias del área:

- a) Filosofía
- b) Filosofía del derecho
- c) Economía General y colombiana
- d) Hacienda Pública
- e) Ética
- f) Sociología Jurídica
- g) Lógica Jurídica
- h) Medicina legal
- i) Hermenéutica jurídica

C. ELECTIVAS.

Buscan profundizar determinadas áreas y permitir al estudiante desarrollar sus intereses académicos de acuerdo al campo jurídico en el cual se vaya a desarrollar profesionalmente.

Son asignaturas del área:

- a) Seguridad Social
- b) Derechos Humanos y DIH
- c) Derecho Ambiental

d) Derecho Agrario

e) *Derecho Financiero*

D. ÁREA PRÁCTICA E INVESTIGATIVA.

Además de los marcos conceptuales, ese hace necesario el tener conocimiento de las herramientas tecnológicas contemporáneas. La posibilidad de poner al estudiante en contacto directo con el ejercicio profesional en las diferentes ramas o campos del derecho. Igualmente se contribuirá en la formación del estudiante para adelantar trabajos de investigación y apoyo en la monografía de grado.

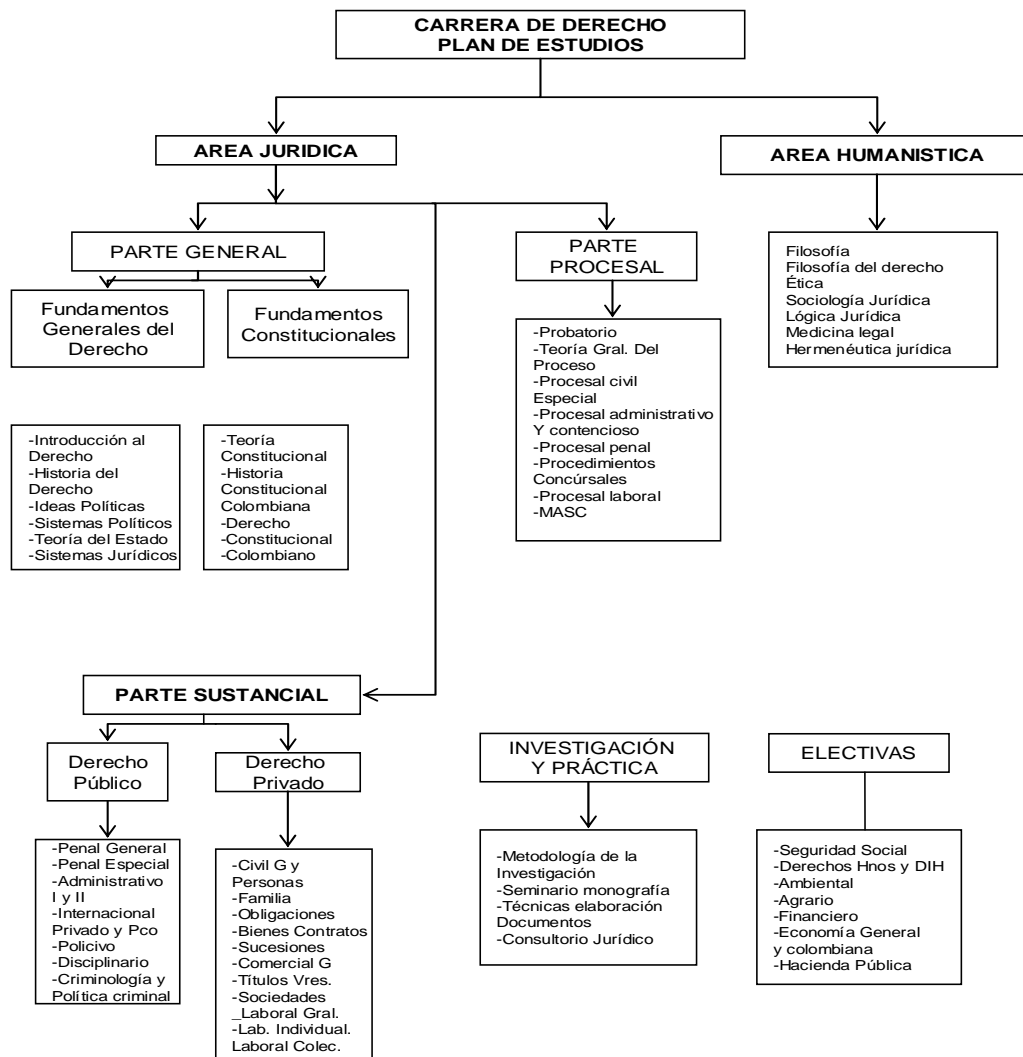
Forman parte del área las siguientes asignaturas

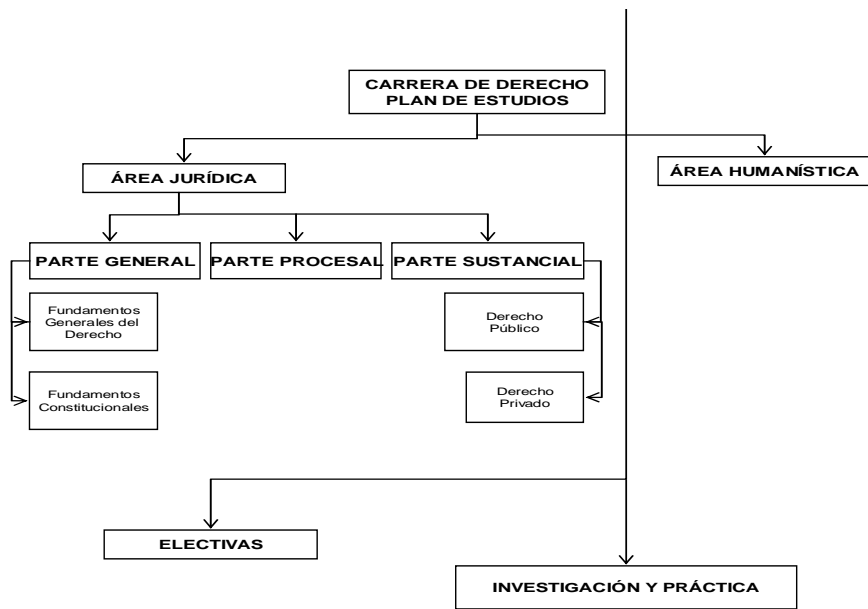
a) Metodología de la investigación

b) Seminario de Monografía

c) Técnicas de elaboración de documentos

d) Consultorio Jurídico (4)





MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO

En el Área Jurídica, Parte sustancial, Derecho Público, se tiene la materia **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Para el diseño de la asignatura se tuvo en cuenta el modelo por fases y componentes ideado por Ety Haydee Estévez, y que responde a las siguientes preguntas: ¿Porque y para que se enseña la materia?; ¿que se espera lograr con lo que se enseña? ; ¿cuál es la secuencia se le da a lo que se estudia?; ¿como se enseñan los contenidos?; y ¿cómo se valida lo que se enseña?

En el diseño de la asignatura, partimos de determinar la justificación de su enseñanza y por lo tanto de su presencia en el plan de estudios; posteriormente se estructuró el objetivo general y los objetivos específicos debidamente priorizados para que sean alcanzables, esto es, los conocimientos que debe obtener el estudiante; se diseñaron las estrategias didácticas de tal manera que permitan al alumno una interacción con el tema y con el docente, además de su participación activa y la investigación en temas de actualidad sobre la problemática de la administración pública que despierten su interés; luego se diseñaron los contenidos de las unidades que componen la asignatura y que se desarrollaran a lo largo del curso, culminando con las formas de evaluación de la docencia impartida y adquirida

Igualmente en el diseño se tuvieron en cuenta experiencias anteriores en la docencia, los resultados obtenidos en los conocimientos ofrecidos al alumno y las opiniones recibidas de ellos.

1. Justificación de enseñanza:

El estudiante de la carrera de derecho debe conocer que dentro de un Estado como el nuestro, cuya característica principal es ser un “Estado Social de derecho”, existe constante injerencia pública en las relaciones sociales, ya sea a través de las actuaciones administrativas desarrolladas por las autoridades públicas o por los particulares que cumplen funciones administrativas. Es necesario comprender el

fundamento legal y teórico de la actuación de la administración pública para poder confrontarlo con el ordenamiento constitucional y legal vigente.

2. Objetivo General: Propósitos

Se ha de destacar y justificar dentro del Plan de estudios de la carrera de derecho, el que el estudiante conozca y comprenda el sistema jurídico administrativo actual; la evaluación y desarrollo de las instituciones jurídicas encaminadas a la consecución de los fines estatales.

3. Competencias de la Asignatura del Derecho Administrativo

1. Conocer y analizar el origen del derecho administrativo en el mundo y en Colombia, como fundamento de la concepción administrativa actual
2. Proporcionar a los estudiantes, la información necesaria para obtener conocimiento de la normatividad vigente, cambios jurisprudenciales y las posiciones doctrinarias nacionales y extranjeras, sobre los principales temas que tocan con ésta disciplina jurídica
3. Ofrecer al estudiante una visión clara de la organización estatal desde su perspectiva jurídica, política y administrativa.

4. Conocer y comprender los diferentes mecanismos jurídicos de actuación de la administración: actos, hechos operaciones, vías de hecho y omisiones
5. Conocer, comprender y analizar la teoría general del Acto Administrativo, como piedra angular del derecho administrativo
6. Conocer y comprender la sujeción de la actividad de la administración al ordenamiento jurídico: Principio de legalidad y control de legalidad de la actividad de la administración pública
7. Conocer y comprender el Régimen General de contratación de la administración pública en Colombia y la responsabilidad contractual
8. Conocer y comprender los regímenes de responsabilidad extracontractual del Estado y de las personas vinculadas a la administración
9. Desarrollar dinámicas de estudio y análisis, que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos en la gestión de la administración pública, logrando estimular el pensamiento del profesional del siglo XXI.

4. Estrategias didácticas

Exposiciones del docente en temas puntuales de cada Unidad con el fin de concretar conocimientos.

Talleres de lectura con la participación activa del estudiante, para el estudio y análisis de las posiciones jurisprudenciales y doctrinarias sobre las materias expuestas, buscando mayor profundidad en algunos temas y reforzar lo visto en clase

Actividades prácticas con Auxiliar docente, con lo cual se les permite aplicar los conocimientos adquiridos a casos reales.

5. Contenido del Programa:

El programa se desarrolla en 11 unidades, con las cuales se logra abarcar la temática:

1. Origen del Derecho Administrativo
2. Nociones Generales del Derecho Administrativo
3. Fuentes del Derecho Administrativo
4. Organización administrativa: Nacional y Territorial
5. Los Actos Administrativos
6. La contratación estatal
7. El Sistema de la Función Pública
8. La Responsabilidad patrimonial de la administración

- 9. Los servicios públicos
- 10. Patrimonio Público
- 11. Policía Administrativa

6. Evaluación.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta:

1. La participación activa del estudiante en la clase y en los talleres en grupo dirigidos.
2. Evaluaciones escritas u orales sobre los temas tratados.
3. Exposición del estudiante sobre los temas por ellos investigados y que permiten mayor profundización y afianzar el conocimiento sobre temas puntuales del programa

Cuantificación: Se hará de acuerdo al criterio establecido por la Universidad:

Tres (3) notas con igual porcentaje en el semestre, tomadas de las evaluaciones realizadas y de la participación activa del estudiante en las exposiciones y talleres de grupo.

4. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACION

Siendo fundamental para lograr un aprendizaje significativo, el contar con estrategias de enseñanza y aprendizaje desarrolladas por el docente como por el alumno, así como estrategias de evaluación, consideramos importante el desarrollo del tema en el presente capítulo. Para ello, estudiaremos en algunos criterios que nos llevan aun acercamiento del concepto. Analizaremos las diferentes estrategias de enseñanza y de aprendizaje, escogiendo para un estudio particular dos de ellas: la comprensión crítica y reflexiva de textos y la composición escrita. Veremos en qué consiste cada una de estas estrategias, sus propósitos, procesos de aprendizaje que facilitan, competencias que favorecen, su aplicación en el aula y demás características que permiten la construcción de significados en el estudio del derecho Administrativo. Además estudiaremos una de las estrategias de aprendizaje más útiles para la docencia: la Investigación en el aula, su fundamentacion como estrategia, el plan de investigación presentado en la UVE y el proceso metodológico de implementación de la estrategia propuesta.

Al lado de las estrategias de aprendizaje y enseñanza, encontramos igualmente las estrategias de evaluación, herramienta necesaria para

valorar las estrategias utilizadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adecuada utilización permitiendo en forma oportuna tomar los correctivos necesarios. Analizaremos su importancia en el proceso pedagógico, su concepto, principios y funciones frente a los diferentes componentes que intervienen en el proceso educativo. Posteriormente estudiaremos las etapas significativas de la evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

4.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En la actualidad el objetivo perseguido por las instituciones educativas en su proceso de enseñanza aprendizaje, es además de formar personas con niveles superiores de conocimiento, formar profesionales autónomos, críticos, independientes, capaces de aprender a aprender y de actuar en forma colaborativa, coordinada y con respeto y reconocimiento hacia los demás.

Para ello se cuenta con una serie de estrategias de enseñanza y aprendizaje que permiten lograr que el nivel de conocimiento sea flexible y adaptable a cada curso y de acuerdo al tema enseñando

Si bien es cierto, en cabeza del docente se encuentra la principal responsabilidad del proceso educativo, es necesaria la interacción activa entre el docente y al alumno de tal manera que todos participen en el proceso de formación. Es necesario, entonces, que tanto el docente como el estudiante cuenten con las estrategias necesarias

para lograr el aprendizaje significativo; estrategias que son tanto para la enseñanza, planificadas por el docente, como estrategias para el aprendizaje, planeadas y escogidas por el estudiante.

Es necesario para mayor claridad del tema tratado, el identificar conceptos como el de *Metacognición*, el cual hace referencia a lo que *viene después* de la cognición. Podemos definirla como la capacidad de una persona de saber lo que conoce, autorregular su propio aprendizaje, planificar estrategias a utilizar, controlar el proceso, evaluarlo para evitar fallas y transferir todo a una nueva actuación.

Se han destacado dos líneas claras o dimensiones sobre el uso y comprensión del concepto; esto es, la metacognición puede ser vista desde dos dimensiones que, si bien son diferentes, se complementan:

1. Como conocimiento acerca de la propia cognición: que implica una reflexión conciente sobre lo que se sabe. Para Brown⁵⁷ la metacognición en esta dimensión, es el conocimiento sobre nuestros procesos y productos de conocimiento.

2. Como regulación de la cognición referida a las actividades relacionadas con el control ejecutivo de una tarea cognitiva; actividades como la planeación, la predicción y la evaluación, que son necesarias para la solución de un problema.

⁵⁷ Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 244

La metacognición es útil para conocer las fortalezas y debilidades de nuestro funcionamiento intelectual, evitar errores, mejorar el aprendizaje, seleccionar estrategias que mejoren el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Es objetivo de la educación actual el lograr que los estudiantes no sean personas dependientes de la instrucción y enseñanza impartida, al contrario se busca convertirlos en aprendices autónomos, independientes y autorreguladores, esto es, capaces de “*aprender a aprender*”, de tal manera que logren enfrentar las diferentes situaciones que se les presenten.

Aprender a aprender conlleva la posibilidad de que el estudiante reflexione sobre la forma como aprende, conozca lo que hace, planifique sus tareas para identificar sus aciertos y dificultades y actúe en de tal manera que pueda autorregularse su propio proceso de enseñanza mediante la aplicación de estrategias apropiadas y flexibles que permitan adoptarse a nuevas situaciones.

Las *estrategias* por su parte, son procedimientos aplicados en forma controlada por el aprendiz y el docente, con el fin de conseguir una meta previamente fijada.⁵⁸

⁵⁸ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. “Aprendices y Maestros”. La nueva cultura del aprendizaje. Alianza Editorial. 1.999. Pág. 301

Es necesario que quien aprenda conozca y comprenda qué está haciendo y por qué lo está haciendo, qué procedimientos debe emplear y considera los más adecuados, es necesario que tenga claro con qué recursos y cuáles capacidades dispone en función de la tarea o propósito que persigue.

La estrategia exige un uso deliberado y planificado de una secuencia compuesta de procedimientos dirigida a alcanzar una meta establecida

⁵⁹.

La aplicación de una estrategia requiere una secuencia: primero se debe fijar el objetivo o meta de la estrategia, esto es preguntarse ¿Qué se pretende conseguir con ella?; luego seleccionar una estrategia para alcanzar ese objetivo a partir de los recursos disponibles; posteriormente aplicar la estrategia ejecutando las técnicas que la componen y por último se debe hacer monitoreo permanente del proceso para detectar fallas.

Las *estrategias de aprendizaje* son ejecutadas por el estudiante en cualquiera de sus etapas, cuando se le exige aprender, recordar o solucionar problemas sobre algún contenido del aprendizaje. Pozo⁶⁰ las define como “las secuencias integradas de procedimientos o

⁵⁹ POZO MUNICIO, Juan Ignacio. “Aprendices y Maestros”. La nueva cultura del aprendizaje. Alianza Editorial. 1.999. Pág. 299

⁶⁰ Ibidem

actividades que se eligen con el propósito de facilitar la adquisición, el almacenamiento y la utilización de la información”

Por su parte, para Frida Díaz Barriga y Gerardo Hernández⁶¹ las estrategias de aprendizaje son “procedimientos (conjuntos, operaciones o habilidades que un aprendiz emplea en forma conciente, controlada e intencional, como instrumentos flexibles para aprender significativamente y solucionar problemas”

Los rasgos más característicos de las estrategias del aprendizaje⁶²:

1. La aplicación de la estrategia es controlada; requieren de la toma de decisiones, de planificación previa y control en su ejecución. Requieren de la aplicación del conocimiento metacognitivo y autorregulador
2. Para su aplicación requiere de una profunda reflexión sobre el modo de emplearlas, secuencias de acciones, técnicas y el momento en que se deben aplicar
3. Implica que el estudiante pueda y sepa seleccionar entre los diferentes recursos y capacidades de que disponga

El uso de las estrategias de aprendizaje va acompañada necesariamente con otros recursos y procesos cognitivos que el

⁶¹ Obra citada. Pág. 234

⁶² Pozo y Postigo. Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 234

estudiante posee y que son utilizados durante el aprendizaje, pudiendo distinguir entre ellos: los conocimientos cognitivos básicos, conceptuales específicos, estratégicos y metacognitivo, los cuales interactúan en forma intrincada y compleja

Las *estrategias de enseñanza* por su parte, son ejecutadas por el docente, por quien da instrucción y que buscan alcanzar el logro de los objetivos propuestos en la enseñanza.

Tomando la definición dada por Frida Díaz Barriga y Gerardo Hernández, podemos decir que “son los procedimientos o recursos utilizados por el profesor para promover aprendizajes significativos en los estudiantes y las pueden utilizar de forma intencional o flexible”. Básicamente son recursos utilizados por el docente en forma reflexiva y flexible para promover en los alumnos conocimientos significativos; son ayudas de tipo pedagógico que enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para que la estrategia de enseñanza tenga efecto e impacto en el proceso de aprendizaje y enseñanza, el docente debe identificar qué tipo de estrategia debe utilizar en un momento de la enseñanza y de qué modo hacer uso de ella, y para ello debe tener en cuenta los siguientes aspectos esenciales⁶³:

⁶³ Modulo Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. Orientadora Martha Vitalia Corredor. CEDEDUIS2006.

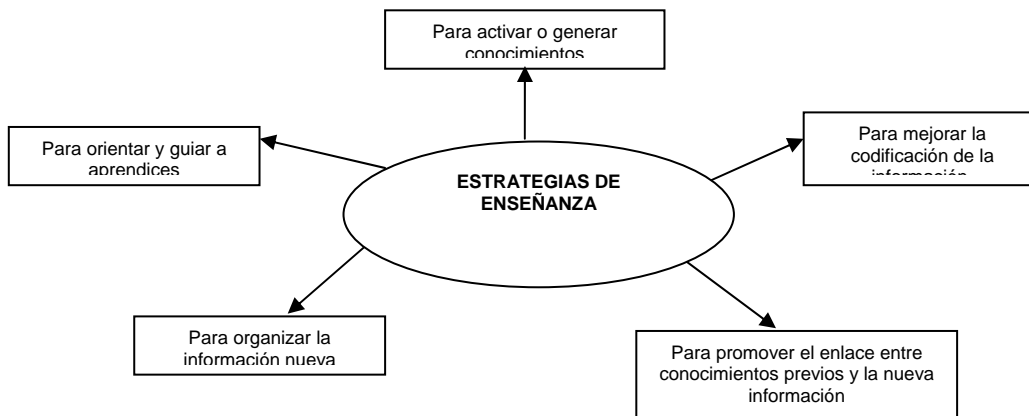
1. Las características de los estudiantes: su nivel de desarrollo cognitivo, conocimientos previos, factores motivacionales, etc.
2. El dominio del conocimiento que se piensa abordar
3. Los objetivos o metas de enseñanza que desea lograr y las actividades cognitivas y pedagógicas que debe realizar el alumno para conseguirlos
4. Vigilancia y control del proceso de enseñanza
5. Determinación del contexto intersubjetivo (conocimiento ya compartido).

4.1.1. Clasificación de estrategias de enseñanza y aprendizaje

Son múltiples las estrategias que pueden utilizar el docente y el estudiante para lograr un aprendizaje significativo, que se complementan dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las estrategias han sido clasificadas desde varias posturas: de acuerdo con la función que realizan, al dominio del conocimiento, a la finalidad que persiguen, el momento de uso, etc. Destacaremos la clasificación que según el proceso cognitivo han desarrollado varios autores entre ellos Pozo, señalando sus características, procesos que apoyan y ejemplos.

- ***Estrategias de enseñanza***

Son utilizadas por el docente buscando facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Haremos la clasificación según el proceso cognitivo que es activado por las estrategias.



➤ *Estrategias para activar o generar conocimientos previos*

Están dirigidas a activar conocimientos previos que son fundamentales para el aprendizaje en los alumnos toda vez que es a partir de ellos que el estudiante logra entender, asimilar e interpretar la nueva información, para que posteriormente la retome y la relacione con la nueva información que recibe. En algunos casos, estas estrategias son útiles para que el alumno genere conocimientos que no existen. Se destacan entre ellas:

- Actividad focal introductoria

- Discusión guiada
- Actividad generadora de información previa
- Objetivos o intenciones.

Son características de éstas estrategias el que activan los conocimientos previos del estudiante, sirven como foco de atención o referente de posteriores discusiones y llaman la atención y motivan al alumno.

Podemos dar como ejemplo de ellas, el ejercicio realizado por el docente antes de iniciar un tema de motivar a los estudiantes a construir en forma conjunta y con base en los conocimientos previos que se tiene sobre el tema, los cuales recupera mediante una lluvia de ideas, la elaboración de un organizador gráfico

- *Estrategias para orientar y guiar sobre aspectos relevantes de los contenidos del aprendizaje*

Son claves o avisos que el docente utiliza para enfatizar sobre algunos contenidos, de tal manera que le indique al alumno cuál es la información mas importante a asimilar para que le dedique mayores esfuerzos en su aprendizaje. Con esta estrategia no se añade nueva información, se destaca lo más relevante del tema para que sea comprendido. Es importante resaltar como estrategia de este tipo, las señalizaciones

Podemos señalar como ejemplo de ella, las presentaciones previas y aclaratorias que el autor de un texto hace sobre la información más importante del tema que se va a tratar

➤ *Estrategias para mejorar la codificación de la información por aprender*

Van dirigidas a proporcionar al alumno la oportunidad para que realice una codificación posterior, complementaria o alternativa a la expuesta por el docente o a la vista en el texto de estudio. Buscan estas estrategias que el estudiante asimile o comprenda mejor lo aprendido.

Son ejemplos de ellas las:

- Ilustraciones
- Gráficas
- Preguntas intercaladas

➤ *Estrategias para organizar la información nueva a aprender*

Con ellas se organizan la información que se pretende aprender, dándole a las ideas expuestas un mejor significado, con lo cual se logra favorecer el aprendizaje significativo. Son estrategias a través de las cuales se promueve una organización mas adecuada de la información nueva a aprender, siendo útiles en cualquier momento de los procesos enseñanza y aprendizaje. Se destacan:

- El resumen

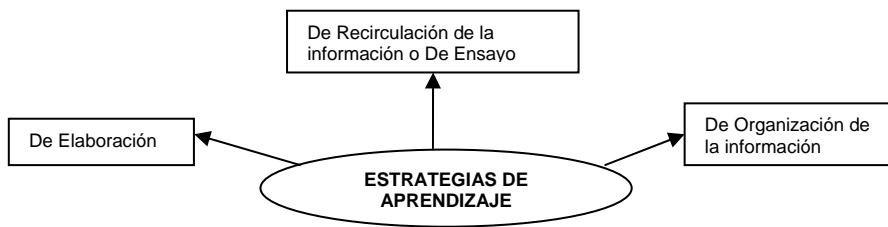
- Los organizadores gráficos
- Los mapas y las redes conceptuales
- Estrategias para promover el enlace entre conocimientos previos y la nueva información que se va a aprender

Son destinadas a lograr enlaces adecuados entre los conocimientos previos del alumno y la nueva información que recibida por el alumno; de tal manera que se pueden utilizar antes o durante la enseñanza para lograr del alumno un conocimiento significativo. Podemos destacar entre ellas:

- Los organizadores previos
- Las analogías
- ***Estrategias de aprendizaje***

Existe una diversa clasificación de éstas estrategias de acuerdo con el enfoque pretendido. Pueden ser clasificadas de acuerdo con el dominio del conocimiento al que se aplican, al tipo de aprendizaje que favorece, a la finalidad, etc.; para el presente estudio tomaremos la clasificación de las estrategias según el tipo de proceso cognitivo y finalidad perseguidos propuestas por Pozo⁶⁴

⁶⁴ Pozo y Postigo. Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 238



➤ *Estrategias de recirculación de la información*

Son las estrategias primitivas utilizadas por cualquier aprendiz. Suponen un procesamiento superficial de la información a aprender, toda vez que es a través de ellas que se adquiere un conocimiento al pie de la letra de la información, siendo la estrategia básica el repaso de esa información así obtenida, repitiendo o “recirculando” la información aprendida en forma memorística. Con ellas se refuerza el aprendizaje memorístico. Un ejemplo de ello, sería el repetir en voz alta un texto hasta que se logre su aprendizaje de memoria.

➤ *Estrategias de Elaboración*

Buscan relacionar los conocimientos previos que tenga el alumno con la información nueva que va a aprenderse. Estas estrategias favorecen un tratamiento y codificación de la información que se va a aprender, toda vez que se atiende es a su significado, de ahí que hablamos de que a través de éstas se logra un aprendizaje significativo. Podemos destacar entre ellas las imágenes visuales, los parafraseos, las rimas, los resúmenes, las analogías, etc.

➤ Estrategias de organización de la información

Permiten hacer una reorganización constructiva de la información que se va a aprender. Mediante ellas se organiza o agrupa la información con el fin de darle sentido, recordarla y facilitar su aprendizaje. Son este tipo de estrategias los resúmenes de un texto, los cuadros sinópticos, los mapas conceptuales, etc.

4.1.2. Fundamentación de estrategias de enseñanza

En gran parte la actividad docente se encuentra organizada sobre la comprensión lectora y la comunicación escrita; el alumno debe leer, comprender, hacer un juicio de valor sobre la información contenida en los textos, tratar de conservarla en su memoria y exteriorizarla a través de textos escritos por él mismo. De ahí la importancia de desarrollar actividades de comprensión de significados a través de dos estrategias: la comprensión crítica y reflexiva de textos y la composición escrita. La comprensión y producción de textos permiten nuevas formas de pensamiento, acceso a la cultura letrada, y ante todo la producción de conocimientos, de ahí la importancia de desarrollarlas a través de los programas curriculares.

Estas estrategias de comunicación han sido muy utilizadas en el área del derecho, en especial en lo relacionado al Derecho Administrativo,

toda vez que el estudiante no sólo debe leer y comprender las teorías expuestas sobre los temas tratados, sino lograr la comprensión y el análisis de las diferentes posiciones jurisprudenciales y doctrinales de las altas cortes y estudiosos del derecho y que continuamente cambian de acuerdo al modelo imperante.

Veamos entonces, en qué consiste cada una de estas estrategias, sus propósitos, procesos de aprendizaje que facilitan, competencias que favorecen, su aplicación en el aula y demás características que permiten la construcción de significados en el estudio del derecho Administrativo.

La comprensión lectora

Es considerada una actividad muy importante en el aprendizaje escolar, ya que la mayoría de información que los alumnos de un aula reciben, analizan y discuten proviene de un texto escrito.

Para lograr la comprensión es necesario que el lector tenga como atributos el uso del conocimiento previo, como el primer modo de acercamiento al análisis de la lectura y como proceso de comprensión y la capacidad de escoger y utilizar las mejores estrategias de lectura. Comprender un texto, es *una actividad constructiva compleja de*

*carácter estratégico, que implica la interacción entre las características del lector y del texto, dentro de un contexto determinado*⁶⁵

Es a partir de la comprensión, que el lector trata de construir una representación de los significados sugeridos por el texto, construcción que se realiza a partir de lo propuesto en el texto enriquecida con las interpretaciones y adiciones del lector, a fin de lograr una representación fiel de lo que quiso decir el autor. La forma de la interpretación del texto depende de las relaciones que existan entre las características del lector (intereses, actitudes, conocimientos previos), del texto (intenciones presentadas por el autor) y por el contexto dado (situación social), de ahí que la podemos considerar como una actividad esencialmente interactiva

Es igualmente, una actividad estratégica en la medida en que permite al lector reconocer sus alcances y limitaciones de lectura, pero ante todo, le permite clarificar cuáles son las estrategias que debe utilizar para comprender la información más importante del texto leído. La comprensión depende simultáneamente de los datos proporcionados por el texto, los conocimientos que posee el lector y de las actividades que realiza durante la lectura.

Sin embargo, existen una serie de problemas que impiden al lector lograr la comprensión del texto, y que son básicamente: 1) el

⁶⁵ DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 275

desconocimiento del lector del significado de términos del texto; 2) el carecer de habilidades para relacionar las ideas nuevas obtenidas con la lectura con las que ya posee 3) el no lograr construir una representación de la información contenida en el texto; 4) no lograr la estructura formal del texto 5) el no poder construir el modelo de situación a que se refiere el texto y 6) no saber aplicar las estrategias autorreguladoras. Estos problemas de comprensión lectora se pueden solucionar con la enseñanza y aplicación de estrategias a desarrollar antes, durante y después de la lectura de un texto.

Estrategias para lograr la comprensión de textos

Para el estudio del tema, tomaremos la clasificación de estrategias propuesta por Solé⁶⁶ y desarrollada a partir de los tres momentos que se dan cuando se lleva a cabo todo el proceso aplicadas antes, durante o después de la lectura, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Estrategias autorreguladoras	Estrategias específicas de lectura
Estrategias antes de la Lectura	- Propósito para leer - Planeación	-Activación conocimiento previo -Elaboración de predicciones - Elaboración de preguntas
Estrategias durante la lectura	- Monitoreo y supervisión	- Determinación de las partes relevantes del texto - Estrategias de apoyo al repaso (subrayar, tomar notas, relectura).
Estrategias después de la lectura	- Evaluación	-Identificación de la idea principal - Elaboración resumen - Formulación y respuesta de preguntas

Tomado de: Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. Capítulo Sexto. Pág. 287. DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo.

⁶⁶ Solé (1992) Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 238

Brevemente explicaremos cada una de ellas:

Estrategias previas a la lectura:

Comprende aquellas estrategias que se plantean antes de iniciar el proceso de lectura. Lo primero, es establecer el *propósito de la lectura*, esto es, determinar que quiere lograr con la lectura del texto: encontrar información, seguir instrucciones o procedimientos, demostrar que ha comprendido el texto (evaluación) o para aprender. Señalado el propósito de la lectura, se deben *planificar las actividades* que desarrollará el lector durante el proceso: acciones a seguir, estrategias a utilizar; actividades para enfrentar el proceso de comprensión.

En este punto es importante para entender el texto, el uso de conocimientos previos que sobre el tema tiene el lector y que le facilitarán su comprensión. Este conocimiento previo debe activarse por el docente, directamente por el lector cuando lee por su cuenta, a través de la lectura de organizadores y resúmenes incluidos en el texto, resúmenes previos, examen de mapas semánticos o de ilustraciones que acompañen el texto.

Estrategias durante la lectura:

Se aplican cuando se da la interacción con el texto. Una de las principales estrategias a aplicar en este momento es la de *monitoreo y supervisión del proceso*, esencial para lograr la realización adecuada

de todo el proceso de lectura en marcha. Estas estrategias (dos de las cuales se encuentran directamente relacionadas con la experiencia metacognitiva) tienen que ver: con la consecuencia del proceso de comprensión: “sentir que se comprende”, con intensificación del proceso “saber si se entiende o no lo suficiente” y la identificación y solución de los problemas que se vayan presentando durante el proceso.

Las estrategias que el lector puede utilizar para supervisar la comprensión del texto son:

- a) *El criterio léxico*, usado cuando el lector busca el sentido de las palabras nuevas o palabras familiares que en el texto tienen sentido diferente
- b) *El criterio sintáctico*: su uso se manifiesta cuando el lector modifica el ritmo de lectura frente a frases no aceptables
- c) *El criterio semántico*: se da cuando el lector varía su ritmo de lectura o hace preguntas respecto a términos ambiguos, expresiones que contradicen lo que sabe el lector o a lo dicho antes en el texto.

Estrategias después de la lectura:

Ocurren cuando se ha desarrollado la actividad lectora y son básicamente la *identificación de la idea principal de texto y el resumen*. Es necesario que el lector luego de haber realizado la lectura se autoevalúe con el fin de estimar el grado de comprensión del texto, si

ha hecho una interpretación completa o requiere de otras actividades estratégicas para lograrlo, como la relectura parcial o selectiva, las exploraciones, etc.

La idea principal se refiere a la identificación o construcción del enunciado o enunciados de mayor relevancia que el autor utiliza o sugiere para explicar el tema⁶⁷. Su identificación no solo depende de lo que el autor haya expresamente puesto en el texto, sino también de los conocimientos previos del lector y sus propósitos de lectura.

El resumen como lo definen Kintsch y Van Dijk⁶⁸ es *“Un discurso con respecto a la macroestructura de otro discurso”* permite jerarquizar la información relevante y reducir la irrelevante; implica reducir un texto a las afirmaciones principales que contiene, es decir, seleccionar lo esencial del texto. El uso de esta estrategia permite profundizar y reflexionar sobre el texto leído, construir el significado global del texto, utilizar los conocimientos previos y reformular con su propio lenguaje lo que el autor quiso decir a través del texto.

El sistema jurídico en Colombia por expresa disposición constitucional es jerárquico y escrito, dando lugar a la existencia de toda una normatividad reguladora de la actividad del Estado y de sus miembros que en algunos casos resulta compleja o contradictoria, y de múltiples

⁶⁷ Solé (1992) Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 295

⁶⁸ Kintsch y Van Dijk Citados en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 297

posiciones e interpretaciones jurisprudenciales y doctrinales de las altas cortes y tratadistas del derecho que requieren de una buena comprensión e interpretación para su correcta aplicación a casos concretos.

Es necesario, por ello que los docentes en todas las áreas del derecho, hagan énfasis en la enseñanza de estrategias encaminadas a la comprensión de textos que se desarrollen durante todo el proceso, para lograr mejorar el proceso de comprensión y de monitoreo de la lectura.

El docente además de enseñar qué estrategias existen, en qué consisten y cómo se aplican, debe realizar actividades de apoyo al estudiante que le permitan saber exactamente qué estrategia utilizar y cómo promover su uso para lograr el aprendizaje significativo de sus alumnos. Es útil en el proceso de lectura de textos jurídicos, el uso de resúmenes, la elaboración y resolución de preguntas, usar estrategias que permitan activar los conocimientos previos sobre el tema, la lectura compartida, lectura en voz alta aclarando los textos oscuros o ambiguos, realizar preguntas sobre la idea principal del texto y el diálogo que se realice sobre un fragmento del texto dando lugar al intercambio de conceptos y aclaración de ideas o palabras que no fueron comprendidas por los alumnos .

La enseñanza adecuada de las estrategias y su entrenamiento es útil no sólo para el estudio de textos académicos y jurídicos durante el proceso de aprendizaje, sino también el lograr que el estudiante y

profesional en derecho sea un lector activo y logre una mayor comprensión de los textos leídos

Como en el desarrollo de la materia de Derecho Administrativo aplicamos esta estrategia: veamos con un ejemplo:

Para comprender la teoría del Acto Administrativo debemos previamente conocer un concepto, para obtenerlo debemos recurrir a las posiciones doctrinales, toda vez que la ley no lo define.

Para lograr el cometido, se entrega a los estudiantes copia del Capítulo 1 del libro “El Acto Administrativo” de José Roberto Dormí⁶⁹ Una vez hecha la lectura del texto, el estudiante debe tener la capacidad de comprender el significado de acto administrativo y señalar los elementos que integran dicho concepto, para así continuar con el desarrollo del tema.

La composición escrita

La escritura además de ser un instrumento cultural que ha influido en el desarrollo del pensamiento de la humanidad, en materia educativa ha sido una herramienta fundamental para el acercamiento del alumno a la realidad social y a su propio desarrollo intelectual

⁶⁹ DROMI José Roberto. EL ACTO ADMINISTRATIVO. 1 Edición. Instituto de Estudios de Administración local. Madrid. 1985

La composición de textos es un proceso complejo y autorregulado proveniente del trabajo creativo y reflexivo del autor. Ha sido considerado por muchos autores como: *“el proceso cognitivo complejo que consiste en traducir el lenguaje representado (ideas, pensamientos, sentimientos, impresiones de tipo episódico que posee el sujeto) en discurso escrito coherente, en función de contextos comunicativos y sociales determinados.”*⁷⁰

Como actividad docente la composición de textos es un medio para pensar y exige a su vez al autor pensar, dado que a través de la escritura es que se ponen en práctica procesos cognitivos y que le dan al alumno mayor significatividad en el aprendizaje como lo sostiene Ausubel. La forma como el escritor planifica el texto y señala sus objetivos, permiten mostrar actos de aprendizaje (Flower y Hayes 1996); es a través de la escritura que se logra aprender, ella se encuentra ampliamente relacionada con la generación de conocimientos y su difusión

Antes de iniciar el escrito, el autor debe tener claro el tema que va a tratar, como lo va hacer y para que lo va a hacer, esto es, planificar el escrito. El escritor selecciona y organiza sus conocimientos, ideas e información obtenida sobre el tema a tratar, teniendo en cuenta a qué auditorio dirigirá su escrito. El escribir le impone una serie de obligaciones al autor como ordenar las ideas en el escrito, buscar los

⁷⁰ DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 311

significados exactos de los términos utilizados, ser explícito y capaz de señalar al lector la interpretación que quiere obtener, reflexionar sobre lo que quiere comunicar.

Todo texto escrito implica una mediación entre el autor y el lector. El autor busca transmitir un mensaje; mensaje que es el contenido, que debe ser claro para lograr la comprensión del lector.

La elaboración de un texto, implica una serie de procesos a seguir por el autor. Lo primero que debe hacer es decidir qué quiere escribir y cómo lo va a hacer, para qué y para quiénes, esto es *planificar el escrito*. Acá el escritor selecciona las ideas, los datos y la información que posea; igualmente debe tener claras las limitaciones que puede tener su escrito y el auditorio al que va dirigido el escrito final.

Realizada la planificación, el autor inicia el proceso de *generación el texto o textualización de lo escrito*, desarrollando el plan formulado; plasmando las ideas que decide poner en el texto, haciendo desde luego el esfuerzo para que sus ideas sean coherentes, tengan unidad y sean inteligibles, atendiendo la caligrafía, la ortografía, la redacción adecuada, la puntuación, las relaciones entre los diferentes componentes del texto, la claridad de las expresiones que utiliza, etc.

El autor de un texto debe tener claro que el lector no se encuentra presente, de tal manera que cuando redacta el texto debe imaginarse y ponerse en su lugar, preguntarse sobre sus intereses, si lo va a

entender y comprender, como lo valora, etc. si logra el que escribe representarse al lector y dar respuestas a las anteriores preguntas, logrará redactar un texto cumpliendo el propósito para el cual fue realizado.

Luego de elaborado el texto, se desarrolla el *proceso de revisión* a partir de la lectura del escrito, haciendo un diagnóstico y evaluación correctiva y valorando el grado en que se satisfizo el plan inicialmente propuesto. Esta actividad es la que permite introducir modificaciones en el texto si es necesario, revisar ortografía, gramática y puntuación o, en algunos casos, hasta replantear el texto completo.

En el proceso de escritura de un texto se pueden presentar múltiples problemas para el autor, que van desde su contenido (no saber que decir) o problema retórico (no saber como decirlo), es necesario el apoyo dado por el docente cuya enseñanza debe ir dirigida a mejorar los procesos que el alumno sigue para llegar al escrito final.

Los estudiosos del tema han propuesto recomendaciones para la enseñanza en la composición de textos⁷¹:

1. Ser consciente el docente que el escribir un texto conlleva tiempo

⁷¹ DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México. Pág. 341

2. Lograr que el escrito funcione como un producto social. Es importante que el docente conscientice al estudiante sobre las implicaciones que tiene el construir un texto: conseguir un propósito, comunicar un discurso a determinada audiencia, organizar lo que se quiere decir, seguir los procesos de planeación, generación del texto y revisión.
3. Lograr la interacción entre docente-alumnos o entre los mismos alumnos a través de talleres de lectura y escritura, generando una actividad enriquecedora para el escritor y el lector.
4. Enseñar tipos de estructuras y géneros textuales, haciendo énfasis en el discurso científico.
5. Desarrollar ejercicios de modelado con los materiales escritos de diferentes géneros o discursos
6. Motivar al alumno a escribir
7. Favorecer las posibilidades comunicativas de los alumnos y aumentar el uso de las oportunidades de escritura con el uso de herramientas informáticas.

Enseñar esta estrategia es de gran utilidad en la práctica del Derecho, dado que el lenguaje oficial en materia de Derecho Público es el escrito. El estudiante debe ser capaz de expresar sus ideas, fijar posiciones y dar conceptos en textos escritos cuando actúa como Abogado de pobres en la práctica de Consultorio Jurídico y como Abogado litigante en la presentación de la demanda, los alegatos y demás piezas procesales que tocan con el Estado, ámbito del Derecho Administrativo.

Como ejemplo en el campo del Derecho Administrativo, aplicamos ésta estrategia al enseñar los Regimenes de Responsabilidad del Estado. Su desarrollo mas que legal ha sido de carácter jurisprudencial, por ello previa escogencia del docente, se le hace entrega al estudiante de copia de Sentencias proferidas por el Consejo de Estado, Sección Tercera sobre la evolución de la responsabilidad estatal, a fin de que elabore un escrito en el que asuma su posición jurídica sobre el tema y lo sustente ante el grupo en el taller de socialización dirigido.

4.1.3 Investigación en el aula (IA) como estrategia de aprendizaje

Son múltiples las dificultades de aprendizaje que se presentan en la Carrera de Derecho y en el desarrollo de los cursos que componen el Plan de estudios, entre ellos el de Derecho Administrativo, y que obedecen a distintos escenarios y en los cuales se ven implicados los docentes, los alumnos e inclusive la misma institución. Veamos:

El docente

a. La falta de compromiso del docente en la formación integral del alumno, quien en muchos casos no reflexiona sobre las causas que obstaculizan la formación del alumno, si es adecuado el método de enseñanza utilizado y si las estrategias de enseñanza y aprendizaje son las adecuadas.

Esta situación se presenta tanto a nivel de docente de cátedra como de planta por la falta de compromiso con la institución y con los alumnos que en ellos existe ya que se limitan a cumplir su carga académica.

b. El docente no se preocupa por su desarrollo profesional ni se porque su enseñanza juega un gran papel en el desarrollo social.

c. El docente desconoce y no investiga sobre las debilidades y fortalezas de los alumnos, cuales son sus opciones futuras, para que a partir de su reconocimiento favorezca el desarrollo de las competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales que permitan al futuro profesional desenvolverse en forma adecuada y serle útil a la sociedad.

d. El método de enseñanza utilizado en la carrera de derecho por lo general se limita a la transmisión de conocimientos teóricos por parte del docente, convirtiendo al estudiante en un receptor de las teorías que se le exponen. Con ello, se está impidiendo una verdadera comunicación e interacción entre el docente y el alumno y limitando la capacidad de investigación del alumno

Es necesario que el docente asuma el papel de mediador y facilitador del aprendizaje, apoyando su labor educativa en la investigación y llevando a que el alumno sea una persona reflexiva y crítica.

Se deben buscar mejores practicas educativas que contribuyan al logro de aprendizajes significativos por parte de los estudiantes y que por lo tanto van a redundar en el futuro profesional.

El estudiante

Dificulta en muchos casos el aprendizaje, el método de estudio utilizado por el alumno, especialmente en el estudio de la disciplina del derecho en el que el método de aprendizaje es memorístico. Es por ésta razón, que el estudiante debe estar preparado para recibir los conocimientos que se le transmiten y desarrollar la habilidad de reconstruir esos conocimientos y reafirmar los que ya posee.

La Institución educativa

Las instituciones en muchos casos no se preocupan por el desarrollo profesional del docente, ni en promover la formación integral del alumno. Desconocen las actividades y practicas de aprendizaje.

No tiene en cuenta las debilidades, fortalezas, necesidades y los intereses de los actores del proceso educativo.

No propician reuniones colaborativas con los docentes a fin de detectar los problemas de enseñanza y aprendizaje que ellos poseen y que en muchos casos son generales.

Una dificultad que se presenta a nivel de institución es la limitación de recursos. No se cuenta con espacios adecuados que favorezcan el aprendizaje; es escasa la tecnología dispuesta; no se cuenta con espacios de práctica. A lo anterior se suma el hecho de los cursos con alto número de alumnos, lo que impide lograr la interacción entre el docente y los alumnos y lograr un aprendizaje integral.

Todo lo anterior nos lleva a analizar la necesidad de implementar en el aula una de las herramientas más importantes que existen en el campo educativo y que permiten a todos los estamentos involucrados en el proceso conocer y dar solución a la problemática presentada: *la investigación en el aula* como estrategia de aprendizaje. Existen múltiples estrategias de aprendizaje y enseñanza para la educación superior, siendo una de ellas la Investigación en el aula, herramienta que permite planear, organizar y ejecutar actividades de enseñanza y aprendizaje en la educación. Esta estrategia ha contribuido en el desarrollo de procesos metacognitivos y de aprendizajes significativos de estudiantes.

- **Investigación en el aula.**

Al igual que toda investigación, la investigación en el aula busca crear y aumentar nuevos conocimientos. Ha sido preocupación constante de los investigadores en el campo educativo entre ellos Novak y Gowin⁷² el lograr crear para la disciplina de la educación teorías y métodos propios; es así como han presentado técnicas propias de la educación,

⁷² NOBAK Joseph y GOWIN D Bob. Aprendiendo a aprender. Editorial Martínez Roca. Barcelona. 1988, Pág. 181.

que permiten establecer por una parte nuevos métodos de enfocar y registrar los conocimientos educativos y por otra, nuevos conocimientos educativos.

Se busca como lo manifiestan Novak y Gowin⁷³ que la educación sea una disciplina centrada sobre los conocimientos, lo cual se logra con la construcción de nuevos conocimientos, nuevas afirmaciones sobre conocimientos, guiados por una teoría que facilite el manejo y comprensión de conceptos, teorías y principios ya existentes o desechados.

Una de los instrumentos más adecuados para organizar e interpretar la investigación dentro del marco teórico es la **Técnica heurística UVE**. Para la presentación de un proyecto de investigación, el diagrama UVE permite al estudiante resolver un problema de investigación o entender un procedimiento determinado, además logra estimular el aprendizaje significativo del alumno y ayuda a comprender el proceso de producción del conocimiento. Esta técnica es útil en cualquier área, permitiendo al estudiante “aprenda a aprender”, toda vez que a través de ella se logra adquirir conocimientos sobre el propio conocimiento y la forma en cómo éste se construye y analiza.

Podemos frente a un problema previamente planteado, ver la utilidad del diagrama UVE en el estudio del Derecho Administrativo, cuyo

⁷³ Ibidem

desarrollo permite al estudiante hacer una interacción entre los conocimientos que se tienen y los que tratan de comprender.

- **Uve Heurística**

Para poder construir la UVE Heurística debemos tener en cuenta respecto al tema a investigar:

Dificultad:

El método de enseñanza utilizado en la carrera de derecho por lo general, se limita a la transmisión de conocimientos teóricos por parte del docente, convirtiendo al estudiante en un receptor de las teorías que se le exponen.

Causas:

1. Falta de compromiso del docente en la formación integral del alumno. No se preocupa por saber si es adecuado el método de enseñanza utilizado y si las estrategias de enseñanza y aprendizaje son las adecuadas.
2. Desconocimiento del docente de las debilidades y fortalezas de los alumnos, cuales son sus opciones futuras, para que a partir de su reconocimiento favorezca el desarrollo de las competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales
3. El método de estudio utilizado por el alumno es el inadecuado. En derecho el método de aprendizaje es el memorístico impidiendo una verdadera comunicación e interacción entre el docente y el alumno y limitando la capacidad de investigación del alumno

4. Se desconoce por la Institución las actividades y practicas de aprendizaje utilizadas por los docentes y los alumnos.

5. No se tienen en cuenta las debilidades, fortalezas, necesidades y los intereses de los actores del proceso educativo.

6 Limitación de recursos. No se cuenta con espacios adecuados que favorezcan el aprendizaje; es escasa la tecnología dispuesta; no se cuenta con espacios de práctica.

7. Cursos con alto número de alumnos, lo que impide lograr la interacción entre el docente y los alumnos y lograr un aprendizaje integral.

Indicadores

Tema

El uso de las estrategias de enseñanza comprensión crítica y reflexiva de textos y la composición escrita permiten al alumno una mejor comprensión de las teorías expuestas en el área del Derecho Administrativo y le facilitan expresar sus ideas y posiciones a través de textos escritos.

Pregunta

¿Son adecuadas las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas por los docentes de la cátedra de Derecho administrativo para lograr la formación integral del estudiante y su realización como profesional?

Planteamiento de la pregunta

La educación actual, busca no solo que el estudiante adquiriera los conocimientos básicos sobre ciertas materias, sino la de capacitarlo para recibir los conocimientos que se le transmiten y desarrollar la habilidad de reconstruir esos conocimientos y reafirmar los que ya posee.

Es necesario romper la tendencia imperante en el estudio del Derecho de limitar la educación a la transmisión de conocimientos y la repetición por parte del alumno. Siendo necesaria la comprensión de lectura y la redacción de textos por parte del alumno buscando una educación mucho mas activa que responda a la realidad con la cual se va a encontrar el profesional en su vida laboral.

Conceptos

Aprendizaje memorístico. Basado en el aprendizaje de memoria por parte del alumno, en el cual se hace una repetición de los conocimientos que le transmite el docente

Estrategias de enseñanza. Procedimiento utilizado por el docente para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumno.

Aprendizaje Integral. Proceso que comprende el carácter formativo o aprendizaje de una determinada disciplina y la formación del ser humano en su integridad

Ccomprensión crítica y reflexiva de textos: actividad constructiva compleja de carácter estratégico, que implica la interacción entre las

características del lector y del texto, dentro de un contexto determinado

Composición escrita: proceso complejo y autorregulado proveniente del trabajo creativo y reflexivo del autor

Antecedentes

En la mayoría de instituciones educativas el método de aprendizaje utilizado por el docente es el modelo basado en la repetición de temas por parte del alumno. De ahí que la formación memorística, muy utilizada en la enseñanza del derecho, que se limita a que el alumno reproduzca los conocimientos que el docente le transmite, limitan sus capacidad de análisis y aplicación de a casos concretos.

Justificación

El alumno debe leer, comprender, hacer un juicio de valor sobre la información contenida en los textos, tratar de conservarla en su memoria y exteriorizarla a través de textos escritos por él mismo.

Se ha buscado que la educación no se limite a la transmisión de los conocimientos básicos y teóricos, sino el orientar por un desarrollo Integral del ser humano desde las diferentes dimensiones, esto es, lograr el desarrollo de las potencialidades del ser humano buscando obtener un aprendizaje mas conciente, flexible y permanente, que le permita desarrollar un mejor rol en del ámbito social al que pertenece.

Delimitación

En la actualidad el objetivo perseguido por las instituciones educativas en sus procesos de enseñanza y aprendizaje, es además de formar personas con niveles superiores de conocimiento, formar profesionales autónomos, críticos, independientes, capaces de aprender a aprender, actuar en forma colaborativa, coordinada. Que cuenten con las estrategias necesarias para lograr el aprendizaje significativo; estrategias que son tanto para la enseñanza, planificadas por el docente, como estrategias para el aprendizaje, planeadas y escogidas por el estudiante.

Estas estrategias de comunicación han sido muy utilizadas en el área del derecho, en especial en lo relacionado al Derecho Administrativo, toda vez que el estudiante no sólo debe leer y comprender las teorías expuestas sobre los temas tratados, sino lograr la comprensión y análisis de las diferentes posiciones jurisprudenciales y doctrinales de las altas cortes y estudiosos del derecho y que continuamente cambian de acuerdo al modelo imperante.

Estrategia de comprensión lectora en el Derecho Administrativo



PRINCIPIOS

TEORIAS

- El lenguaje escrito es una función psicológica superior. Ha influido en el desarrollo del pensamiento humano, y aproxima al educando a la realidad cultural y a su desarrollo intelectual Vigotski. 1979.
- La comprensión de textos es una actividad constructiva porque el lector trata de construir una representación fidedigna a partir de los significados sugeridos por el texto. Colomer. 1992

CONCEPTOS

- **Aprendizaje memorístico.** Basado en el aprendizaje de memoria por parte del alumno, en el cual se hace una repetición de los conocimientos que le transmite el docente
- **Estrategias de enseñanza.** Procedimiento utilizado por el docente para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumno.
- **Aprendizaje Integral.** Proceso que comprende el carácter formativo o aprendizaje de una determinada disciplina y la formación del ser humano en su integridad
- **Comprensión crítica y reflexiva de textos:** actividad constructiva compleja de carácter estratégico, que implica la interacción entre las características del lector y del texto, dentro de un contexto determinado
- **Composición escrita:** proceso complejo y autorregulado proveniente del trabajo creativo y reflexivo del autor

INDICADORES

- Las evaluaciones realizadas.
- Los trabajos escritos que el estudiante elabora en forma individual o grupal en los que no se aporta nada diferente a lo dicho en clase.
- La carencia de material bibliográfico de apoyo.

CAUSAS

- **Docente:** falta de compromiso en la formación integral del alumno; desconocimiento si es adecuado el método de enseñanza utilizado y si las estrategias de enseñanza y aprendizaje son las adecuadas, el desconocimiento de las debilidades y fortalezas de los alumnos
- **Estudiante:** el método de estudio utilizado no es el adecuado; poco interés que tiene sobre el tema estudiado
- **Instituciones Educativas:** ignoran las actividades y prácticas de aprendizaje utilizadas por los docentes y los alumnos, las debilidades, fortalezas, necesidades y los intereses de los actores del proceso educativo; no cuentan con espacios adecuados y apoyo tecnológico que favorezcan el aprendizaje.

ESTRATEGIA Comprensión lectora

La estrategia de comunicación comprensión lectora contribuye en el estudio del Derecho Administrativo, a que el estudiante no sólo lea y comprenda las teorías expuestas sobre los temas tratados, sino que logre la comprensión y análisis de las diferentes posiciones jurisprudenciales y doctrinales de las altas cortes y estudiosos del derecho y lograr a través de sus escritos exponer esos fundamentos teóricos con un basto conocimiento y solidez jurídica que les permita aplicarlos cuando ejerzan la profesión de abogado en sus diferentes roles.

OBJETIVOS

- **Objetivo general:**
Plantear como estrategia de enseñanza del Derecho Administrativo la comprensión lectora para facilitar al estudiante la lectura comprensión de las posiciones doctrinales y jurisprudenciales.
- **Objetivos específicos:**
 - Realizar la evaluación diagnóstica y analizar los resultados obtenidos, con el fin de diseñar la estrategia de comprensión lectora para ser aplicada en la materia de Derecho Administrativo
 - Diseñar la estrategia comprensión lectora de acuerdo a los contenidos de la materia Derecho Administrativo
 - Aplicar en el grupo la estrategia de comprensión de lectura diseñada.
 - Medir si la estrategia aplicada logró mejorar la comprensión lectora del alumno respecto a la Doctrina y Jurisprudencia relacionada con los temas tratados en Derecho Administrativo, usando para ello la evaluación formativa
 - Juzgar los resultados obtenidos en el curso con la aplicación de una evaluación sumativa, con el fin de verificar si la estrategia aplicada permitió mejorar la lectura y comprensión de lectura de las posiciones doctrinales y jurisprudencias por parte de los alumnos

4.2. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

4.2.1 Visión crítica de evaluación del aprendizaje

Cuando nos referimos al término “evaluación” por lo general lo identificamos como el instrumento del proceso educativo aplicado en la medición de los conocimientos o del rendimiento de los alumnos. Sin embargo como lo veremos, es un proceso que no puede limitarse a la medición de los conocimientos o capacidad cognitiva del estudiante, toda vez que en el deben ir integrada toda la actividad educativa.

La evaluación ha sufrido un cambio importante, toda vez, que ha pasado de ser un ejercicio oculto aplicado a quien es evaluado, para pretender ser hoy en día, un proceso abierto que permita a la persona evaluada examinar los logros alcanzados, profundizar sobre los temas evaluados, fortalecer los argumentos y explicaciones frente a las correcciones que le hacen los docentes, todo lo cual conlleva mejora y reconocimiento de la importancia que tiene la evaluación en el sistema educativo.

Pese a todos los avances en los mecanismos de evaluación, el proceso es visto por los estudiantes como la herramienta coercitiva con que cuenta el docente para ejercer su poder, para controlar e imponer su voluntad; es más una rendición de cuentas al docente para

aprobar el trabajo presentado. Es además, el instrumento que permite al estudiante lograr pasar la materia y por ende, seguir con el estudio de las materias que le son prerrequisito si logra obtener las mediciones propuestas.

Para el docente, es a través de la aplicación de las pruebas que puede evaluar si el estudiante ha aprendido y comprendido los temas vistos a lo largo del curso, pudiendo con ello realizar los ajustes necesarios.

Por regla general la evaluación se centra en examinar los logros del conocimiento (cognoscitivos) del estudiante, como en el caso concreto de la carrera de Derecho, en especial en las materias teóricas como la de Derecho Administrativo, en la que ésta se realiza sobre teorías expuestas por el docente y que son aprendidas por el alumno, imponiéndose por lo tanto las tesis enseñadas, impidiendo con ello que el estudiante elabore sus propios conocimientos. La evaluación se ha limitado al ejercicio de la memoria, a la medición de conocimientos aprendidos por el estudiante. Cambia la forma de evaluar de las materias prácticas, en las que se realiza no sólo sobre el conocimiento adquirido por el estudiante, sino también en la aplicación que le da a un caso real y concreto que se le presenta.

Es de destacar, que los criterios de evaluación son impuestos por sistema académico actual, que debe ser cumplido por el docente dentro de las obligaciones que adquiere con la Universidad. Es el método usual y así lo hemos venido aplicando.

El sistema de evaluación permite verificar si los objetivos, propósitos y metas propuestas al inicio del curso se cumplen. De ahí que no puede limitarse a la comprobación de los resultados evaluados, ya que es un factor de educación. La evaluación como proceso debe ser permanente y como tal debe permitir “hacer docencia”, “hacer educación”, de tal manera que facilite al docente ir verificando si los estudiantes van cumpliendo los logros y alcanzando las competencias fijadas y tomar correctivos oportunos.

Es a través de la evaluación, que el docente y la universidad pueden tomar decisiones acerca de lo que debe hacer y aprender el estudiante para continuar con el proceso educativo y alcanzar las competencias exigidas al docente en el ámbito profesional; para el alumno la evaluación debe ser un factor importante en su formación, en la medida en que lo motiva a mejorar y corregir las falencias que tenga.

Es necesario que la evaluación como parte integrante del proceso educativo, sea un mecanismo pedagógico que permita no solo evaluar del alumno sus conocimientos teóricos; es necesario que ella permita evaluar las interpretaciones, comprensiones, aplicaciones, aptitudes, destrezas, estado emocional, inteligencias, etc. del estudiante, esto es, evaluar al alumno en sus diferentes manifestaciones Ese alcance nos lo señala Bloom⁷⁴ al indicar que la evaluación se encuentra en una

⁷⁴ BLOOM Benjamín. Taxonomía de los objetivos de la educación. Octava Edición. Librería “El Ateneo” Editorial. Argentina, Buenos Aires. 1981.

etapa posterior dentro de un proceso complejo que abarca la combinación del conocimiento, comprensión, aplicación, análisis y síntesis. De ahí que no representa un producto final en el estudio de los conocimientos, sino que es un medio de enlace con las conductas afectivas

Como parte del proceso educativo, la evaluación debe estar ligada a todos los elementos y aspectos que influyen en el resultado de la educación propuesta al alumno; de ahí que debe involucrar al docente, a los alumnos, los programas y planes de estudio, los métodos de enseñanza, las directivas de la institución y toda la comunidad educativa.

4.2.2. Concepto, Principios y Funciones de la Evaluación

- ***Concepto***

La evaluación es la herramienta pedagógica utilizada en el proceso de aprendizaje por medio de la cual se recoge información acerca de las diferentes manifestaciones del alumno: conocimientos teóricos, habilidades, destrezas, estado emocional, aptitudes entre otras, con el objetivo de analizarlas y hacer un juicio que permita tomar decisiones y correctivos frente a la formación del alumno y del proceso educativo.

La evaluación es un componente fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del funcionamiento del sistema de educación

En el proceso de aprendizaje, la evaluación se constituye en una herramienta formativa que permite analizar todo el proceso educativo del alumno, desde sus conocimientos iniciales, su progreso y los logros finales obtenidos.

Es por lo tanto, una acción permanente por medio de la cual se logra hacer un juicio valorativo sobre el desarrollo y desenvolvimiento del alumno en el campo educativo o sobre los procesos pedagógicos o administrativos y mantener la calidad de los mismos, buscando con ello el mejoramiento continuo del sistema educativo

Desde el punto de vista de la educación, la evaluación nos permite verificar el grado de alcance de los logros propuestos en el programa de la materia o unidad por parte del alumno, los conocimientos adquiridos, los conceptos construidos, las habilidades y destrezas desarrolladas y los valores alcanzados. Es el principal objetivo, el permitir comparar los objetivos y metas propuestas en el proceso educativo y los resultados obtenidos

Ya en la enseñanza y aprendizaje de los temas relacionados con la Carrera de Derecho, y en especial en el área del Derecho administrativo, la evaluación se convierte en una herramienta

fundamental, toda vez que con ella se logra que el estudiante emita juicios valorativos sobre los conocimientos adquiridos en cuanto a las modalidades de manifestación de voluntad de la administración pública, concretadas a través de acto administrativo, la contratación administrativa, la función administrativa, la comprensión de la problemática del régimen de la función pública, las teorías sobre la vinculación a la administración, y los tipos de relaciones administrativas por niveles o temáticas, y por otro lado, verificar su capacidad de comprensión e interpretación y de reelaboración conceptual de los temas estudiados.

- **Funciones**

En un sentido amplio, son funciones de la evaluación el recoger información, analizarla y permitir emitir juicios de valor que lleven a tomar decisiones concretas y permanentes relacionadas con la búsqueda del perfeccionamiento del proceso educativo, en el cual intervengan todos sus componentes.

Estas decisiones pueden ser: de *carácter pedagógico* que tiene que ver directamente con la comprensión, regulación y mejora del proceso de enseñanza y de aprendizaje; y de *carácter social* en la que las funciones de la evaluación van más allá de la enseñanza, ya que tiene en cuenta aspectos externos al centro educativo porque inciden en él,

como la acreditación, la promoción. Son de acuerdo a Coll y Onrubia⁷⁵ las funciones pedagógica y social inherentes a toda evaluación educativa.

Es la función pedagógica de la evaluación la que permite determinar si se alcanzaron los logros propuestos en la actividad educativa, posibilitando a partir de ello, poder determinar que ajustes se requieren para mejorar y alcanzar los logros y objetivos propuestos inicialmente.

De otro lado, partiendo del carácter social de todo proceso educativo, la evaluación cumple la función social de acreditar y certificar ante toda la comunidad o sociedad que los estudiantes de una determinada institución educativa han alcanzado los logros y metas propuestas y que por ende, son aptos para la reinmersión a la sociedad y su proyección a la vida laboral del país.

Es de vital importancia entonces, la función o papel que desempeña la evaluación para todos los componentes implicados y participante en el proceso educativo: estudiantes, institución educativa, sociedad, Funciones que si bien es cierto no son iguales para todos, si tienen en común que llevan a una sola finalidad: dinamizar e incrementar la calidad y el rendimiento del proceso educativo.

⁷⁵ Citado en DIAZ BARRIGA Frida y HERNANDEZ ROJAS Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista. 2 Edición. Editorial C Graw Hill. México.

Veamos la función de la evaluación respecto a los diferentes componentes que antevienen en el proceso educativo:

➤ Frente al alumno:

En primer lugar la evaluación proporciona información al estudiante sobre su desempeño y rendimiento académico.

Es a través de la evaluación que el estudiante detecta las deficiencias que tiene y que dificultan su formación integral, indicándole si el procedimiento y actividades de aprendizaje que desarrolla son las adecuadas, pudiendo tomar los correctivos necesarios. A partir de la evaluación, el estudiante detecta las falencias en el proceso de aprendizaje, lo que le permite luego de hacer el análisis y juicios valorativos, realizar las transformaciones necesarias.

El carácter formativo de la evolución permite al estudiante determinar sus conocimientos, sus habilidades, destrezas, técnicas de estudio utilizadas y por lo tanto, buscar un mejoramiento continuo y permanente en su proceso de aprendizaje.

➤ Frente al docente:

La evaluación es la herramienta más importante con que cuenta el docente para determinar si el proceso de enseñanza y aprendizaje es eficaz, y si los alumnos han alcanzado los objetivos y propósitos señalados y el cumplimiento de las metas propuestas al inicio del

curso. Es a través de ella y como mecanismo pedagógico, que recoge datos, los analiza e interpreta y hace sus propios juicios de valor.

Su principal función es entonces, la comprobación de resultados, ya que es a través de ella que el docente logra saber si ha alcanzado los fines y propósitos esperados y como se ha dado el proceso de aprendizaje. Le permite entonces, analizar si las estrategias de enseñanza propuestas han sido útiles y eficaces para el proceso educativo. Le permite corregir sus métodos de enseñanza y objetivos o logros propuestos,

Es un apoyo al docente en sus labores de enseñanza.

➤ Para la Institución

Como componentes del proceso educativo, la evaluación se extiende a la Institución Educativa, de tal manera que frente a ella juega un gran papel toda vez que le permite medir el avance del proceso educativo, orientar y direccionar el sistema educativo e introducir modificaciones en su organización.

Es a partir de la evaluación que la Institución junto con los otros componentes del proceso educativo, toma las decisiones que le permitan conocer el avance de los estudiantes en el alcance de los logros y competencias que le son exigidas al futuro egresado en el ámbito social y laboral,

Es a través de la evaluación que la Institución educativa controla, hace seguimiento y evalúa todo el proceso educativo que adelanta, y que le permite analizar el impacto de las políticas educativas, así como formular planes de formación y mejora de la actividad docente.

➤ Con la Sociedad

Son importantes las funciones de la evaluación frente a éste componentes del proceso educativo, toda vez que a través de ella se refleja la calidad de la enseñanza impartida, las habilidades y destrezas desarrolladas por sus estudiantes.

A través de la evaluación que la sociedad conoce sobre la capacidad de la persona para desempeñarse en forma productiva una vez se inserte en la vida laboral, con respeto de los valores y principios éticos y el respeto a la supremacía del interés general y a los derechos de las personas.

Ahora bien, respecto a la función que cumple la evaluación en la enseñanza de la materia de Derecho Administrativo, tocan tanto con el aspecto pedagógico como social, vemos:

En el aspecto *pedagógico* permite a los estudiantes y al docente conocer el grado de cumplimiento de los logros fijados al inicio del curso, en especial respecto a los conocimientos adquiridos, aprehendidos e interpretados respecto a la conformación y actuación de la Administración Pública, y si es el caso a lo largo del curso, tomar los correctivos necesarios para el mejoramiento del proceso educativo.

Es igualmente importante la función que la evaluación cumple en el *aspecto social*, toda vez que se reconoce a la Universidad Industrial de Santander y como una de las mejores instituciones educativas del nivel nacional por las competencias que los egresados han demostrado poder desarrollar al vincularse en cargos de la Administración Pública en sus diferentes niveles, y por otra parte, el reconocimiento merecido por los resultados obtenidos en los exámenes ECAES, en los que hemos logrado ubicarnos en lugares sobresalientes.

- ***Principios de la Evaluación***

Para determinar el sentido e intención del proceso de evaluación debemos analizar los principios básicos de la evaluación. Se destacan:

- Estar al servicio de la educación, de tal manera que permita al docente y a la Institución educativa conocer a través de la recolección de información, qué y cómo aprenden los estudiantes.
- Facilitar la definición de acciones y toma de decisiones encaminadas a la mejora de los procesos educativos
- Ser parte integrante de todo proceso educativo
- Como parte del proceso educativo, debe involucrar a todos sus componentes: alumnos, docentes, institución, currículo, programación y estudio, sociedad, etc.

- Conocer la tendencia, direccionamiento y progreso del proceso educativo a fin de tomar los correctivos necesarios para lograr el nivel de logros propuesto
- No limitarse la comprobación de resultados, ya que debe considerarse como factor de educación

4.2.3 Evaluación por competencias

En la evaluación podemos identificar tres momentos o etapas significativas: la evaluación diagnóstica (inicial), la evaluación formativa (intermedia, continua o procesal) y la evaluación sumativa (final).

Determinaremos de cada uno de estos momentos:

- **Evaluación Diagnóstica.**

Es la evaluación que se realiza antes de dar inicio al desarrollo del proceso educativo para determinar si los alumnos cuentan con la preparación requerida para iniciar una nueva unidad o curso y cumplir con los objetivos propuestos.

A través de la evaluación diagnóstica se logra identificar o hacer un diagnóstico inicial acerca del nivel de conocimientos en que se encuentra el alumno al momento de iniciar un curso o tema y que son

prerrequisito para poder asimilar y comprender los nuevos conocimientos.

Realizada la valoración inicial, el docente podrá elaborar propuestas de aprendizaje que permitan responder a las necesidades y características de los alumnos y el alumno una vez conocidas sus fortalezas y debilidades podrá fijar que actividades debe seguir en el proceso de enseñanza.

La evaluación diagnóstica busca determinar si los estudiantes cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para iniciar una etapa del proceso enseñanza-aprendizaje; detectar cuales de los objetivos trazados para la unidad o curso ya fueron alcanzados por los alumnos, para evitar se repitan en la siguiente etapa del proceso, detectar las carencias, errores o lagunas existentes que impiden alcanzar dichos objetivos, conocer las condiciones físicas, personales, sociales en que se encuentra el alumno al iniciar la nueva etapa educativa y plantea ajustes al programa desarrollado

Este tipo de evaluación le permite al docente determinar la situación en que se encuentra cada alumno al iniciar un curso o unidad, permitiéndole abordar el inicio de la enseñanza en forma inmediata porque los alumnos tienen los conocimientos básicos requeridos, o por el contrario, si el estudiante carece de ellos, hacer los ajustes necesarios al proceso de enseñanza.

La evaluación diagnóstica debe ser utilizada no solo al inicio de cada ciclo, por el contrario, para que tenga valor pedagógico debe aplicarse a medida que los alumnos avanzan en conocimientos y destrezas, por ser necesario retroalimentar con nueva información, para ir adecuando el proceso a las nuevas necesidades de aprendizaje.

Al aplicar la evaluación diagnóstica se deben aplicar instrumentos adecuados y coherentes que permitan analizar la información producida y mejorar las prácticas de enseñanza.

Los instrumentos utilizados en este tipo de evaluación son básicamente las pruebas objetivas estructuradas que permitan explorar o reconocer la realidad del alumno en relación con el proceso educativo.

- **Evaluación formativa**

Es la forma de evaluación que se realiza en forma concomitante con el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo determinar en cada etapa del proceso que logros de los propuestos han sido alcanzados por los alumnos y cuales faltan por alcanzar.

Su finalidad es eminentemente pedagógica, ya que busca regular y adaptar el proceso enseñanza-aprendizaje en servicio del aprendizaje del alumno.

Es una herramienta valiosa para los procesos de enseñanza y aprendizaje, toda vez que permite en cualquier momento del proceso observar y obtener información sobre el estado del aprendizaje y a partir del resultado obtenido tomar decisiones que ayuden a mejorar su desarrollo.

Para el estudiante es útil en la medida en que le permite analizar el ritmo y calidad del aprendizaje para que mejore o fije nuevas estrategias de aprendizaje; para el docente porque le permite hacer ajustes permanentes al sistema de aprendizaje y adecuarse a la formación del alumno.

La prueba formativa debe ser aplicada a lo largo de todo el proceso educativo, en especial en los momentos críticos que se presentan, siendo los instrumentos adecuados para hacerla: las pruebas informales, exámenes prácticos, observaciones y registros de desempeño, conversaciones informales e incluso interrogatorios. No necesariamente debe realizarse en un formato previamente establecido, puede realizarse en informe o trabajo elaborado por el estudiante o en una conversación abierta con el grupo de estudiantes, la escogencia del instrumento a aplicar, depende de la información que pretenda obtener y habilidades que quiera medir el docente.

- **Evaluación Sumativa**

La evaluación sumativa o “evaluación final” es la realizada al término de una etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje para verificar sus resultados

Su enfoque más conocido es el “cuantitativo” ya que lo que cuenta o se destaca es la medida de la adquisición de conocimientos. Tiene así mismo la reestructura de un balance, realizado después de un periodo de aprendizaje en la finalización de un programa o curso.

A través de ella se logra determinar el logro de los objetivos propuestos para la labor educativa y la medida en que fueron obtenidos por cada uno de los alumnos; permite sacar conclusiones sobre el grado de eficacia y éxito de la experiencia educativa emprendida.

Es muy utilizada para determinar los niveles de rendimiento que permiten promover al alumno a nuevos aprendizajes o para indicar el logro global alcanzado.

Más que una sumatoria de calificaciones o sumatoria de logros obtenidos, es una herramienta que permite formular un juicio sobre el docente, el alumno, el plan de estudios o sobre el currículo en relación con la eficacia de la instrucción o aprendizaje una vez se ha llevado a cabo.

Para que la evaluación sumativa tenga una función pedagógica se requiere, entre otras actividades:

- Vincular la evaluación sumativa de los aprendices con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, procurando que los resultados de la evaluación repercutan en mejoras del proceso educativo
- Hacer uso sistemático de ella para unidades pequeñas del proceso educativo, con el objeto de promover regulaciones preactivas para las siguientes unidades de aprendizaje
- Utilizar técnicas, instrumentos o situaciones de evaluación en las que se vincule y participe activamente el alumno, permitiéndole fijar criterios de autoevaluación y autorregulación de su aprendizaje
- Diseñar diferentes alternativas para comunicar los resultados de la evaluación, a fin de disminuir el componente acreditativo, destacando los aspectos pedagógicos de la evaluación
- Lograr que la evaluación asuma su función acreditativa sólo al final de un ciclo completo.

Son instrumentos para aplicar la evaluación sumativa: la aplicación de pruebas objetivas en las que se incluyan muestras de todos los objetivos incorporados a la situación educativa que va a calificarse

BIBLIOGRAFÍA

ABBAGNANO, Incola. Diccionario de Filosofía. México: FCE, 1997.

ACODESI. La Formación Integral y sus dimensiones.. 3ª edición. Bogotá: Propuesta Educativa, 2003.

AEBLI, Hans. Doce formas básicas de enseñar. Una didáctica basada en la psicología. Madrid: Nancea, 1995.

ARBOLEDA TORO, Néstor. Aprender a aprender. Modelo del Discente. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura, 2002.

BRAVO JAUREGUI, Luís. Teoría y Práctica Curricular. Venezuela: Centro Editor de América Latina, 2001

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Bogotá: Legis, 1993.

DERRIDA, Jacques. “La Universidad sin Condición”.2ª.ed. Barcelona: Proyecto A, 1997.

DEWEY, John. Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación. 3ª.ed. Madrid: Morata, 1998.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 21ª. edición Madrid: Academia Española, 1992.

ESTEVEZ NENNINGER, Ety Haydee. Enseñar a aprender. México: Paidós, 2002. Recopilado por CEDEDUIS

GRAN ENCICLOPEDIA ESPASA. Madrid: Espasa-Calpe, 2005.Tomo 19.

GIMENO SACRISTAN, J. El curriculum: una reflexión sobre la práctica. 3ª.ed. Madrid: Morata, 1991.

HERNANDEZ, Carlos Augusto. Artículo “Universidad y Excelencia” en el libro “Educación Superior. Sociedad e Investigación. Bogotá: ICFES, s.f.

JARAMILLO-MAHUD Mónica Marcela. Universidad y Filosofía. Renovación de la pedagogía en el siglo XXI. CEDEDUIS. Bucaramanga: UIS, 2003.

MALAGON Luis Alberto. Universidad y Sociedad. Pertinencia y Educación Superior. Bogotá: Magisterio, 2005.

NAISHTAT Francisco y otros. Filosofía de la Universidad y conflictos de racionalidad de Buenos Aires: Colihue, 2001.

NOBAK Joseph y GOWIN D Bob. Aprendiendo a aprender. Barcelona: Martínez Roca, 1988.

PACHECO ARRIETA, Iván Francisco. Nuevo Compendio de normas sobre la educación superior. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional-ICFES, 2001.

POSADA ALVAREZ, Rodolfo Manuel. Formación Superior y Currículo basados en Competencias. Material de conferencia. Septiembre de 2005.

POSNER J George. Análisis de Currículo. 2° Edición. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1998.

POZO MUNICIO, Ignacio. Aprendices y Maestros. La nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Psicología y Educación. España: Alianza, 1996.

PROYECTO DE CREACION DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UIS. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994

PROYECTO INSTITUCIONAL. Bucaramanga: UIS, 2000.

REVISTA DE FILOSOFIA. Autores varios. Edición N° 2. Bucaramanga: UIS, enero-junio, 2003.

SERRANO MARTIN, Vicente. El papel de la universidad en la enseñanza de valores. España: Universidad de Sevilla, 2005.

unesco.org.education/educprog/wchc/declaration_spa.htn#declaracion#declaración.

www.constitucional@gov.co

www.mineducación.gov.co

www.gobiernoenlinea.gov.co. Ministerio de Educación Nacional.

[www. Google. com](http://www.Google.com).

YUS RAMOS, Rafael. Educación Integral: Una educación holística para el siglo XXI. Tomos I y II. Edición 2. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2001.